



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 369

8 de febrero de 2018

SUMARIO. Pág. 49369

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001849-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la adopción por la Junta de Castilla y León de determinadas medidas para mejorar la seguridad de los ciclistas, para su tramitación ante el Pleno.

49381

PNL/001850-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León el proceso de negociación de la reforma de la PAC, así como la adopción final de los acuerdos al respecto para buscar el mayor consenso y legitimidad política posibles, y a instar al Gobierno de España a acometer diversas actuaciones en el proceso de negociación de la reforma de la PAC, para su tramitación ante el Pleno.

49384

PNL/001851-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para instarle al cumplimiento estricto de la Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declara ilegal la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51; a que no prorrogue la concesión de las autopistas reseñadas una vez se cumpla la concesión, así como a que lleve a cabo otras actuaciones concretas en relación con el pago de estos peajes y con el seguimiento del contrato de concesión, para su tramitación ante el Pleno.

49387



Páginas

PNL/001852-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para, a su vez, instarle a cumplir estrictamente la Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declara ilegal la concesión otorgada en 1999 para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51 y, en consecuencia, a revisar en el 2018 o lo antes posible dicha concesión, así como para que informe del estado de cumplimiento de esta Sentencia, para su tramitación ante el Pleno.

49390

PNL/001853-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en el ámbito de los Servicios Sociales, para su tramitación ante el Pleno.

49393

PNL/001854-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adjudicar un total de 150 contratos predoctorales en la resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, para su tramitación ante el Pleno.

49396

PNL/001855-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo diversas actuaciones en relación al sistema público de pensiones, para su tramitación ante el Pleno.

49399

PNL/001856-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España la urgente convocatoria de una nueva reunión de la Conferencia de Presidentes a fin de impulsar el inmediato desarrollo de los acuerdos adoptados en la Conferencia de 17 de enero de 2017, así como de los nuevos que pudieran adoptarse, para su tramitación ante el Pleno.

49403

PNL/001857-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para realizar actuaciones en relación con las autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51, para su tramitación ante el Pleno.

49405



Páginas

PNL/001858-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020, financie la elaboración de un informe sobre la viabilidad de la extracción de grafeno, para su tramitación ante el Pleno.

49408

PNL/001859-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a emprender actuaciones en relación con los llamados delitos de corrupción, para su tramitación ante el Pleno.

49410

PNL/001860-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a contratar directa o indirectamente a los técnicos en emergencias sanitarias de acuerdo con su titulación y competencias profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49412

PNL/001861-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas pertinentes para que todos los enfermos renales de Palencia puedan recibir el tratamiento de diálisis en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49415

PNL/001862-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para dotar en el año 2018 a todos los consultorios médicos locales de la provincia de Salamanca de desfibriladores externos semiautomáticos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49417

PNL/001863-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la construcción de una piscina al aire libre en el municipio de Pancorbo, habilitando una partida de 200.000 euros dentro del próximo ejercicio de los Presupuestos Generales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

49419



Páginas

PNL/001864-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la protección y el conocimiento de la villa romana de Huérmeces en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

49421

PNL/001865-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para implantar en el curso 2018-2019 en el Instituto de Educación Secundaria "Las Batuecas" de La Alberca el ciclo medio de FP de Aceites de Oliva y Vinos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

49423

PNL/001866-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a equiparación salarial del personal docente de los centros de enseñanza privada concertados de Castilla y León con el personal docente de los centros públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

49425

PNL/001867-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a que se establezcan subvenciones similares a las existentes en otros trayectos para los usuarios habituales de ferrocarril como forma de transporte entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

49428

PNL/001868-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a que se elimine en las próximas convocatorias de ayudas destinadas a la reforestación y creación de superficies forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, la limitación de contar con una superficie mínima de 5 hectáreas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

49431



Páginas

PNL/001869-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a que ayude económicamente a los Ayuntamientos del norte de Burgos por los que discurre el Camino Olvidado o Viejo a Santiago para hacer frente a los gastos de mantenimiento de los albergues de peregrinos o a la nueva construcción de infraestructuras relacionadas con esta Ruta Jacobea, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

49435

PNL/001870-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a desarrollar un Catálogo propio de material ortoprotésico para la Comunidad, a regular un procedimiento de concesión de las prestaciones ortoprotésicas recogidas en dicho Catálogo que posibilite el pago directo de las mismas y a incrementar el importe máximo de financiación de estas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49437

PNL/001871-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a incrementar el importe de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales y el alojamiento y la manutención derivados del mismo a los pacientes que tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria y a sus acompañantes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49440

PNL/001872-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a facilitar a los menores con enfermedades raras, graves y/o discapacidad prioridad en las consultas médicas, servicios de urgencias y realización de las pruebas diagnósticas, así como el disfrute de habitaciones individuales durante sus ingresos hospitalarios, y a prestar a sus cuidadores apoyo psicoterapéutico y servicios de respiro durante dichos ingresos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49442



Páginas

PNL/001873-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la adopción de determinadas medidas tendentes a evitar la discriminación de las mujeres en el mundo deportivo y a impulsar la visibilización del deporte femenino, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

49445

PNL/001874-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando la adopción de determinadas medidas destinadas a incrementar la producción y la difusión de iniciativas culturales, especialmente en el mundo rural y en zonas especialmente vulnerables a la exclusión social, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

49449

PNL/001875-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un estudio en el primer trimestre del año del incremento de población en la provincia de Segovia y proceder al refuerzo del personal sanitario en las zonas básicas de salud en las que el estudio demuestre la necesidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49452

PNL/001876-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido y D. Óscar Álvarez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas actuaciones para construir un centro deportivo que integre un centro cívico multidisciplinar en el barrio de Eras de Renueva de la ciudad de León, así como a solicitar al Ayuntamiento de León la cesión de una parcela para este fin, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

49454

PNL/001877-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León previendo los efectos que puede tener en este ámbito el cambio climático, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

49456



Páginas

PNL/001878-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para mejorar la asistencia sanitaria en los periodos de epidemia gripal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49459

PNL/001879-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a restituir el vigilante jurado, en el horario de atención continuada, en los Puntos de Atención Continuada del área sanitaria de León en los que se produce más concentración de pacientes, especialmente en el Punto "José Aguado", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49462

PNL/001880-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a construir, antes de acabar esta legislatura, una residencia de ancianos de titularidad y gestión públicas en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

49464

PNL/001881-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un línea de ayudas directa de urgencia a los municipios de Ávila y Segovia que lo soliciten para que puedan hacer frente a las reparaciones de los daños ocasionados por el temporal de nieve, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

49466

PNL/001882-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que realice cuantas gestiones sean necesarias para el mantenimiento de las frecuencias horarias de autobuses en relación con la línea ARANDA-MADRID-ARANDA, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

49468



Páginas

PNL/001883-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el Centro de Salud de Laguna de Duero (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49470

PNL/001884-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la presentación de un proyecto de ley que tenga por objeto la creación de la Oficina de Lucha Contra la Corrupción, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

49472

PNL/001885-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales específico para el sector agrario, así como a instar a su vez al Gobierno de España para que aumente la plantilla de inspectores y subinspectores de trabajo en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

49474

PNL/001886-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a los consultorios de la provincia de Burgos, relacionados en la presente iniciativa, de acceso a internet, y, en todo caso, de acceso a la Red Sanitaria de SACYL, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49476

PNL/001887-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer incentivos laborales y económicos para las plazas de pediatría de difícil cobertura en el medio rural de la provincia de Burgos, así como a aumentar el número de especialistas en esta especialidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49484



Páginas

PNL/001888-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, se realice un estudio del actual estado del cauce y la calidad del agua del río Arlanzón a su paso por la ciudad de Burgos y su alfoz, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

49487

PNL/001889-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la normativa aplicable a las distintas formas de protección de los menores en situaciones de riesgo o desamparo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

49489

PNL/001890-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar los recursos destinados a las políticas activas de empleo de personas con discapacidad, instando a su vez al Gobierno de España a fomentar la contratación de personas con discapacidad en la empresa, el empleo con apoyo y por cuenta propia, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

49493

PNL/001891-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se dote al consultorio de Villares de la Reina (Salamanca) de un segundo pediatra, y a analizar la situación en que se encuentran otros centros de salud en circunstancias similares al de Periurbana Norte de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49496

PNL/001892-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a financiar con cargo a los fondos de dinamización de las comarcas mineras la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso de la Robla" (León) para su integración en la red pública de enseñanza de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

49498



Páginas

PNL/001893-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de campañas de sensibilización en materia de seguridad y salud laboral a través de los medios de comunicación hasta alcanzar el objetivo de siniestralidad cero, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

49500

PNL/001894-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que desde el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura se busque una solución técnica que establezca la mejor solución posible para la mejora y la ampliación de la capacidad de la Autovía de Castilla A-62 a su paso por la localidad de Simancas, teniendo en cuenta su patrimonio y mejorando los accesos tanto al casco histórico como a las urbanizaciones del municipio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

49502

PNL/001895-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos documentos, guías de actuación u otras herramientas para facilitar las actuaciones con las familias en los aspectos socioeducativos del alumnado cuando los progenitores no viven en el mismo domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

49504

PNL/001896-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones un registro inventariado de los árboles existentes en los municipios de la Comunidad, adscribiéndolos al Inventario Regional del Patrimonio Natural, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

49506

PNL/001897-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a extender a las zonas básicas de salud de la provincia de Palencia la participación de la mujer rural en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49508



Páginas

PNL/001898-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir las vacantes necesarias en el hospital Santa Bárbara de Soria para garantizar la calidad de los servicios sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49510

PNL/001899-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener en la Zona Básica de Salud de Campo de Gómara los cinco profesionales médicos actuales para garantizar la no reducción de la calidad asistencial de la comarca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

49512

PNL/001900-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para proceder al aumento del salario mínimo interprofesional y a su revalorización, así como a la revalorización del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

49514

PNL/001901-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar los acuerdos de la Consejería de Educación que afecten a la modificación de plantillas de los centros públicos con amortización de plazas docentes para el curso 2018-2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

49516

PNL/001902-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar un plan de actuaciones e iniciativas dentro del Año Europeo del Patrimonio Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

49519



Páginas

PNL/001903-01

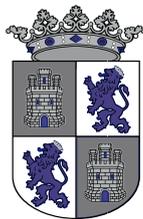
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España para que elabore un Plan de Formación Específica en Cuidados Paliativos y Atención a Personas Dependientes, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

49522

PNL/001904-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar entre otras medidas a la Dirección General del Medio Natural la realización de un estudio sobre el control, la conservación y protección de la fauna salvaje en Burgos en aras a mejorar la seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

49526



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001849-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la adopción por la Junta de Castilla y León de determinadas medidas para mejorar la seguridad de los ciclistas, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

Según datos de la Dirección General de Tráfico, en la última década se han incrementado los accidentes con víctimas ciclistas casi un 200 %, de 2.520 siniestros registrados en 2006 hemos pasado a 7.649 que han sido los registrados en 2015; 2.278 accidentes con víctimas en vías interurbanas y 5.371 en vías urbanas.

En consecuencia el número de ciclistas heridos hospitalizados ha pasado de 483 en 2006 a 652 en 2016.

Remitiéndonos a la misma fuente, Asturias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León registraron la mayor proporción de accidentes con ciclistas heridos o fallecidos en 2015, siendo en el caso de los heridos las lesiones cerebrales las más habituales. Más de un 30 % entre 2004 y 2015.



Desde el ciclismo profesional se exige una apuesta seria por la educación, para fomentar el respeto para los ciclistas por parte de los conductores de otros vehículos, incrementar los controles en las carreteras y un endurecimiento de las sanciones.

Según fuentes de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, Burgos y León son las provincias que más accidentes en los que hay ciclistas implicados registran, seguidas por Ávila, Valladolid y Salamanca, en el resto de provincias la incidencia es menor pero igualmente preocupante.

Los guardarraíles convencionales provocan gran parte de las lesiones severas (tales como traumatismos y amputaciones) y muertes en carreteras cuando se produce un accidente. Además, el cuerpo del ciclista puede pasar al lado contrario del guardarraíl (con el evidente incremento de la peligrosidad que ello supone) al colarse por debajo. El sistema SPM permite absorber el impacto sin que escupa al cuerpo hacia la carretera y prevenir un posible atropellamiento, además de proteger el cuerpo de amputaciones.

Diversas movilizaciones de colectivos ciudadanos y ciclistas y numerosas concentraciones exigen también medidas más rigurosas y un cambio legislativo para proteger la vida de quienes utilizan el ciclismo como práctica deportiva, sin olvidar los beneficios sociales y medioambientales que implica el uso de las bicicletas especialmente en el entorno urbano.

Asegurar el uso seguro de la bicicleta es requisito fundamental, por lo que urge una nueva Ley de Circulación, que sea de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad sostenible, que no se centre en los vehículos a motor y conceda trato preferente a la bicicleta, tanto por la seguridad del ciclista como por la función social que cumple en la movilidad sostenible.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y difundir al máximo campañas sensibilizadoras de cara a fomentar el respeto por los ciclistas.

2. Elaborar y difundir al máximo campañas informativas sobre las normas de circulación.

3. Elaborar, en colaboración con las Diputaciones de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Ávila, un catálogo de carreteras de titularidad autonómica y provincial que contenga:

- Clasificación de carreteras en base a criterios de visibilidad, densidad y clasificación del tráfico, accidentalidad, estado del firme y estado del arcén.**
- Establecimiento de rutas de circulación preferente para ciclistas en función de tales criterios.**
- En función de estos parámetros e indicadores de la calidad de las rutas, comprometer planes específicos para su mejora en función de estos valores aspirando siempre a la excelencia de las mismas en pos de asegurar a los ciclistas.**



4. Incrementar las medidas de mejora de la educación vial de la población infantil mediante formación específica, donde se incluya la formación en primeros auxilios y, en general, de todos los actores y colectivos implicados, especialmente en aquellos que en la actualidad pudieran llegar a protagonizar incidentes viales con ciclistas.

5. Destinar en los próximos ejercicios presupuestarios una partida específica para mejorar la seguridad vial de este colectivo vulnerable, para acometer las acciones necesarias para la mejora de la seguridad de los ciclistas en base a los informes detallados de la D. G. T.

6. Sustituir con inmediatez los guardarraíles convencionales por los sistemas SPM en todas las carreteras de Castilla y León e implicar a las diferentes instituciones con titularidad sobre las mismas.

7. Solicitar a la Dirección General de Tráfico un informe detallado de los accidentes de tráfico ocurridos en las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Ávila, en el que se distingan los tipos de vehículos afectados, las personas implicadas, el tipo de vía, la localización de los accidentes, fecha y hora de los mismos, condiciones atmosféricas y cualquier otro dato que figure en los informes de atestado correspondientes con los que se puedan obtener conclusiones precisas de las causas de los accidentes, con el fin de estudiar las medidas correctoras adecuadas.

8. Instar al Gobierno de la Nación a ampliar los controles en carreteras con mayor índice de mortalidad y peligrosidad especialmente en aquellas fechas y franjas horarias en las que estadísticamente se concentran la mayoría de los incidentes.

9. Instar al Gobierno a revisar la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación atendiendo a las directrices de la Mesa Nacional de la Bicicleta remitidas al Consejo Superior de Tráfico.

Valladolid, 9 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001850-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes de Castilla y León el proceso de negociación de la reforma de la PAC, así como la adopción final de los acuerdos al respecto para buscar el mayor consenso y legitimidad política posibles, y a instar al Gobierno de España a acometer diversas actuaciones en el proceso de negociación de la reforma de la PAC, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

Recientemente se ha hecho pública por parte de la Comisión Europea la Comunicación "El futuro de los alimentos y de la Agricultura" (COM 2017-713 final). Una comunicación bastante importante teniendo en cuenta que marca el inicio oficial de las negociaciones de la futura reforma de la PAC para el 2020. Este documento se hace público después de nueve meses de consultas y conversaciones.

La Política Agraria Común ha sido una de las políticas que más ha ayudado a construir la Unión Europea. Una Unión Europea que ha contribuido a la cohesión social y económica y donde el modelo de economía familiar ha sido fundamental. A pesar de sus 60 años de historia, los principios y objetivos por los que fue inspirada siguen siendo



válidos, y, lo más importante, compartidos por la mayoría de los agentes implicados, así como por los estados miembros. Pero tampoco podemos negar que también ha sufrido un proceso de deslegitimación social, debido principalmente a una injusta distribución y a los modelos productivos que promueve con ese reparto. Por eso uno de los principales retos con los que se encuentra la PAC también es la legitimidad social, económica y política.

No solo es una política importante por su aportación a la cohesión social, sino que también lo es por la partida que maneja del Presupuesto Comunitario, alrededor del 37,8 %. A España le corresponde 43.996 millones de euros, de los cuales 924.421.069 corresponden a Castilla y León. Este presupuesto en Castilla y León supone el 8,51 % en los presupuestos de la Junta de Castilla y León, justo por detrás de las Consejerías Sociales. Estos datos cifran realmente la importancia y necesidad de que la reforma de la PAC sea debatida. De hecho los últimos resultados de la encuesta en la que participaron más de 320.000 personas han demostrado que ya ha dejado de ser una preocupación exclusivamente sectorial. Este debate también contribuiría al segundo punto estratégico de reforma que es el de la legitimidad. En la actualidad, sí que es cierto que la sociedad sabe que el 16 % de los perceptores reciben el 76 % de las ayudas, mientras que un perceptor medio cobra unos 5.125 € al año.

El pasado 18 de mayo de 2017, el MAPAMA hizo público el borrador del documento de Posición Común en relación con la iniciativa de modernización y simplificación de la PAC y que surgió de la Conferencia Sectorial de Consejeros y Consejeras de Agricultura de las Comunidades Autónomas con el Ministerio. Posición que como indicó la Consejera de Castilla y León coincidía con borrador elaborado por Castilla y León. Es por ello que debemos seguir mostrando una posición fuerte al respecto.

Por todo presentarnos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- a. Remitir a las Cortes de Castilla y León el proceso de negociación de la Reforma de la PAC así como la adopción final de los acuerdos para buscar el mayor consenso y legitimidad política posible.**

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que exhorte al Gobierno de España a:

- a. Contar con la máxima participación del conjunto de los actores sociales y económicos en las posturas y propuestas que se presenten en proceso de negociación de la PAC.**
- b. Someter a debate y aprobación en el Congreso de los Diputados el proceso de negociación de la Reforma de la PAC así como la adopción final de los acuerdos para buscar el mayor consenso y legitimidad política posible.**
- c. Incluir en las negociaciones que se inicien sobre la Reforma de la Política Agraria Común al menos los siguientes principios**
- d. La Defensa del Modelo de Producción Agropecuaria familiar, social, sostenible y de pequeña y mediana escala.**



- e. **La defensa del Medio Rural a través de una Política de Desarrollo Rural más fuerte y equilibrada en el seno de la estructura de la PAC y con un fortalecimiento de la metodología participativa del desarrollo rural y con nuevos instrumentos adecuados a los retos del medio rural entre los que destaca la lucha contra la despoblación y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.**
- f. **Profundizar y fortalecer los mecanismos que permitan la transición a un nuevo modelo de producción agropecuaria acorde con los objetivos de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático priorizando los sistemas, modelos, prácticas y producciones sostenibles.**
- g. **Fortalecimiento de medidas encaminadas a fortalecer el papel de las mujeres tanto en el sector agropecuario como en las estrategias de desarrollo rural y que rompan las brechas de género que subsisten tanto en el sector como en el medio rural.**
- h. **El fortalecimiento de las Medidas de Regulación de Mercados, integrando propuestas de transparencia y justicia de la cadena alimentaria con mecanismos eficaces de actuación ante las crisis de precios constantes y que permita reactivar el principio de preferencia comunitaria.**
- i. **Fortalecer el derecho de los consumidores a una alimentación sana y saludable, accesible a toda la ciudadanía y conectada al resto de los cuatro anteriores objetivos. Por lo cual la nueva PAC también deberá ser una Política Alimentaria.**

Valladolid, 18 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001851-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para instarle al cumplimiento estricto de la Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declara ilegal la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51; a que no prorrogue la concesión de las autopistas reseñadas una vez se cumpla la concesión, así como a que lleve a cabo otras actuaciones concretas en relación con el pago de estos peajes y con el seguimiento del contrato de concesión, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Las autopistas de peaje AP-6, AP-51 y AP-61 constituyen una barrera económica que afecta a todo el noroeste de España y su comunicación con Madrid. Especialmente para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, donde el sur con las provincias de Segovia y Ávila tienen un hándicap para el desarrollo económico y social, dificultando que se genere empleo y riqueza, a pesar de estar situadas a escasos kilómetros de Madrid. Muestra de ello son los altos índices de desempleo y despoblación.



Estos peajes constituyen un ejemplo de desigualdad con respecto a otras provincias limítrofes con Madrid, y que se sitúan a la misma distancia, por tanto, afrontar este problema es un factor decisivo para el desarrollo económico en el territorio, ya que de esta forma se facilitaría que las empresas que busquen una ubicación en la periferia de Madrid se puedan instalar en estas provincias generando empleo directo. A lo que habría que añadir la subsistencia de las empresas ya establecidas, ya que en la actualidad el pequeño tejido empresarial se ve obligado a incrementar sus costes en el transporte y envío de mercancías, lo que supone una reducción excesiva de sus márgenes comerciales para poder ser más competitivos.

Por lo tanto, si las pequeñas y medianas empresas no son capaces de generar empleo en el territorio, la consecuencia directa es que la población tiene que salir a buscarlo a otros lugares.

Por otro lado, la existencia del peaje de la AP-6 provoca la total masificación de vehículos en la alternativa gratuita a la AP-6 que constituye la carretera N-VI. Una vía que según datos de la propia Dirección General de Tráfico contempla una media de 12.000 vehículos diarios, de los cuales 1.200 son vehículos pesados. Esta gran cantidad de tráfico transita por zonas protegidas como son la Reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar y los márgenes del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama y también su paso por núcleos urbanos como es el caso de la localidad segoviana de San Rafael. Ello provoca una situación de gran inseguridad tanto ambiental pero sobre todo personal, que en caso de San Rafael ha derivado en numerosos accidentes y atropellos en su travesía, algunos de ellos con víctimas mortales. A raíz de ello, actualmente la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento han entablado negociaciones para proporcionar soluciones a esta problemática. Entre ellas la subvención del tráfico pesado por la AP-6 para liberar la N-VI. La eliminación del peaje en esta supondría una posible solución a la problemática en la Travesía de San Rafael y, por lo tanto, se pondría fin al grave problema de seguridad vial que vive el municipio.

En el año 1999 el Ministerio de Fomento concede a Iberpistas las obras de la AP-51, la AP-61, el túnel reversible y varios ramales de conexión. Además amplía la concesión del peaje del túnel de la AP-6 de 2018 hasta 2050. Esta decisión fue objeto de recurso ante la Comisión Europea.

En el año 2010 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea TJUE/2010/111) dictaminó en sentencia firme la ilegalidad de la concesión del contrato de las obras y la ampliación del peaje para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), por lo que la Comisión Europea sancionó a España por vulnerar la normativa de contratación pública Europea.

En el año 2012 el Ministerio de Fomento modifica la concesión para cumplir la sentencia. Reduce la concesión a Iberpistas en 7 años y le indemniza con una cantidad que todavía no es pública. Tras esos 7 años volverán a salir a "concurso". El Real Decreto aprobado por Fomento (Real Decreto 488/2012, de 5 de marzo) establece que en noviembre de 2019, y en función del tráfico real del túnel y las autopistas desde 1999, el Ministerio decidirá si la concesión se prolonga hasta 2032 o hasta 2037.



A la sentencia del Tribunal Europeo hay que añadir la falta de gestión que ha tenido la concesionaria ante situaciones de crisis como se pudo ver el pasado fin de semana del 6 y 7 de enero de 2018 con un colapso, implicando a miles de conductores, por el temporal de frío y nieve, a pesar de haber sido anunciado por la AEMET.

Esta imprevisión por parte de la concesionaria hizo que miles de vehículos quedasen atrapados en esta vía durante más de 17 horas, con temperaturas bajo cero y con un temporal que, según se adentraba la noche, arreciaba con más virulencia. Desde las 20 horas del sábado 6, que se cerró la circulación, hasta las 14.30 horas del domingo 7, que se volvió a abrir. Situación que ya se había repetido en años anteriores como el 2009 y 2011, donde tuvieron que ser los servicios públicos (Guardia Civil, UME...) los que tuvieron que gestionar la mala planificación en la gestión de crisis de la AP-6.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España instándole a:

1) El cumplimiento estricto de la sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJCE/2010/111) donde se declara ilegal la concesión otorgada en 1999 para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), informando sobre el cumplimiento de dicha Sentencia a este parlamento.

2) A que una vez se cumpla la concesión de las actuales autopistas de peaje reseñadas no se volverán a prorrogar y no se sacará una nueva concesión, por lo que a partir de ese día los que circulen por ellas lo harán libre de peajes.

3) Aplicar fórmulas compensatorias viables técnica y económicamente para eliminar el agravio histórico que sufre la ciudadanía de Ávila y Segovia por el pago de peaje por utilizar vías de alta capacidad que les conectan con Madrid.

4) Hacer un seguimiento de cumplimiento del contrato por parte de las empresas concesionarias, garantizando que estos contratos son muy exigentes con las condiciones de seguridad que tiene que garantizar, evitando que se vivan episodios como el de las últimas nevadas de este mismo mes.

5) Poner en marcha las actuaciones necesarias para que pueda ser utilizada la AP-6 libre de peajes como variante de la localidad de San Rafael (Segovia)".

Valladolid, 18 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001852-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para, a su vez, instarle a cumplir estrictamente la Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declara ilegal la concesión otorgada en 1999 para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51 y, en consecuencia, a revisar en el 2018 o lo antes posible dicha concesión, así como para que informe del estado de cumplimiento de esta Sentencia, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS PODEMOS, CIUDADANOS Y MIXTO (IUCyL-EQUO) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante el Pleno de la Cámara:

ANTECEDENTES

Las autopistas de peaje AP-6, AP-51 y AP-61 constituyen una barrera económica infranqueable que afecta a todo el noroeste de España y su comunicación con Madrid. Especialmente para nuestra Comunidad Autónoma, donde el sur con las provincias de Segovia y Ávila quedan aisladas de un desarrollo económico y social que genere empleo y riqueza, a pesar de estar situadas a escasos kilómetros de



Madrid. Muestra de ello son los altos índices de desempleo y despoblación. Estos peajes constituyen un ejemplo de desigualdad con respecto a otras provincias limítrofes con Madrid, y que se sitúan a la misma distancia, por tanto la eliminación de los peajes es un factor decisivo para el desarrollo económico en el territorio, ya que de esta forma se facilitarían que las empresas que busquen una ubicación en la periferia de Madrid se puedan instalar en estas provincias generando empleo directo. A lo que habría que añadir la subsistencia de las empresas ya establecidas, ya que en la actualidad el pequeño tejido empresarial se ven obligados a incrementar sus costes en el transporte y envío de mercancías, y lo que supone una reducción excesiva de sus márgenes comerciales para poder ser más competitivos. Por lo tanto si las pequeñas y medianas empresas no son capaces de generar empleo en el territorio, la consecuencia directa es que la población tiene que salir a buscarlo a otros lugares.

Por otro lado, la existencia del peaje de la AP-6 provoca la total masificación de vehículos en la alternativa gratuita a la AP-6 que constituye la carretera N-VI. Una vía que según datos de la propia Dirección General de Tráfico contempla una media de 12.000 vehículos diarios, de los cuales 1.200 son vehículos pesados. Esta gran cantidad de tráfico transita por zonas protegidas como son la Reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar y los márgenes del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama y también su paso por núcleos urbanos como es el caso de la localidad segoviana de San Rafael. Ello provoca una situación de gran inseguridad tanto ambiental pero sobre todo personal, que en caso de San Rafael ha derivado en numerosos accidentes y atropellos en su travesía, algunos de ellos con víctimas mortales. A raíz de ello, actualmente la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Fomento han entablado negociaciones para proporcionar soluciones a esta problemática. Entre ellas la subvención del tráfico pesado por la AP-6 para liberar la NVI. La eliminación del peaje supondría una posible solución a la problemática en la Travesía de San Rafael y por lo tanto se pondría fin al grave problema de seguridad vial que vive el municipio.

La eliminación del peaje estaría justificada por los acontecimientos que ha sufrido la misma desde 1999. En este año, el Ministerio de Fomento concede a Iberpistas las obras de la AP-51, la AP-61, el túnel reversible y varios ramales de conexión y además le amplía la concesión del peaje del túnel de la AP-6 de 2018 hasta 2050.

Las organizaciones de CC. OO. de Ávila y la Asociación Centaurea al detectar graves irregularidades, por no cumplir la Ley de Contratos del Sector Público y deciden denunciar estas obras ante la Comisión Europea.

En el año 2010 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea TJUE/2010/111) dictaminó en sentencia firme la ilegalidad de la concesión del contrato de las obras y la ampliación del peaje para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), por lo que la Comisión Europea sancionó a España por vulnerar la normativa de contratación pública Europea. En el año 2012 el Ministerio de Fomento modifica la concesión para cumplir la sentencia. Reduce la concesión a Iberpistas en 7 años y le indemniza con una cantidad que todavía no es pública. Esos 7 años volverán a salir a "concurso". El Real Decreto aprobado por Fomento (Real Decreto 488/2012, de 5 de marzo) establece que en noviembre de 2019, y en función del tráfico real del túnel y las autopistas desde 1999, el Ministerio decidirá si la concesión se prolonga hasta 2032 o hasta 2037.



A la sentencia del Tribunal Europeo hay que añadir la falta de gestión que ha tenido la concesionaria ante situaciones de crisis como se pudo ver el pasado fin de semana del 6 y 7 de enero con un colapso, implicando a miles de conductores, por el temporal de frío y nieve, a pesar de haber sido anunciado por la AEMET.

Esta imprevisión por parte de la concesionaria hizo que miles de vehículos quedasen atrapados en esta vía durante más de 17 horas, con temperaturas bajo cero y con un temporal que, según se adentraba la noche, arreciaba con más virulencia. Desde las 20 horas del sábado 6, que se cerró la circulación, hasta las 14:30 horas del domingo 7, que se volvió a abrir. Situación que ya se había repetido en años anteriores como el 2009 y 2011. Donde tuvieron que ser los servicios públicos (Guardia Civil, UME) los que tuvieron que gestionar la mala planificación en la gestión de crisis de la AP-6 Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dirigirse al Gobierno de España instándole a cumplir estrictamente la Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJCE/2010/111) donde se declara ilegal la concesión otorgada en 1999 para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51) y por tanto revisar la concesión en 2018 o lo antes posible, y que su explotación se realice de forma directa por el sector público.

2. Dirigirse al Gobierno de España para que informe sobre el estado de cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea 2010/111, de 22 de abril, y especialmente su incidencia sobre el coste de los peajes sobre todo por los usuarios.

En Valladolid, a 19 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001853-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en el ámbito de los Servicios Sociales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como uno de los pilares básicos de cualquier Estado del Bienestar, la prestación de los Servicios Sociales, con especial atención al Sistema de Dependencia, cobrará, en los próximos años, a tenor de las tendencias demográficas y poblacionales, un valor fundamental en la configuración de nuestra sociedad.

Hoy, más que nunca, se debe garantizar por parte de las Administraciones Públicas la prestación de este derecho, erigiéndose como un elemento universal y homogéneo para la ciudadanía. A través de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se vienen desarrollando los niveles de protección que desde el Estado Central y las Comunidades Autónomas se cohesionan para asegurar las condiciones básicas de este derecho subjetivo.



A pesar de la reciente implantación de dicho marco legal, el número de beneficiados en nuestra Comunidad ha aumentado desde su entrada en vigor, superando la media nacional y llegando hasta las casi 90.000 personas que reciben algún tipo de prestación y servicio. Por tanto, Castilla y León se ha convertido en el territorio que mayor número de ciudadanos atendidos del conjunto nacional.

El progresivo aumento de los demandantes del Sistema de Dependencia deberá introducir las suficientes mejoras y reformas que hagan del mismo un mecanismo ágil, eficiente y, por tanto, útil para todos.

Entre los puntos a mejorar encontramos las listas de espera. A pesar de que, en Castilla y León, este dato es uno de los más bajos de España, 1,41 % en 2017, aún queda margen de mejora para evitar que parte de la población quede al margen de este sistema de protección. Uno de los mecanismos con mayor éxito en la gestión de las peticiones es el *Front Office* que conforma una relación directa y rápida de las reclamaciones recibidas.

Al mismo tiempo, los SBAS, el primer nivel de atención social del Sistema de servicios sociales público que aseguran la máxima proximidad a la persona usuaria, deben tener una posición preeminente en el catálogo de servicios, como puerta de entrada al sistema. Por ello, su estructura tiene que ofrecer la máxima claridad y transparencia a los usuarios.

Otra de las reclamaciones que suscita un mayor consenso es la ampliación del sistema de horarios, mermado a consecuencia de los recortes que ha sufrido en los últimos años. Recuperar las intensidades horarias permitiría, además de una mayor disposición de la oferta para las personas dependientes y sus familias, contemplar la posibilidad de introducir, de forma progresiva, servicios complementarios dentro del catálogo.

Respecto a los trabajadores sociales, conviene recuperar y corresponder su trabajo mediante la creación de Servicios de Urgencia de Trabajadores Sociales, para que, ante cualquier emergencia, la respuesta sea lo más inmediata posible, preservando la vulnerabilidad personal o familiar del ciudadano.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la actualización del Servicio de Atención a la Dependencia constituye un elemento indisociable a la evolución demográfica de la Comunidad, circunstancia que requerirá, en las próximas décadas, un mayor esfuerzo, por parte de las Administraciones Públicas, para garantizar el sostenimiento y eficacia del mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reducir los plazos de espera, con el compromiso de atención a las personas en la misma semana que se recibe la demanda y que los posteriores seguimientos se ajusten a las necesidades reales de los usuarios.

2. Implantar el servicio de atención "Front Office" para dar respuestas y realizar las acciones concretas en las comunicaciones, permitiendo que la atención telefónica del ciudadano sea útil y correcta.



3. Elaborar un sistema de gestión para mejorar la eficiencia de los trabajadores sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Garantizar un sistema de horarios para los usuarios de los Servicios Sociales con un amplio abanico que facilite la atención a las personas usuarias y a sus familias, el trabajo comunitario, en red y grupal, estableciéndose sistemas de guardias apropiado.

5. Ordenar más claramente los SBAS y el resto de tipología de Servicios Sociales Básicos, estructurando un apartado para menores de edad y los servicios sociales especializados, así como a la elaboración de una Guía informativa clarificadora para los ciudadanos de Castilla y León.

6. Anualmente, publicar, en el Portal de transparencia, el número de personas atendidas, el motivo de la atención, el estado de la resolución del problema, así como las reclamaciones presentadas.

7. Que, ante cualquier cambio en la prestación del sistema de Ley de Dependencia, no se barajen los mismos plazos que para la valoración inicial, dado que ya se dispone de toda la información del usuario, así como registrado en el programa SBAS, con lo que su resolución debería ser en un plazo máximo de un mes.

8. Que se habiliten servicios de Urgencia de Trabajadores Sociales en cada provincia de Castilla y León, donde acudir ante cualquier imprevisto, o poder tramitar un cambio de prestación por vía urgente ante una emergencia.

9. Que, a la hora de establecer cualquier prestación enmarcada dentro de la Ley de Dependencia para un menor, nunca se tenga en cuenta la capacidad económica del entorno familiar.

En Valladolid, a 22 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001854-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adjudicar un total de 150 contratos predoctorales en la resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León del pasado 15 de diciembre de 2017 publicó la Orden EDU/1100/2017, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

A partir de estas bases, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León emitió la orden de 18 de diciembre de 2017, cuyo extracto fue publicado el BOCyL de fecha 20 de diciembre de 2018.

El apartado primero de la orden determina que:

"1. La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, setenta y cinco ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.



2. La contratación se hará mediante la modalidad de contrato predoctoral según establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se desarrollará en las siguientes entidades colaboradoras (en adelante Entidades):

- a) Las universidades públicas de Castilla y León.
- b) Los organismos públicos de investigación con sede ubicada en Castilla y León.
- c) Las infraestructuras científico-técnicas singulares situadas en Castilla y León.
- d) Las universidades privadas sin ánimo de lucro con sede en Castilla y León.
- e) Las fundaciones de ámbito sanitario con sede en Castilla y León que tengan dentro de los fines y actividades de sus estatutos, la investigación, y realicen su labor investigadora a través de personal que mantenga una vinculación laboral acreditable con la misma.

3. El beneficiario que obtenga el título de doctor a lo largo del tercer año de la ayuda contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de esta convocatoria, accederá, salvo renuncia expresa, a un nuevo contrato para la orientación postdoctoral por el tiempo restante, siempre que medie la conformidad de la Entidad. En este período se realizarán tareas de investigación destinadas a consolidar su especialización".

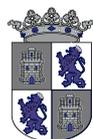
La dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas para esta convocatoria queda establecida en el apartado segundo de la orden del siguiente modo:

"1. La cuantía global del crédito destinado a estas ayudas será de SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.127.500,75 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.7803J de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	CUANTÍA DE LA AYUDA
2018	470.000,25 €
2019	1.410.000,00 €
2020	1.410.000,00 €
2021	1.572.500,25 €
2022	1.265.000,25 €
TOTAL	6.127.500,75 €

2. Los créditos indicados en el punto 1 podrán ser ampliados hasta una cuantía máxima de un 100 por ciento si las circunstancias lo requieren, mediante la modificación de la presente orden y la realización de los oportunos trámites de fiscalización".

La convocatoria de contratos predoctorales de la Junta de Castilla y León correspondiente al año 2016 fue realizada mediante orden de 10 de noviembre de 2016 (extracto publicado en el BOCyL de 4 de julio de 2017) y su resolución se produjo a través de la Orden EDU/529/2017, de 26 de junio, publicada en el BOCyL de 4 de julio de 2017. En dicha resolución se concedieron 75 contratos predoctorales y se incorporaron un total de 101 solicitantes como suplentes. Estos solicitantes cumplían todos los requisitos de la



convocatoria y en numerosos casos la diferencia de valoración entre un solicitante con contrato concedido y uno que figuró como suplente fue mínima: la última persona que consiguió un contrato obtuvo 16,18 puntos, mientras la primera que no lo obtuvo y figuró como suplente 16,17 puntos. De hecho 64 solicitantes que figuraron como suplentes en la resolución de esta convocatoria obtuvieron más de 15 puntos de valoración, lo que demuestra el alto nivel de cualificación de los candidatos a conseguir un contrato predoctoral en Castilla y León.

Durante años la llamada "fuga de talentos" ha sido uno de los indicios más preocupantes del deterioro de la investigación científica en Castilla y León y España. Además la realización de una tesis doctoral es el principio de la formación del personal docente e investigador que puede formar parte de las plantillas de nuestras Universidades Públicas, en un momento en el que el envejecimiento del profesorado es una de las características de las mismas, con numerosas jubilaciones previstas para los próximos años. La formación de un profesor universitario es larga y sin ayudas para poder realizar una tesis doctoral muchos jóvenes con expedientes académicos brillantes ni siquiera empezarán ese camino.

Además, durante los últimos años los requisitos de las convocatorias de ayudas predoctorales han significado un sesgo para aquellas áreas de conocimiento con un mayor número de Unidades de Investigación Consolidada (UIC) y con relación directa con las prioridades temáticas la Estrategia RIS3.

En este contexto, dado que la convocatoria establece la posibilidad de doblar la consignación presupuestaria destinada a la realización de contratos predoctorales de ámbito autonómico, es absolutamente razonable adjudicar en la resolución de la misma 150 contratos predoctorales, que contribuiría a impulsar el primer escalón de la I+D+i en Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adjudicar en la resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, realizada conforme a la orden de 18 de diciembre de 2017, un total de 150 contratos predoctorales, si al menos ese número de solicitantes cumplen todos los requisitos de la misma".

Valladolid, 23 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001855-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo diversas actuaciones en relación al sistema público de pensiones, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46 %).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.



Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012-2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y, en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al gobierno de España a fin de:

1- Volver al consenso de 2011 impulsando la reversión de todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

2- Impulsar la garantía del poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.

3- Impulsar la eliminación del factor de sostenibilidad establecido por la mayoría del PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

- a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
- b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

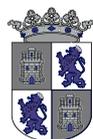
5- Incrementar los ingresos del sistema:

- a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.
- b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40 % existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

- a) Impulsando la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.



- b) Impulsando las modificaciones normativas necesarias para recuperar la regulación de la Ley 27/2011 que, a iniciativa socialista, incluída el incremento de la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no recibieran otra pensión pública hasta alcanzar el 60 % de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres”.**

Valladolid, 12 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001856-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España la urgente convocatoria de una nueva reunión de la Conferencia de Presidentes a fin de impulsar el inmediato desarrollo de los acuerdos adoptados en la Conferencia de 17 de enero de 2017, así como de los nuevos que pudieran adoptarse, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El 17 de enero de 2017, después de cinco años sin reunirse, se celebró la VI Conferencia de Presidentes. En dicha reunión se adoptaron diversos acuerdos en materias como Políticas de Empleo, la Estrategia nacional frente al Reto Demográfico, el Pacto contra la Violencia de Género o la sostenibilidad del Estado de Bienestar y la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Transcurrido un año desde la adopción de estos acuerdos, como ha puesto de relieve el Presidente de la Comunidad, poco o nada se ha avanzado en el desarrollo de muchos de ellos de especial trascendencia para Castilla y León. Así, a día de hoy está pendiente de afrontarse la reforma del sistema de financiación. El compromiso de presentar



una propuesta antes de la finalización del año 2017 no ha sido cumplido a pesar de la urgencia en abordar esta cuestión.

Tampoco se ha avanzado en la elaboración de una estrategia real de lucha contra la despoblación y de esfuerzo demográfico que apoye a las regiones que más sufren la pérdida de población. Hasta el momento la única actuación ha consistido en el nombramiento de una Comisionada sin que se hayan diseñado políticas específicas para frenar la despoblación de territorios como el de Castilla y León.

Y no podemos olvidar otro de los aspectos objeto de acuerdo en la Conferencia de Presidentes como era el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, cuyo desarrollo no se está produciendo como debería.

Es ésta una cuestión en la que todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes deben dar una respuesta unísona para defender las necesidades de la ciudadanía de Castilla y León impulsando la convocatoria de una nueva reunión de la Conferencia de Presidentes que evalúe el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la última de ellas e incluso se plantee nuevos compromisos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, compartiendo la denuncia realizada por el Presidente de la Comunidad sobre la falta de cumplimiento y de desarrollo de los acuerdos de la Conferencia de Presidentes celebrada el 17 de enero de 2017, instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España la urgente convocatoria de una nueva reunión de la Conferencia de Presidentes a fin de impulsar el inmediato desarrollo de los mismos así como de los nuevos que pudieran adoptarse".

Valladolid, 24 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001857-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para realizar actuaciones en relación con las autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La existencia del peaje de la AP-6 provoca que muchos vehículos, especialmente los de pesados busquen la alternativa gratuita a la AP-6 que constituye la carretera N-VI. Una vía que según datos de la propia Dirección General de Tráfico contempla una media de 12.000 vehículos diarios, de los cuales 1.200 son vehículos pesados. Esta gran cantidad de tráfico transita por zonas protegidas como son la Reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar y los márgenes del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama y también su paso por núcleos urbanos como es el caso de la localidad segoviana de San Rafael, lo que conlleva situaciones de inseguridad tanto ambiental pero sobre todo personal, que en caso de San Rafael ha derivado en numerosos accidentes y atropellos en su travesía, algunos de ellos con víctimas mortales.



A raíz de ello, actualmente el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León han entablado negociaciones para proporcionar soluciones a esta problemática. Entre ellas la subvención del tráfico pesado por la AP-6 para liberar la N-VI. Esta bonificación del peaje supondría una posible solución a la problemática en la Travesía de San Rafael y por lo tanto se pondría fin al grave problema de seguridad vial que vive el municipio.

En el año 1999, el Ministerio de Fomento concede a Iberpistas las obras de la AP-51, la AP-61, el túnel reversible y varios ramales de conexión y amplía la concesión del peaje del túnel de la AP-6 de 2018 hasta 2050.

En el año 2010 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sentencia de 22 de abril de 2010 de la Sala Cuarta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea TJUE/2010/111) dictaminó en sentencia firme la ilegalidad de la concesión del contrato de las obras y la ampliación del peaje para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje: AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), por lo que la Comisión Europea sancionó a España por vulnerar la normativa de contratación pública Europea.

En el año 2012 el Ministerio de Fomento modifica la concesión para cumplir la sentencia. Reduce la concesión a Iberpistas en 7 años y le indemniza con una cantidad que todavía no es pública. Esos 7 años volverán a salir a "concurso". El Real Decreto aprobado por Fomento (Real Decreto 488/2012, de 5 de marzo) establece que en noviembre de 2019, y en función del tráfico real del túnel y las autopistas desde 1999, el Ministerio decidirá si la concesión se prolonga hasta 2032 o hasta 2037.

A la sentencia del Tribunal Europeo hay que añadir la falta de gestión que ha tenido la concesionaria ante situaciones de crisis como se pudo ver el pasado fin de semana del 6 y 7 de enero con un colapso, implicando a miles de conductores, por el temporal de frío y nieve, a pesar de que había sido anunciado por la AEMET.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para:

1. Que estudie la manera de eliminar o en su caso de rebajar al máximo posible los peajes de las autopistas AP-6 (Villalba-Adanero), su conexión a Segovia (AP-61) y su conexión a Ávila (AP-51), buscando para ello fórmulas compensatorias viables técnica y económicamente.

2. Que una vez hayan finalizado las concesiones de las autopistas anteriormente indicadas, en cualquier supuesto, y si fuera viable económicamente, no se prorroguen las mismas.

3. Que informe sobre el estado de cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea 2010/111, de 22 de abril, donde se declara ilegal la concesión otorgada en 1999 para la construcción, conservación y explotación del paquete de autopistas de peaje anteriormente indicadas, instándole, en su caso, al cumplimiento estricto de la misma.



4. Que realice las actuaciones sancionadoras necesarias a las empresas concesionarias derivadas de las responsabilidades de las mismas, como consecuencia de lo acaecido el fin de semana del 6 y 7 de enero.

5. Que se agilicen todas las actuaciones necesarias tanto técnicas como presupuestarias para dar solución a los problemas de la travesía de San Rafael, a través de la utilización de la AP-6, como variante exenta de peaje en dicho tramo; así como la puesta en marcha de mecanismos y acuerdos a que hubiere lugar para el desvío del tráfico pesado de la travesía con las adecuadas compensaciones".

Valladolid, 25 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001858-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que, dentro del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020, financie la elaboración de un informe sobre la viabilidad de la extracción de grafeno, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

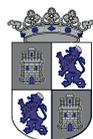
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

En 2004 científicos de la Universidad de Manchester aislaron a partir de grafito átomos de carbono con el espesor de una monocapa. El carbono forma parte de la unidad fundamental del grafeno, frecuente en la corteza terrestre y presente en muchos minerales, entre ellos el carbón.

El grafeno se ha convertido en uno de los materiales del futuro. Es ligero, resistente y conduce la corriente eléctrica mejor que cualquier elemento metálico. Las propiedades de este material han permitido un impulso importante para el desarrollo en numerosos campos como la electrónica, la medicina, la seguridad, la tecnología aeroespacial e incluso forma parte fundamental de la producción de energía limpia y renovable.



La capacidad técnica para transformar los restos procedentes del carbón en grafeno, mediante los nuevos avances tecnológicos, abre un abanico de futuras posibilidades para nuestra minería dando un uso no energético a este mineral.

El carbón y el grafeno comparten un elemento común, ambos proceden de la transformación de materia orgánica mineral. La hulla es uno de los principales carbones capaces de proporcionar grafito, contiene entre un 45 y un 85 % de carbono, en el caso de la antracita ya se están experimentando técnicas de extracción de grafito en laboratorios a partir de este tipo de carbón que posee un 86 % o más de carbono.

La síntesis de grafeno a partir de carbón es viable. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la finalidad del grafeno no debe ser la exportación o la falta de aprovechamiento de uno de nuestros recursos minerales, el aspecto más importante debe ser la creación de un tejido productivo en Castilla y León con la capacidad de interrelacionar las diferentes fases de productos obtenidos a partir del grafeno potenciando la capacitación profesional en nuestras cuencas.

Ante la realidad que vive el sector de la minería del carbón resulta razonable la reflexión sobre la viabilidad de este mineral para otros usos diferentes al energético. Por eso se debe definir la capacidad de nuestra Comunidad Autónoma para la transformación de los restos procedentes del carbón en carbono como materia prima, su transformación en grafeno, en óxidos de grafeno y en otros materiales derivados y la posterior elaboración del producto final en las cuencas de León y de Palencia.

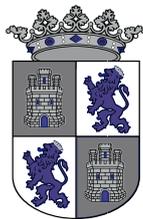
Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que dentro del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020 financie la elaboración de un completo informe para determinar la viabilidad de la extracción de grafeno a partir del carbón en las cuencas mineras de Castilla y León, mediante los nuevos avances tecnológicos, en el que participen reconocidos expertos en la materia".

Valladolid, 29 de enero de 2017

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001859-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a emprender actuaciones en relación con los llamados delitos de corrupción, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001849 a PNL/001859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

La corrupción asuela España desde hace décadas, pero es especialmente significativo que el inicio de la crisis en 2008 fuese también el punto de inflexión de agravamiento de este gravísimo problema político, económico y social.

De hecho, a principios de enero, el grupo de Estados contra la Corrupción, GRECO (por sus siglas en inglés), emitió un informe bastante duro contra nuestro país por no estar poniendo en marcha medidas reales para prevenir este gravísimo problema.

Entre las reformas que pide el Consejo de Europa al gobierno español en materia de corrupción están precisamente las que tienen que ver con el ámbito judicial. Desde 2015 hasta enero de 2017 (último dato disponible) el Consejo General del Poder Judicial contabilizó 1.378 procesos por corrupción contra responsables públicos, es decir,



funcionarios y cargos electos o de libre designación, implicados en un total de 166 casos. Pero solo en los tres primeros trimestres de 2017 se abrieron procesos de esta naturaleza contra 314 personas.

Estos fenómenos se recogen en el Código Penal como delitos de prevaricación urbanística, prevaricación administrativa, infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función y corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

De hecho, según la Cámara de Mercados y de la Competencia cifró el año pasado en 87.000 los millones que nos cuesta a los españoles esta actividad ilícita, de los cuales en torno a 47.600 son solo de los sobrecostes en la administración del Estado por la falta de control en las contrataciones.

Sin embargo, uno de los problemas es la prescripción de dichos delitos, tal y como hemos visto en algunos casos incluso en nuestra Comunidad, puesto que, a menudo, ello es percibido por la ciudadanía como una especie de indulto social, de manera que se traslada la idea de actuar en contra de los intereses públicos de la sociedad sale gratis. Y es que no solo se trata de poner en marcha medidas legales de transparencia en todos los procesos de la administración pública y en la toma de decisiones políticas, sino también de promover la participación de la sociedad en ellos, la responsabilidad y la integridad ética en el desempeño de la función pública, proveyendo de sanciones civiles, administrativas y penales inhibitorias para futuras acciones.

Por todo ello, presentarnos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a emprender las acciones necesarias para reformar el Código Penal e introducir la no prescripción en los llamados delitos de corrupción, así como a reforzar los mecanismos para que los condenados por tales delitos restituyan en su totalidad el dinero sustraído a las arcas públicas.

Valladolid, 31 de enero 2018

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001860-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a contratar directa o indirectamente a los técnicos en emergencias sanitarias de acuerdo con su titulación y competencias profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Real Decreto 1397/2007, del 29 de octubre, establece el título de emergencias sanitarias (TES) y fija sus enseñanzas mínimas. El artículo 4 de este Real Decreto determina que: "la competencia general del técnico en emergencias sanitarias consiste en asistir, trasladar al paciente al centro hospitalario, prestar atención básica sanitaria y psicológica en el entorno prehospitario, llevar a cabo actividades de teleoperación y teleasistencia sanitaria, y colaborar en la organización y desarrollo de los planes de emergencia, de los dispositivos de riesgo previsible y de la logística sanitaria ante una emergencia individual, colectiva o catástrofe".



La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, engloba al colectivo de técnicos de emergencias sanitarias, dentro de las profesiones en este ámbito, y dispone que los técnicos de emergencias sanitarias deberán ejercer la actividad sanitaria de acuerdo con las normas reguladoras de la formación profesional, de sus distintos niveles formativos y su correcta titulación.

El Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, en su artículo 4, respecto a la dotación de personal, establece que las ambulancias asistenciales de clase B y C (SVB y SVA) deberán contar, al menos, con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación. Desde nuestro Grupo sugerimos que todo el personal que trabaje en la emergencia de Castilla y León en el transporte sanitario esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, para asegurar una asistencia de calidad y homogeneizada en todo el territorio regional.

En Castilla y León actualmente trabajan, aproximadamente, más de 1.200 profesionales (TES) en las urgencias extrahospitalarias, mediante conciertos de la Junta de Castilla y León con empresas externas, figurando como conductores y camilleros, en lugar de técnicos en emergencias sanitarias, cuando lo que establece el Real Decreto antes mencionado era una disposición mínima.

Esta falta de reconocimiento profesional conlleva a una incertidumbre laboral, en cuanto a las funciones a desarrollar, pues las capacitaciones profesionales entre una y otra titulación no son homologables.

Esa diferencia entre conductor, camillero y TES, además de encuadrarlos en categorías profesionales diferentes (personal no sanitario y personal sanitario no facultativo respectivamente), provoca inseguridad en los TES en su trabajo diario, y es que las funciones que realizan durante su servicio van más allá de las de un conductor-camillero, que, sin embargo, es la que se les reconoce en su nómina mensual. Todo lo anterior conduce a un problema de prestación sanitaria al ciudadano. Sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de las actuaciones de estos profesionales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Que los técnicos de emergencias sanitarias sean contratados, tanto directa como indirectamente, de acuerdo con su titulación y sus competencias profesionales, reconociendo su profesión a todos los niveles.

2.º Que los técnicos en emergencias sanitarias estén reconocidos dentro de la categoría profesional correspondiente C1., la única aplicable siguiendo la legalidad vigente, en función de su título de formación profesional.

3.º Incluir inequívocamente a los técnicos en emergencias sanitarias en la categoría de profesión sanitaria no facultativa.

4.º Que todos los trabajadores que prestan servicio en las emergencias sanitarias de la Junta de Castilla y León (112) estén en posesión del título de



técnico en emergencias sanitarias. De esta manera nos aseguraremos de que se da el mejor servicio sanitario.

5.º Que se dé cuenta a las Cortes de Castilla y León del cumplimiento de la resolución.

En Valladolid, a 2 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001861-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas pertinentes para que todos los enfermos renales de Palencia puedan recibir el tratamiento de diálisis en Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Una parte de los enfermos renales de Palencia son obligados a desplazarse a Valladolid para recibir su tratamiento de diálisis, imprescindible para su supervivencia. Esto, que visto desde un despacho puede parecer normal, dada la cercanía de las dos poblaciones, no se siente de la misma manera por los afectados. En palabras de uno de los afectados:

"Al impacto emocional que supone el diagnóstico de esta enfermedad se le une la merma en la calidad de vida por las importantes restricciones en agua y otros alimentos y, sobre todo, estar conectado a una máquina durante cuatro horas, tres días a la semana,



el resto de tu vida (sin contar la pérdida de tiempo diaria en el transporte colectivo tanto al ir como al volver de la diálisis). Este drama que acabo de describir empeora sobremanera si te mandan a dializar a Valladolid, perdiendo prácticamente todo el día con el viaje, los tiempos de espera, el propio tratamiento de la diálisis, la sensación de mareo que se agrava con el viaje, la desazón hasta que llegas a tu casa (no olvidemos que se trata de pacientes muy enfermos)... Esta pérdida en la calidad de vida supone un desgarró social más evidente en personas que tienen que dejar sus trabajos o con cargas familiares (hijos pequeños, ancianos/discapacitados a su cargo...)"

Esta situación se hace difícil de entender si, como afirman los afectados, existe la posibilidad de ampliar las plazas de diálisis en el Hospital "Río Carrión" mediante la ampliación de turnos. Por todo ello, consideramos necesario que todos los enfermos renales de Palencia reciban el servicio de diálisis en Palencia, evitando desplazamientos innecesarios.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas pertinentes para que todos los enfermos renales Palencia puedan recibir el tratamiento de diálisis en Palencia.

En Valladolid, a 2 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001862-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para dotar en el año 2018 a todos los consultorios médicos locales de la provincia de Salamanca de desfibriladores externos semiautomáticos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Un desfibrilador externo semiautomático (DESA) es un dispositivo electrónico portátil que diagnostica y trata la parada cardiorrespiratoria cuando es debida a la fibrilación ventricular o a una taquicardia ventricular sin pulso, con el objetivo de restablecer un ritmo cardiaco efectivo eléctrica y mecánicamente.

Según respuesta de la Junta de Castilla y León de fecha 5 de octubre de 2017 a la P.E. 0906453 del Grupo Socialista, "la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca



dispone de dispositivos DESA en los treinta y seis centros de salud de la provincia, en los dos subcentros de guardia de Villarino de los Aires y Barruecopardo, y en los consultorios locales de Candelario, de Carbajosa de la Sagrada, de Cabrerizos, de Villamayor, de Macotera, de Villavieja de Yeltes, de Babilafuente, de Cantalpino, de Sancti Spiritus, en la Urbanización El Encinar y de Villorueta. Asimismo en estos momentos se está valorando la pertinencia de dotar de desfibriladores externos semiautomáticos a los consultorios locales mayores de 500 TIS (tarjetas sanitarias) que actualmente no disponen de este dispositivo".

En las enmiendas para el presupuesto de la Junta de Castilla y León del año 2018 aprobadas con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular se encuentra la instalación de un desfibrilador en el consultorio local de Añover de Tormes, que según el padrón de 1 de enero de 2017 tiene 94 habitantes.

Por todo lo anterior, para evitar que las negociaciones del Grupo Parlamentario Popular para aprobar los presupuestos de la Comunidad Autónoma generen agravios entre las diferentes localidades de Salamanca en la dotación de dispositivos DESA para los correspondientes consultorios médicos, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para dotar en el año 2018 a todos los consultorios médicos locales de la provincia de Salamanca de desfibriladores externos semiautomáticos".

Valladolid, 3 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001863-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la construcción de una piscina al aire libre en el municipio de Pancorbo, habilitando una partida de 200.000 euros dentro del próximo ejercicio de los Presupuestos Generales de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los 17 municipios burgaleses que forman parte de la Mancomunidad "Desfiladero y Bureba" (Altable, Ameyugo, Berzosa de Bureba, Bozoó, Bugedo, Cubo de Bureba, Encio, Fuentebureba, La Vid de Bureba, Miraveche, Pancorbo, Santa Gadea del Cid, Santa M.^a Ribarredonda, Vallarta de Bureba, Valluércanes, Villanueva de Teba y Zuñeda) tienen entre sus principales proyectos la instalación de piscinas al aire libre para cada una de las localidades. En esta corporación de más de 1.600 habitantes, la iniciativa ha sido impulsada desde los propios consistorios, siendo necesaria la participación de las Administraciones Públicas para su puesta en marcha.

En concreto, la localidad Pancorbo, en Burgos, a través de su Ayuntamiento, ha solicitado la colaboración de la Junta de Castilla y León para que la construcción de esta



infraestructura, así como su gestión, adquieran una viabilidad a corto plazo. De hecho, este plan no puede entenderse sin la suma de la Administración local y autonómica como fórmula que garantice una proyección adecuada, racional y de calidad.

Iniciativas como esta cuentan con dos tipos de proyección. De un lado, la puesta en marcha de estos planes supone un atractivo social destinado al ocio de la comunidad que, en suma, con la prestación de servicios, permite fijar población en los núcleos rurales durante la época estival. Recuperar población joven, principal receptor de este tipo de bienes, representa un reclamo a valorar en la generación de incentivos en el ámbito turístico. La Mancomunidad "Desfiladero y Bureba", ubicada en la zona "Ebro-Bureba" cuenta con una gran cantidad de infraestructuras turísticas que generarían un impulso económico a la zona, como así sucede en los municipios donde ya se han instalado otras piscinas al aire libre.

Además, respecto a su dimensión política, en consonancia con la adopción de decisiones que, desde las Administraciones, respondan a criterios técnicos y no a la discrecionalidad de la autoridad en el poder, las infraestructuras deben aludir a una demanda social real, con la que se convive, de facto, en los términos municipales. Tampoco podemos olvidar que la política de infraestructuras también debe guiarse por aquellos procedimientos que se traduzcan en la asunción de costes proporcionales, viables y que, en última instancia garanticen su ejecución. Es por ello que la coordinación entre entidades públicas se hace hoy más necesaria, como única vía posible para que dichas políticas se rijan por unos principios de responsabilidad social y presupuestaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la construcción de una piscina al aire libre en el municipio de Pancorbo (Burgos), habilitando una partida presupuestaria de 200.000 euros dentro del próximo ejercicio de los Presupuestos Generales de Castilla y León.

En Valladolid, a 3 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001864-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la protección y el conocimiento de la villa romana de Huérmeces en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Inventario Arqueológico Provincial de Burgos recoge desde 1998 la existencia de una villa romana en las cercanías de Huérmeces. Recientemente se ha difundido ante la opinión pública, a través de los medios de comunicación, la ubicación exacta y la planta de la villa romana, cuyos restos constructivos tienen una superficie de 5.700 m². Ello ha abierto un debate sobre la oportunidad o no de dar a conocer estos restos. Atendiendo a criterios de conservación, hay quien considera que esta difusión puede poner en riesgo el



yacimiento en cuestión, al fijarlo en el punto de atención de los furtivos o de excavaciones clandestinas.

Otros, teniendo en cuenta otros precedentes en Castilla y León de villas romanas como la de La Olmeda (Pedrosa de la Vega, Palencia), han visto en la estructura y dimensiones de la villa romana de Huérmeces una oportunidad. Esto es, la puesta en marcha de un proyecto de actuación que contemplara la exhumación de estos restos arqueológicos de Huérmeces, abiertos a la visita pública, sería un recurso turístico de primer nivel, para generar empleo y riqueza en Castilla y León, en general, y en la provincia de Burgos, en particular.

Llegados a este punto, lo cierto es que tras la múltiple difusión que ha tenido la villa romana de Huérmeces, no podemos cerrar los ojos ni mirar para otro lado. Convendría que desde la administración competente en materia de patrimonio (Junta de Castilla y León) se llevaran a cabo diversas actuaciones en relación con este hallazgo. A nuestro juicio, aunque la villa esté recogida en el Inventario Arqueológico, es obvio que la magnitud de su superficie y de estructuras le hacen acreedora de contar con el mayor grado de protección que le confiere la Ley del Patrimonio Histórico Español y, en particular, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de 11 de julio de 2002, esto es, la declaración como Bien de Interés Cultural.

Al mismo tiempo, sería conveniente que la Junta de Castilla y León pusiera en marcha un proyecto de investigación para conocer de manera más exhaustiva la dimensión histórica y el potencial arqueológico de la villa romana de Huérmeces.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

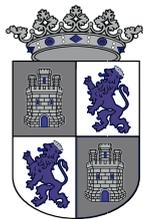
- Iniciar los estudios pertinentes con el fin de determinar la necesidad de establecer un régimen especial de protección (incluida la de Bien de Interés Cultural) para la villa romana de Huérmeces (Burgos).

- Promover y poner en marcha un proyecto de investigación para conocer de manera más exhaustiva la dimensión histórica y el potencial arqueológico de la villa romana de Huérmeces (Burgos)".

Valladolid, 5 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001865-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para implantar en el curso 2018-2019 en el Instituto de Educación Secundaria "Las Batuecas" de La Alberca el ciclo medio de FP de Aceites de Oliva y Vinos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de marzo de 2017 desde el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca se remitió a la Dirección General de FP y Régimen Especial de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León "los documentos correspondientes a los Anexos de cada uno de los ciclos formativos en los que existen modificaciones para el próximo curso en respuesta a la solicitud efectuada desde esa Dirección General de fecha 17 de enero de 2017".

En esos documentos se incorporaba el ciclo "Aceites de Oliva y Vinos" (código INA02M) para ser impartido como ciclo de nueva implantación en el IESO "Las Batuecas" con sede en La Alberca.



Como motivación de la propuesta se establece la siguiente:

"Ampliar la oferta en ciclos formativos de grado medio teniendo en cuenta las características medioambientales, sociales, económicas y el entorno productivo de las comarcas Arribes del Duero y Sierra de Francia (señaladas como tales dentro del entorno productivo de Castilla y León en el apartado 2.2.3 del Decreto 71/2009, de 24 de septiembre) así como las amplias expectativas laborales y personales de futuro que ofrece a una parte de los jóvenes de esas zonas y sus alrededores, quienes demandan adquirir adecuadamente la competencia general de este título, así como las competencias profesionales, personales y sociales establecidas en su currículo.

Teniendo en cuenta que en el entorno de esa localidad, Sierra de Francia, se encuentran numerosas empresas y cooperativas pertenecientes a los sectores productivos relacionados con el aceite de oliva y el vino, acogidas a la ya consolidada Denominación de Origen, se dispone de las instalaciones necesarias equipadas adecuadamente para el desarrollo de las necesidades formativas en un entorno real.

Se cuenta con el ofrecimiento expreso de varias bodegas y entidades, bajo el amparo del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra de Francia, para la utilización de sus instalaciones, para dar cumplimiento a lo establecido al respecto en el Anexo IV del ya citado Decreto 71/2009".

Además como necesidades de profesorado se determinaban:

Cuerpo (PS/PT/ESP)	Especialidad	Cantidad (variación)
PS	PIA	0,45
PS	FOL	0,15
PT	EPA	0.90

Sin embargo, aunque la necesidad de profesorado para implantar este nuevo ciclo es tan solo de 1,5 profesores a tiempo completo, en el curso 2017-2018 no se ha impartido el mismo en el IESO "Las Batuecas" de La Alberca (Salamanca).

Por todo ello, y teniendo en cuenta que en la amplia comarca de la Sierra de Francia no se imparten en la actualidad estudios de Bachillerato ni ningún ciclo de FP, lo que conlleva que muchos jóvenes finalicen sus estudios al terminar la ESO, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para implantar en el curso 2018-2019 en el instituto de Educación Secundaria "Las Batuecas" de La Alberca el ciclo medio de FP de Aceites de Oliva y Vinos".

Valladolid, 8 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001866-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a equiparación salarial del personal docente de los centros de enseñanza privada concertados de Castilla y León con el personal docente de los centros públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En la constante construcción de un proyecto educativo igualitario, inclusivo y de calidad, es lógico atender a la realidad plural del mismo. La oferta educativa de nuestro país conforma un modelo necesitado de recursos de gestión para poder brindar la mejor enseñanza posible a las futuras generaciones.

Como una parte fundamental dentro del sistema educativo en España, la educación concertada constituye una parte importante de la red de centros de enseñanza en nuestro país. De hecho, un 25,2 % de la escolarización en la Educación infantil se registra en este tipo de centros. Estos porcentajes se incrementan sensiblemente hasta el 28,5 % para



la etapa en Primaria y el 30,7 % de los estudiantes en la ESO, según datos del informe publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2017: "Sistema estatal de indicadores de la educación 2017". La tendencia no solo es creciente entre las distintas etapas, sino que se muestra al alza desde el curso 2004-2005 al 2014-2015, dentro de la Educación Infantil, llegando a ser 3,6 puntos superior respecto a dicho periodo base.

Las cifras registradas para Castilla y León, tomando como referencia el curso 2014-2015, señalan que, en Educación Infantil, casi 3 de cada 10 alumnos acuden a centros concertados. De forma similar, en la Primaria esta relación se refuerza (32,5 %) y se asienta en la ESO (35 %).

Conscientes de la relevancia que, progresivamente, ha tomado la educación concertada, no es posible adoptar el compromiso para un Pacto Nacional por la Educación que no reconozca que cualquier estudiante, independientemente de la preferencia de sus tutores, debe contar con la estructura necesaria para desarrollar una formación que se sustente en criterios de calidad, igualdad e integridad de plena garantía.

Este mandato es extensivo al profesorado y personal docente de estos centros educativos en lo referente a sus retribuciones. Con la entrada en vigor, en julio de 1985, de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), se hace explícito, en el Título V sobre los centros concertados, en su artículo 49, que:

4. "Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente, (...), tenderán a hacer posible, gradualmente, que la remuneración de aquél sea análoga a la del profesorado estatal de los respectivos niveles".

5. "Los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, con cargo y a cuenta de las cantidades previstas en el apartado anterior. A tal fin, el titular del centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará a la Administración las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones".

Estas premisas, recogidas sucesivamente en varias disposiciones posteriores como la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. Antes, en 1988, el Ministerio de Educación, junto a los sindicatos de educación rubrican el "Acuerdo Básico sobre Analogía Retributiva del Personal Docente de Centros de Enseñanza Privada del Personal Docente de Centros de Enseñanza Privada Concertados". En el marco de dicho pacto, se adquiere el compromiso de que: "en un plazo de 6 años, las remuneraciones de los centros de enseñanza concertados eran equiparados al 95 por 100 de la remuneración del profesorado estatal".

En el apartado competencial de Castilla y León, la promesa de dicha analogía retributiva se firmaba en noviembre de 2002 y se renovaba en 2006, donde el porcentaje se elevaba un 1 por ciento más, hasta el 96 % de la referencia salarial del profesorado público.

En cifras, para 2017, la brecha salarial en Castilla y León continúa representando un acentuado agravio. El salario para el profesorado en la enseñanza pública se ha fijado 2.054,59 euros, frente a los 1.933,50 euros establecidos para el personal docente en centros concertados en 14 pagas anuales.



Por ejemplo, un maestro que imparta clase en un centro público durante el 2017 recibirá un saldo de 1.127,72 euros superior a otro perteneciente a la educación concertada. Una cantidad que tiende a incrementarse hasta el profesorado de bachillerato, donde la diferencia llega hasta los 1.263,80 euros al año a favor de los primeros.

A la luz de los informes educativos ofrecidos por distintas entidades nacionales e internacionales, Castilla y León ofrece un modelo educativo que debe seguir apostando por ser una referencia en la enseñanza dentro de España. No obstante, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, conscientes del esfuerzo, dedicación y trabajo que desde el profesorado se realiza en cada curso escolar para la formación del alumnado, creemos necesario reconocer la labor del personal docente, mejorando y equiparando su nivel salarial, independientemente del centro al que pertenezcan, como garantía de un trato igualitario en sus condiciones laborales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reconocer legalmente la analogía total en el estatus salarial del personal docente de los centros públicos y los concertados de Castilla y León.

2. Contemplar, a partir de los Presupuestos Generales de Castilla y León en el año 2019, la asignación presupuestaria que equipare, al 100 %, las retribuciones del profesorado de la educación concertada y pública en los centros escolares de Castilla y León.

En Valladolid, a 8 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios,
David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001867-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a que se establezcan subvenciones similares a las existentes en otros trayectos para los usuarios habituales de ferrocarril como forma de transporte entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El pasado 31 de agosto de 2017 la Junta de Castilla y León emitió la siguiente hizo público el siguiente acuerdo:

"El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la concesión directa de subvenciones a Renfe Viajeros y a las empresas de transporte de viajeros La Sepulvedana, S. A. y a R.J. Autocares, S. L. por importe de 1.477.800 euros. Las



subvenciones tienen por objeto reducir el precio de los abonos mensuales, tanto joven como normal, que las citadas compañías comercializan en desplazamientos desde Ávila y Segovia a Madrid y viceversa.

Las subvenciones concedidas tienen como objetivo seguir avanzado en el desarrollo de políticas de movilidad cuyo objetivo último es fijar población en nuestra Comunidad Autónoma. El transporte público se convierte en un factor esencial para garantizar que determinados colectivos, debido a que la prestación laboral y de servicios se produce en un ámbito distinto al de residencia, accedan en condiciones favorables a la oferta de transporte público existente. Este aspecto es especialmente notorio en zonas limítrofes a grandes núcleos de población que ejercen una "vías atractiva" en la vida diaria de los ciudadanos que habitan dichas zonas. Este es el caso de las provincias de Ávila y Segovia limítrofes con la Comunidad de Madrid. De este manera, con las bonificaciones tarifarias a los títulos de transportes de las empresas concesionarias de los tráficos entre Ávila y Segovia a Madrid y viceversa (titularidad del Ministerio de Fomento), se logra que aquellos vecinos de las citadas poblaciones que por motivos laborales o de estudios tienen que viajar diariamente a la Comunidad de Madrid puedan seguir residiendo en Castilla y León. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente estima que se sigue beneficiando a 2.000 usuarios aproximadamente de la provincia de Segovia y 300 de Ávila.

Estas subvenciones otorgadas suponen la continuidad en las políticas de movilidad puestas en marcha conjuntamente por las Comunidades de Castilla y León y Madrid para compensar a las empresas y poder abaratar así sustancialmente el precio del desplazamiento diario de ciudadanos de Ávila y Segovia hacia Madrid y viceversa. Las subvenciones directas aprobadas hoy por el Consejo de Gobierno ascienden a 650.000 euros en el caso de Renfe Viajeros para un periodo de tres años, 600.000 euros para La Sepulvedana, S. A., y 227.800 euros para R.J. Autocares, S. L.

Con estas medidas, el abono en Renfe se reduce en un 50 % en ambos corredores, oscilando entre los 130 y 105 euros en el corredor de Ávila dependiendo de las localidades, y entre los 98 y 63 euros en el corredor de Segovia, atendiendo también a los diferentes puntos de origen. En el caso del transporte por carretera, la bonificación en el precio del abono transporte llega hasta un 63 % en los bonos ordinarios y un 84 % en el bono joven. Las tarifas son de 105 euros para los usuarios del bono ordinario desde Segovia y 85,5 euros desde Ávila, frente a las tarifas vigentes de empresa de 250 y 230 euros respectivamente. Así mismo, la tarifa para los menores de 26 años que utilicen el bono joven desde ambas provincias es de 40 euros mensuales, frente a las tarifas vigentes de empresa de 205 euros en Segovia y 230 euros en Ávila".

En la provincia de Salamanca numerosas personas utilizan a diario el ferrocarril para desplazarse entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila a fin de acudir a sus puestos de trabajo o a sus centros de estudio y, sin embargo, para esta línea no existen subvenciones de la Junta de Castilla y León que reduzcan el precio de los correspondientes trayectos.

Este hecho genera una situación de agravio comparativo dentro del colectivo de quienes deben todos los días desplazarse desde su lugar de residencia habitual para trabajar o estudiar.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que los usuarios habituales del ferrocarril como forma de transporte entre Salamanca, Peñaranda de Bracamonte y Ávila para acudir a sus puestos de trabajo o a sus centros de estudio tengan en 2018 subvenciones similares a las existentes para otros trayectos con origen en la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 9 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001868-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a que se elimine en las próximas convocatorias de ayudas destinadas a la reforestación y creación de superficies forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, la limitación de contar con una superficie mínima de 5 hectáreas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Mediante la Orden de 16 de febrero de 2017 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente convoca las ayudas destinadas a la reforestación y creación de superficies forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, para el año 2017.

La normativa marco que regula estas ayudas se publicó en el Reglamento de la Unión Europea número 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de



diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). Norma ésta de alcance general y eficacia directa, que implica que es aplicable por cualquier autoridad o particular, sin que sea precisa ninguna norma jurídica de origen interno o nacional que la transponga para completar su eficacia.

Esta norma, en el apartado dedicado a la reforestación y creación de superficies forestales, establece que las ayudas, en virtud del artículo 21, apartado 1, letra a), se concederán a titulares de tierras públicas y privadas y a sus asociaciones, y abarcará los costes del establecimiento y una prima anual por hectárea que cubra las pérdidas de ingresos agrícolas y los costes de mantenimiento, incluyendo desbroces previos y posteriores, durante un período máximo de doce años.

En el caso de tierras pertenecientes al Estado, solo podrá concederse ayuda cuando el organismo que gestione dichas tierras sea un organismo privado o un municipio. La ayuda concedida para la reforestación de tierras propiedad de organismos públicos o para árboles de crecimiento rápido solo cubrirá los costes de implantación.

En este sentido, serán subvencionables tanto las tierras agrícolas como las que no lo sean. Se plantarán especies adaptadas a las condiciones medioambientales y climáticas de la zona y que cumplan requisitos medioambientales mínimos. No se concederán ayudas para la plantación de árboles para recepado de ciclo corto, árboles de Navidad o árboles de crecimiento rápido para la producción de energía. En las zonas en que la reforestación se vea dificultada por condiciones edafoclimáticas extremas podrán concederse ayudas para la plantación de otras especies leñosas como matas o arbustos que se adapten a las condiciones locales.

Para garantizar que la reforestación de tierras agrícolas sea acorde con los objetivos de la política medioambiental, la Comisión estará facultada para adoptar actos delegados de conformidad con el artículo 83 en los que se establezcan los requisitos medioambientales mínimos a que se refiere el apartado 2 del presente artículo.

Posteriormente, esta línea de ayudas se vino a trasponer o a desarrollar al ordenamiento jurídico de Castilla y León a través de la ORDEN FYM/399/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reforestación y creación de superficies forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020. Uno de sus apartados viene a decir que para ser una zona susceptible de forestación los terrenos en los que vayan a realizarse las actuaciones contenidas en una misma solicitud de ayuda deben pertenecer a un único término municipal o, en todo caso, a términos municipales colindantes de una misma provincia y contar con una superficie mínima de 5 hectáreas y un máximo de 100 hectáreas, que podrán corresponder a una o varias parcelas, de uno o varios propietarios. En todo caso, el área continua e independiente de actuación ha de ser igual o superior a 2 hectáreas.

Es llamativo, cuando no alarmante, esta restricción, al tratarse Castilla y León de una comunidad autónoma, con 2.186.366 hectáreas de terreno forestal particular, que está en manos de 713.634 propietarios, siendo la superficie media por titular de 3,06 has. Analizando la propiedad forestal por provincias, ésta es de 1,34 has por titular para Burgos, 1,37 has para León, 2,11 has para Segovia, 2,13 has para Soria, 2,72 has

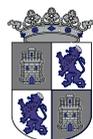


para Valladolid, 2,78 has para Zamora, 4,08 has para Ávila y 9,09 has, de media por titular, para Salamanca. De esta última provincia, donde la superficie por titular aparenta ser mayor, hay que matizar lo siguiente: el 75,63 % de las parcelas (197.291 parcelas) son de un tamaño inferior a 1 ha, ocupando una superficie de 54.322,42 has (el 8,35 % de la superficie). Y aunque la superficie forestal de titularidad privada de la provincia corresponde a 71.594 propietarios, en términos de superficie, el 6,39 %, 41.553,56 has, se encuentran en manos de 25 titulares.

Es por ello lo alarmante de esta limitación, teniendo en cuenta la distribución de la propiedad forestal en la Comunidad, ya que las parcelas a forestar serán muy similares a las forestales ya existentes, y la estadística denota que es complicado superar las 5 has de superficie mínima en zonas continuas e independientes de 2 has o más. Además, no se permiten excepciones de ningún tipo para parcelas dentro de Espacios Protegidos o dentro de Red Natura 2000, o para zonas desfavorecidas de alta montaña. Ni se tiene en cuenta si las parcelas a forestar colindan con Parques Naturales o Reservas de Caza, donde los daños a la agricultura por especies silvestres son numerosos. Tampoco se tiene en cuenta si las parcelas están en zonas de fuertes pendientes o si las parcelas a forestar colindan con montes de Utilidad Pública o no, impedimento éste importante a la hora de hacer asociaciones o comunidades de propietarios. O si la zona a forestar colinda con otras superficies forestales, que podrían dar continuidad al monte. Tampoco se ha tenido en cuenta una zonificación comarcal, que recogiera las realidades puntuales de cada territorio.

Por otra parte, el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, utilizado también como marco o documento básico de la convocatoria, en la submedida referente a la reforestación y creación de superficies forestales, limita una serie de terrenos a ser forestados que son los:

- Que sustenten arbolado con fracción de cabida cubierta superior al diez por ciento.
- Que presenten un regenerado natural de especies forestales arbóreas de más de dos años, cuando aquél se manifieste viable y su densidad supere las 100 plantas por hectárea, y otros terrenos repoblados.
- Que estén obligados a ser forestados o restaurados por planes sectoriales.
- Cuya forestación no se considere técnicamente correcta o admisible ambientalmente, conforme a los informes técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia en la que estén situados los terrenos objeto de ayuda.
- Que se encuentren en proceso de concentración parcelaria y no tengan acuerdo firme de concentración, salvo autorización del órgano competente.
- Que hayan sido objeto de concesión y posterior pago de ayudas a la forestación de tierras agrícolas, derivadas de cualquiera de los Programas Regionales de Forestación de Tierras Agrarias llevados a cabo en la Comunidad de Castilla y León desde 1993.
- Que estén sujetos a contratos suscritos con las Administraciones Públicas en los que se contemplen trabajos que coincidan total o parcialmente con los subvencionables de acuerdo con lo establecido en esta medida.
- Que hayan sido roturados sin la correspondiente autorización.



En ningún caso este Programa pone limitación de superficie o de continuidad en las parcelas a forestar, al igual que el Reglamento (UE) número 1305/2013 del Parlamento Europeo, que tampoco las pone. Siendo la Junta de Castilla y León la que impone estas restricciones de superficie.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

teniendo en cuenta la estructura de la propiedad forestal, así como las peculiaridades de las diferentes zonas rurales, a lo largo y ancho de nuestra Comunidad Autónoma, elimine en las próximas convocatorias de ayudas destinadas a la reforestación y creación de superficies forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, la limitación de contar con una superficie mínima de 5 hectáreas, con la finalidad de evitar las discriminaciones que puedan sufrir los pequeños propietarios forestales de Castilla y León".

Valladolid, 9 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001869-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a que ayude económicamente a los Ayuntamientos del norte de Burgos por los que discurre el Camino Olvidado o Viejo a Santiago para hacer frente a los gastos de mantenimiento de los albergues de peregrinos o a la nueva construcción de infraestructuras relacionadas con esta Ruta Jacobea, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Ricardo López Prieto, María Josefa Rodríguez Tobal e Isabel Muñoz Sánchez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Camino Olvidado a Santiago es una Ruta Jacobea prácticamente desconocida que desde los Pirineos llega a tierras burgalesas a través del Valle de Mena, cruza la Montaña Palentina y la provincia de León hasta llegar a Villafranca del Bierzo y desde aquí a Galicia empleando en muchos tramos antiguas calzadas romanas. La situación de los reinos cristianos hizo que este camino junto con el Camino del Mar, la vía principal de peregrinación entre los siglos IX y XII para escapar de la dominación musulmana de la península.



A lo largo de este camino florecieron las órdenes monásticas que huían de Al-Ándalus. El Valle de Mena llegó a contar con dieciséis monasterios. En Las Merindades existieron aposentos monacales (San Ginés de Loma de Montija) donde daban a los peregrinos un guiso llamado olla calderona, quedándose los lugareños con el sobrenombre de calderones. J. García de Foz relata que "los valles del Porma, del Curueño, del Burbia y del Cea brindaban a los fieles con su excelente situación para ejercer sus religiosos sentimientos alzando como por ensalmo monasterios y ermitas".

El camino recogía principalmente a los peregrinos del norte de Europa que desembarcaban en los puertos vizcaínos desde los primeros siglos de la peregrinación, como atestigua la iconografía jacobea que decora las múltiples iglesias románicas del Valle de Mena, así como los antiguos testamentos y donaciones conservados (incluso del siglo IX) sobre prestar ayuda "a los siervos de Dios, los peregrinos y los huéspedes".

El Camino Olvidado a Santiago permitió durante la Edad Media, tras atravesar las cordilleras pirenaica y cantábrica por un terreno sinuoso y de dificultad media, llegar a Santiago de Compostela. Pero a medida que la Reconquista avanzaba sobre los reinos musulmanes, éste fue cediendo protagonismo en favor del Camino de Santiago Francés hasta su total olvido.

En los últimos años diversas asociaciones reclaman la recuperación y puesta en valor de este Camino Olvidado o Viejo de Santiago como la Asociación de Amigos del Camino Viejo de Santiago del Norte de Burgos-Ruta de la Montaña, que busca relanzar los caminos jacobeos de la comarca de Las Merindades en el norte de Burgos y reclama la colaboración de las distintas administraciones públicas.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ayude económicamente a aquellos ayuntamientos del norte de Burgos por los que discurre el Camino Olvidado o Viejo a Santiago, a través de convenios u otros medios de colaboración, para hacer frente a los gastos de mantenimiento de los albergues de peregrinos o la nueva construcción de infraestructuras relacionadas con esta Ruta Jacobea como forma de potenciar este recurso cultural y turístico".

En Valladolid, a 9 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo,
Ricardo López Prieto,
María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001870-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a desarrollar un Catálogo propio de material ortoprotésico para la Comunidad, a regular un procedimiento de concesión de las prestaciones ortoprotésicas recogidas en dicho Catálogo que posibilite el pago directo de las mismas y a incrementar el importe máximo de financiación de estas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Mercedes Martín Juárez, Ana M.^a Agudiez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La ley garantiza que las personas con discapacidad dispondrán de los apoyos y adaptaciones necesarias en los dispositivos, instrumentos, procedimiento de acceso, organización y desarrollo de la atención sanitaria para su efectiva adecuación a sus necesidades específicas.



En Castilla y León, no se ha desarrollado un procedimiento propio de prestaciones ortoprotésicas. Se mantiene el sistema basado en el reintegro de gastos de prestaciones ortoprotésicas y el Catálogo General de Material Ortoprotésico es el heredado del INSALUD. Catálogo que fue actualizado por última vez en el año 2001.

Castilla y León puede desarrollar su propio Catálogo de Prestaciones Ortoprotésicas y aprovechar para, de esta manera, revisar y actualizar el Catálogo de Material Ortoprotésico en productos, precios, forma y tiempo de pago.

El Catálogo de Prestaciones Ortoprotésicas necesita ser revisado, actualizado, ya que no está personalizado a las necesidades reales de los usuarios. No se han incluido nuevos subgrupos, que actualice con las últimas novedades y avances técnicos los productos, especialmente en los referidos a sillas y sus accesorios, órtesis de las extremidades tanto superiores como inferiores, audífonos, bipedestadores, camas articuladas, grúas, silla de baño, etc.

Los importes máximos de financiación no se han revisado en 17 años.

Así mismo la Comunidad puede acometer la regulación del procedimiento y forma en la que se conceden las Prestaciones Ortoprotésicas, desarrollando un sistema propio que posibilite a los usuarios de las Ayudas Técnicas el pago directo de las prestaciones recogidas en el catálogo.

El actual sistema de reintegro de gastos perjudica a los beneficiarios de Ayudas Técnicas ya que, el usuario deberá disponer de solvencia económica suficiente para afrontar el pago por adelantado o recurrir, en muchos casos, a préstamos o créditos que le permita la compra del producto ortoprotésico que necesita, por lo tanto, debe soportar el coste desde la adquisición hasta el cobro de la prestación, proceso que puede durar varios meses.

El beneficiario, además, no tiene garantizado el cobro de la Ayuda Técnica, ya que por un lado depende de la decisión de la autoridad administrativa sanitaria y esta puede ser negativa, y por otro lado puede producirse algún error durante la tramitación del proceso administrativo que puede culminar denegando la prestación por defecto de forma.

Sustituir en Castilla y León el actual sistema de reintegro de gastos por el pago directo de las prestaciones evitaría que las personas con discapacidad tengan que anticipar las cuantías de los productos ortoprotésicos que necesitan.

La adquisición de estos productos para los menores con discapacidad y con dependencia supone una elevada carga económica, ya que deben renovarlos de manera periódica según se va produciendo su crecimiento, desarrollo con el que además en muchos casos surgen nuevas necesidades.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar un Catálogo propio de Material Ortoprotésico para la Comunidad, incluyendo nuevos subgrupos que aumente y actualice la gama de productos posibles, así como los precios de las prestaciones ortoprotésicas.



2. Regular el procedimiento y forma en la que se conceden las Prestaciones Ortoprotésicas recogidas en el Catálogo, que posibilite el sistema de pago directo de las prestaciones.

3. Que se incremente el Importe Máximo de Financiación en un 20 %".

Valladolid, 9 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Mercedes Martín Juárez,

Ana María Agudiez Calvo,

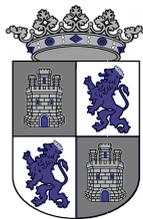
Jesús Guerrero Arroyo,

Virginia Jiménez Campano y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001871-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a incrementar el importe de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales y el alojamiento y la manutención derivados del mismo a los pacientes que tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria y a sus acompañantes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Mercedes Martín Juárez, Ana M.^a Agudiez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las ayudas por desplazamiento, alojamiento y manutención con fines asistenciales, no se recogen como prestación de la sanidad pública según Real Decreto 1030/2006 que regula el Catálogo de prestaciones de la sanidad pública.

De esta manera la Junta de Castilla y León, para garantizar una mejor accesibilidad a la asistencia sanitaria, publicó la Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, regulando las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales, modificada por la Orden SAN/1885/2004, de 1 de diciembre, por la que se ordenaron y unificaron los criterios y cuantías que hasta entonces se aplicaban en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por estos conceptos.



Posteriormente la Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo, modificó los criterios de concesión y cuantificación de este tipo de ayudas, introduciendo la participación del usuario de forma proporcional a su nivel de renta, esto es el copago.

Finalmente la Orden SAN/144/2017, de 22 de febrero, regula las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, el alojamiento y la manutención derivados del mismo, a los pacientes que tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el instituto Nacional de la Seguridad Social, así como, en su caso, a sus acompañantes, cuando se trasladen para recibir asistencia sanitaria a un centro ubicado en localidad diferente a la de su lugar de residencia utilizando medios de transporte no sanitario.

Los importes de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales siguen igual a la cuantía prevista en el año 2003, no se ha modificado en 14 años, estando congeladas en 0,07 euros/kilómetro, para paciente independientemente del medio de transporte utilizado y para el acompañante cuando el paciente sea menor de 18 años, o mayor si determina la necesidad un facultativo, solo posible para el transporte público el día del ingreso y el día del alta del paciente.

El importe de las ayudas para el alojamiento y la manutención derivados del desplazamiento con fines asistenciales si bien se han incrementado con respecto al año 2003, esta subida no es proporcional al índice de incremento de precios y el nivel de vida producido durante estos años.

Las cuantías previstas resultan claramente insuficientes para afrontar los gastos ocasionados por un desplazamiento o ingreso fuera de la localidad de residencia, ya que prevé 5 euros por día para manutención y 18 euros para alojamiento por día.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el importe de las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, el alojamiento y la manutención derivados del mismo, a los pacientes que tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como, en su caso, a sus acompañantes, equiparando sus importes a los abonados a los funcionarios públicos por los mismos conceptos".

Valladolid, 9 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Mercedes Martín Juárez,
Ana María Agudiez Calvo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001872-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a facilitar a los menores con enfermedades raras, graves y/o discapacidad prioridad en las consultas médicas, servicios de urgencias y realización de las pruebas diagnósticas, así como el disfrute de habitaciones individuales durante sus ingresos hospitalarios, y a prestar a sus cuidadores apoyo psicoterapéutico y servicios de respiro durante dichos ingresos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Mercedes Martín Juárez, Ana M.^a Agudiez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los menores con discapacidad reconocida, enfermedad rara y/o grave tienen derecho a la protección de su salud y a los servicios para el tratamiento de las enfermedades, tienen derecho a que se tomen todas las medidas posibles para preservar



su estado de salud, procurando en todo momento que éste sea el más elevado y favorable posible, con el fin de que su deficiencia no suponga un impedimento desde el punto de vista sanitario para su bienestar, integración educativa y social.

Los menores con enfermedades raras, graves y/o discapacidad reconocida necesitan ser prioritarios a la hora de ser atendidos en las consultas médicas, tanto de pediatría como de enfermería o de los especialistas necesarios. El tiempo de permanencia en las listas de espera a los menores les perjudica gravemente.

Por ello, necesitan también prioridad a la hora de realizar las pruebas diagnósticas requeridas por los especialistas.

Estos menores se ven en numerosas ocasiones necesitados de prolongados ingresos hospitalarios, donde se requiere su cuidado directo, continuo y permanente durante su hospitalización y a lo largo de su tratamiento continuado de la enfermedad.

El cuidador/a es una figura clave en el proceso apoyo y de atención de los niños/as hospitalizados, aporta a los niños/as además de cuidados físicos, apoyo emocional, sentimientos de tranquilidad y seguridad y es el vínculo imprescindible de comunicación entre los familiares y los profesionales sanitarios. Su presencia si bien no es institucional, tampoco tiene límites temporales, por lo que cuando la enfermedad se prolonga también lo hace la presencia y el trabajo de los cuidadores.

Los ingresos hospitalarios alteran el ritmo de vida diaria de los menores y de sus cuidadores, cambios en los horarios de comida, higiene, alimentación y sueño, aunado a la situación de desconocimiento de la enfermedad, del régimen terapéutico, así como del nuevo entorno y lenguaje. Se ha señalado que estas situaciones crean emociones negativas de ansiedad, depresión, desamparo, inclusive desesperación.

Sería necesario que los menores dispusieran de habitaciones individuales para los largos periodos de hospitalización que tienen, dado que en muchos casos son grandes dependientes o sufren problemas de alteración de la conducta muchas veces motivados por la propia hospitalización. La habitación individual preservaría su intimidad y la del cuidador, lo que le permitiría mejorar su atención.

Durante el ingreso hospitalario, son sus familias, padres/madres o tutores, los que acompañan de forma permanente al menor, lo que les supone un alto nivel de estrés y cansancio, un desgaste físico y emocional al que se añade un desarraigo social, disminuyendo incluso las posibilidades de que el cuidador se cuide a sí mismo, por lo que es necesario articular medidas de apoyo en los cuidados personales que prestan a los menores durante su ingreso hospitalario.

Tras el alta hospitalaria por la enfermedad o crisis y posteriormente en sus domicilios los menores siguen necesitando mantener la continuidad del tratamiento médico y, por lo tanto, el cuidado y atención del menor en el domicilio es fundamental para su recuperación, y los cuidadores deben de encontrarse en las mejores condiciones físicas y anímicas posibles para desempeñar su trabajo de atención al menor, lo que tras un periodo hospitalario de larga duración no siempre es posible, ya que el agotamiento es directamente proporcional al tiempo de ingreso y repercute en la calidad de vida de los cuidadores.

Los cuidadores no siempre pueden contar con la red primaria, la red social de su entorno inmediato de apoyos.



Es por lo tanto fundamental prestar apoyo y respaldo al cuidador/a durante el ingreso hospitalario del menor para que, tras el alta, se encuentre en las mejores condiciones físicas y anímicas para ofrecerles la atención que necesitan los menores en su domicilio.

El apoyo a familias con hijos con discapacidad, enfermedades graves y/o raras debe movilizar los recursos sociales, públicos y privados, personales y materiales que contribuyan a mejorar la atención a los menores, de manera que favorezcan su integración social en el ámbito natural y habitual del niño de la manera más normalizada posible.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar a los menores con enfermedades raras, graves y/o discapacidad.

- 1. Prioridad en el tiempo de espera de consultas médicas y atención en los servicios de urgencias.**
- 2. Prioridad en el tiempo para realizar las pruebas diagnósticas necesarias.**
- 3. Disponer de habitaciones individuales durante sus periodos de ingresos hospitalarios.**
- 4. Prestar apoyo psicoterapéutico y servicios de respiro al cuidador/a durante los ingresos hospitalarios del menor".**

Valladolid, 9 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Mercedes Martín Juárez,

Ana María Agudiez Calvo,

Jesús Guerrero Arroyo,

Virginia Jiménez Campano y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001873-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la adopción de determinadas medidas tendentes a evitar la discriminación de las mujeres en el mundo deportivo y a impulsar la visibilización del deporte femenino, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

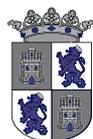
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, María Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El deporte femenino en nuestro país está cobrando cada vez más relevancia en la esfera pública. En los últimos años, ha aumentado el número de los equipos deportivos, las ligas y las disciplinas que se organizan para que las mujeres compitan en deportes que, hasta hace poco tiempo, eran practicados, predominantemente, por hombres.

En concreto, las modalidades de deporte profesional o de élite, se cuentan innumerables triunfos en materias como baloncesto, bádminton, halterofilia, piragua, kayak, waterpolo, natación, atletismo, taekwondo, gimnasia rítmica.



Precisamente, durante estos últimos años, Castilla León ha ido conquistando una importante presencia en el desarrollo de las disciplinas deportivas, contando un verdadero protagonismo de la mujer en todos ellos. Las citas de carácter nacional e internacional, unido a una apuesta por el rendimiento de los deportistas de alto nivel, permiten que muchos jóvenes puedan seguir impulsando su trayectoria deportiva dentro de nuestra Comunidad.

Sin embargo, existen ámbitos del deporte femenino en nuestro país que todavía merecen ser desarrollados a fin de dotar de mayor visibilidad a estas disciplinas y conseguir una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Pese que en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, contiene preceptos relativos al desarrollo del deporte femenino y la promoción de éste y que organismos internacionales y nacionales, como el Comité Olímpico Internacional o el Consejo Superior de Deportes, han incorporado en sus estrategias la promoción del deporte femenino, e incluyen en sus objetivos facilitar el acceso a la práctica deportiva de las mujeres y el fomento de una educación para la integración de la mujer en todas las actividades deportivas, queda mucho camino por recorrer.

De hecho, según el Plan Estratégico del Deporte en Castilla y León 2011-2017, el número de licencias federadas en nuestra Comunidad se cifraba en torno a las 180.000 hace 7 años, con un progresivo crecimiento de las mismas desde 2004. No obstante, frente a la variable de género, las deportistas federadas suponían una parte minoritaria (aproximadamente 30.000) frente a las más de 160.000 registradas, en 2011, entre los hombres.

En la actualidad, en virtud de los registros del Consejo Superior de Deportes, esta tendencia sigue estancada con 143.720 licencias que corresponden a hombres por 35.632 que pertenecen a mujeres.

Por ejemplo, en relación al fútbol femenino, existe problema de patrocinio, falta de interés por parte de los medios, incluso públicos, que pueda incentivar el interés de empresas para apoyar esta disciplina mediante contratos publicitarios, dificultándose el crecimiento de la afición y de los propios equipos. Es vital que la administración se implique en medidas concretas que finalicen con la discriminación de las mujeres en el mundo deportivo, aumenten la visibilidad de estas disciplinas e incrementen la participación y el interés del conjunto de la sociedad por el deporte femenino.

Esta situación se traslada, de forma muy desproporcionada, a las estadísticas relativas a la federación en el fútbol. El mismo Consejo Superior de Deportes, en Castilla y León, asegura que existen 43.545 hombres con licencia federativa por tan solo 1.545 mujeres que poseen dicha acreditación en 2016.

Por esta razón, una medida que consideramos acertada en cuanto al aumento de la visibilidad del deporte femenino, ha sido la llevada a cabo por Loterías y Apuestas del Estado al incluir a la Liga Femenina Iberdrola en La Quiniela, en cinco jornadas diferentes de la temporada 2017-2018, incluyéndose en alguna jornada determinada, la correspondiente a Día Internacional de la Mujer, más de un encuentro entre los 15 partidos a jugar. Esta iniciativa, que puede incrementar de manera significativa el seguimiento de los partidos concretos que se incluyan en el sorteo, debería ampliarse y estar presente de manera permanente en La Quiniela.



Es preciso que, desde las entidades deportivas e institucionales de Castilla y León, en coordinación con el Consejo Superior de Deportes (CSD), se aumente la visibilidad del deporte profesional femenino, a través de políticas destinadas a eliminar la brecha salarial y mejorar la igualdad en cuanto a los premios que reciben hombres y mujeres.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar la visibilización del deporte femenino, con especial atención al fútbol profesional femenino.

2. Exigir que las cuantías de los premios, becas o ayudas que otorguen las federaciones deportivas de Castilla y León, por participar u obtener una determinada clasificación en un mismo torneo o competición, a deportistas femeninos y masculinos, mantengan criterios de igualdad.

3. Instar a las distintas federaciones deportivas de Castilla y León dispongan de los mismos cauces para deportistas masculinos y femeninos para reclamar el cumplimiento de sus derechos.

4. Potenciar la incorporación de mujeres árbitros o juezas en el ámbito de la competición profesional y no profesional, fomentando el acceso de la mujer a cursos de formación para árbitros y juezes.

5. Fomentar el papel de la mujer en el deporte profesional y no profesional, aplicando medidas que garanticen la inclusión de mujeres en puestos de gestión, organización, responsabilidad deportiva y en el liderazgo de proyectos.

6. Promover acuerdos de colaboración con los distintos medios de comunicación, con el objetivo de que se difundan los éxitos de las mujeres deportistas de alto nivel, para que constituyan una fuente de motivación para niños y niñas en edad escolar.

7. Desarrollar los mecanismos que sean necesarios para que los medios de comunicación públicos comiencen a realizar una retransmisión más equitativa del deporte femenino y masculino.

8. Solicitar al Gobierno de la Nación a que, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en colaboración con Consejerías autonómicas competentes en esta materia, se impulse la participación y visibilidad del deporte femenino, haciendo cumplir y promoviendo el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

9. Instar al Gobierno de la Nación a aumentar las cuantías destinadas a desarrollar el fútbol profesional femenino mediante la modificación del Real Decreto 403/2013, de 7 junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, a fin de que un porcentaje de la recaudación se destine al desarrollo del fútbol profesional femenino.



10. Instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y el Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales en el sentido de prever medidas tendentes a favorecer la inclusión laboral de las deportistas profesionales, así como a facilitar la conciliación de la vida personal y familiar de las mismas con su carrera deportiva.

En Valladolid, a 10 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001874-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando la adopción de determinadas medidas destinadas a incrementar la producción y la difusión de iniciativas culturales, especialmente en el mundo rural y en zonas especialmente vulnerables a la exclusión social, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión.

ANTECEDENTES

La Constitución Española establece en su artículo 44.1 lo siguiente: "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho". La crisis económica, las transformaciones tecnológicas, los recortes en el sector cultural así como otra serie de medidas que han contribuido a la precarización de la actividad cultural y de conservación del patrimonio, se suman, como motivos, al hecho de que en nuestra Comunidad la cultura no haya sido considerada como un lujo o un adorno que se añade a los logros económicos y sociales.

La dotación para cultura es el 1,16 % del total del presupuesto regional para 2018 y, además, la Consejería comparte espacio con deportes y turismo.



Como es sabido, la subida del tipo de IVA cultural del 8 % al 21 % restó competitividad al sector de la cultura. La reciente rebaja hasta el 10 % de los espectáculos en vivo no lo ha mejorado sustancialmente pues se ha dejado fuera a sectores tan importantes como el cine, el patrimonio o los museos. Así mismo las dos últimas reformas laborales de 2010 y 2012 han venido a empeorar las condiciones de los y las trabajadoras del sector.

De momento las convocatorias hasta ahora realizadas para acogerse a las ayudas del 1,5 % cultural solo se han realizado para la conservación y restauración de patrimonio cultural, pero en ningún momento lo han hecho para la creación de actividades artísticas ni para proyectos en I+D+i relacionados con el sector. Cuando la precariedad del empleo cultural es la que es, esto debería revertirse de manera inmediata. Si todos los espacios que se restauran se dedicaran, tal como recoge la ley estatal, también a la creatividad artística, no solo se llenaría de contenido esos espacios sino que asimismo sería de gran ayuda para el mundo del arte y la investigación cultural.

Gran parte de este patrimonio susceptible de ser restaurado y dotado de contenido, pero que no suele ser ejecutado, se encuentra en el mundo rural. Necesitamos pueblos vivos con políticas culturales adecuadas. Debido a la ausencia de un modelo cultural integral, las singularidades culturales de los territorios dejan paso a las franquicias artísticas de modelos globalizados. El producto creado por la industria cultural global reduce a la gente a la función de consumidores pasivos de estos productos, arrebatando toda posibilidad de interacción y participación en la elaboración artística.

En definitiva, falta un modelo integral tanto para las ciudades como para el mundo rural que deberíamos recuperar. Incrementar la producción y la difusión de la creación artística y del patrimonio cultural en todos los entornos territoriales supondría asimismo respetar el artículo 138 de la Constitución Española por el que se "garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad". Se trataría de una acción generadora de puestos de trabajo, de enriquecimiento para el conjunto de la población y, lo más importante, la oportunidad de dar cabida a diferentes formas de expresión social.

Los bienes culturales no son bienes de consumo ya que portan identidad y valores. La UNESCO aprobó hace ya casi 20 años una Declaración Universal en la que, sobre esta base, defiende la diversidad cultural como algo tan necesario para el género humano como la diversidad biológica.

Dotar de un suelo de financiación que proteja al sector de la política partidista, de los efectos de las crisis económicas sobre él y que, sobre todo, ofrezca dignidad, relevancia y un papel esencial a la cultura en la salud democrática de la Comunidad. Habría que dirigirse, con todo este esfuerzo, a un cuidado especial hacia un mundo rural en proceso de despoblación acelerada así como hacia zonas de especial exclusión social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A impulsar, junto con las entidades locales, iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorios cuya población presente niveles de alta vulnerabilidad social, y/o zonas de alto riesgo de despoblamiento y que necesitan



equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que permitan el establecimiento y fortalecimiento del tejido cultural local, considerándolas a efectos presupuestarios de interés general.

2. A aplicar medidas concretas para garantizar el equilibrio territorial y social en el acceso a la cultura. Para ello se procederá al aumento de los hogares que tienen acceso a la banda ancha, en aplicación de la Agenda Digital de la UE para el 2020, poniendo especial interés en los núcleos rurales.

3. A aumentar, en colaboración con el gobierno central, el porcentaje de exhibición de las obras subvencionadas por el Ministerio de Cultura en circuitos culturales de Castilla y León en el mundo rural y en zonas especialmente vulnerables a la exclusión social.

4. A aumentar los recursos a la red de museos de Castilla y León y colaborar con las corporaciones locales para, entre ambas instituciones, aumentar también los recursos de los museos municipales de la Comunidad.

5. A elevar al 1,5 %, con carácter general, las partidas a la que se refiere el artículo 71, apartado 1 de la ley 12/2002 de 11 de julio.

Valladolid, 10 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001875-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un estudio en el primer trimestre del año del incremento de población en la provincia de Segovia y proceder al refuerzo del personal sanitario en las zonas básicas de salud en las que el estudio demuestre la necesidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo, José Luis Aceves Galindo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En Segovia, hay dieciséis centros de salud, de los cuales tres son urbanos, uno semiurbano, y los doce restantes son rurales, además la provincia cuenta con cerca de 180 médicos de Atención Primaria, de los cuales 60 se jubilarán en los próximos cuatro años. Segovia cuenta con 209 municipios y 19 entidades locales menores, siendo una de las provincias más despobladas de Castilla y León. Esta situación hace que durante todo el invierno existan municipios donde el número de habitantes sea muy reducido, pero que durante el periodo estival vean como su población se multiplique, en algunos municipios hasta se cuadruplica el número de habitantes habitual.



Año tras año se produce por parte de los responsables municipales de pueblos de la provincia de Segovia la solicitud a la Junta de Castilla y León de refuerzos de personal sanitario en las épocas estivales, coincidiendo con el incremento de población debido al periodo vacacional.

Por el contrario los servicios sanitarios durante ese periodo estival se mantienen igual o en algunos casos y debido a la falta de sustituciones se reduce. Es necesario que la Junta de Castilla y León elabore medidas entre las que tienen que estar el estudio del incremento de población en nuestros pueblos durante el verano, número de habitantes que se aumenta por zonas básicas de salud y periodos concretos en los que se producen dichos incrementos.

Una vez obtenidos esos datos se debe actuar para que ninguna zona de la provincia tenga problemas de saturación y se garantice una atención de calidad.

Estas medidas vendrían a corregir el deterioro que año tras año se va produciendo porque no hay sustituciones ni aumento de los servicios médicos, al incrementarse de manera sustancial el número de población. Problema que recobra mayor protagonismo en los municipios durante los meses de julio, agosto y septiembre, además el número de turistas se dispara con motivo de las fiestas patronales.

En resumen, la falta de sustitutos para cubrir las vacaciones de los médicos y el fuerte incremento de población estival que se registra en los pueblos segovianos sobrecargará las consultas sobrepasando la capacidad de los profesionales. El tiempo de atención a cada enfermo se reducirá, la espera para ser atendido aumentará y la continuidad asistencial que cada paciente tiene con su médico se romperá por lo que si no se toman las medidas necesarias de nuevo la atención primaria rural en verano será deficiente y no permitirá mantener la asistencia de calidad en todos los municipios segovianos ni garantizará el acceso en condiciones de igualdad efectiva de todos los ciudadanos y ciudadanas de independientemente de donde vivan.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar un estudio en el primer trimestre del año del incremento de población en la provincia de Segovia, delimitándolo por fechas y zonas básicas de salud.

2.º- Proceder al refuerzo del personal sanitario en las zonas básicas de salud en las que el estudio demuestre la necesidad, durante las fechas en las que se produzca un incremento de población".

Valladolid, 11 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudíez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001876-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido y D. Óscar Álvarez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas actuaciones para construir un centro deportivo que integre un centro cívico multidisciplinar en el barrio de Eras de Renueva de la ciudad de León, así como a solicitar al Ayuntamiento de León la cesión de una parcela para este fin, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido y Óscar Álvarez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de competente en la materia:

ANTECEDENTES

El barrio de Eras de Renueva se encuentra en la ciudad de León, en su zona norte. Dicho barrio cuenta con una superficie aproximada de 800.000 m² y acoge cerca de 5.000 viviendas, la gran mayoría parejas de mediana edad.

La zona de Eras de Renueva es un barrio relativamente joven, hasta los años noventa no se produce la reparcelación de la zona, ni se urbaniza. Este lugar cuenta con dos centros educativos (CEIP Camino del Norte e IES Eras de Renueva) y con un Centro



de Salud que cubre la ZBS León I, pero no dispone de ningún Centro Cívico, ni de ningún otro tipo de espacio sociocultural que de cubra las necesidades de la población de dicho barrio.

Eras de Renueva necesita un espacio donde poder albergar las actividades deportivas y culturales del barrio y además que sirva para dotar de más servicios al tejido asociativo y participativo de la zona norte de la ciudad de León.

Hace casi dos años el Grupo Socialista del Ayuntamiento de León presentó una enmienda de 350.000 € para la construcción de un "Centro Deportivo y Social" en Eras de Renueva. Propuesta que fue rechazada por el Grupo Popular y por el Grupo Ciudadanos tanto ese año como en la enmienda correspondiente al presupuesto municipal de 2017.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar durante el año 2018 un proyecto de Centro Deportivo que integre un centro cívico multidisciplinar en el barrio de Eras de Renueva de la ciudad de León.

2. Habilitar una partida del Presupuesto de la Junta de Castilla y León del ejercicio 2018 -con una modificación presupuestaria si es precisa- para dar inicio este año al proyecto y ejecución de las obras de un centro multidisciplinar en el barrio de Eras de Renueva.

3. Incluir en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad para 2019 una partida con la dotación necesaria para la finalización de esta infraestructura.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ayuntamiento de León:

1.- La cesión de una parcela en el barrio de Eras de Renueva, lo más próxima posible a los centros educativos, para la construcción de un Centro deportivo, cultural y social".

Valladolid, 11 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Álvaro Lora Cumplido y
Óscar Álvarez Domínguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001877-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León previendo los efectos que puede tener en este ámbito el cambio climático, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo, Celestino Rodríguez Rubio, Pedro González Reglero, Juan Carlos Montero Muñoz y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, indica como objetivos y finalidad de la misma que la protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada. Dicha Ley se dictó al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.29.^a de



la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de seguridad pública y por lo tanto interpreta que, aunque la Constitución no hace referencia a la protección civil, la misma está imbricada en la seguridad pública.

En nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, establece como objeto de la misma la ordenación y regulación de las actuaciones y actividades dirigidas a la protección de las personas frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales, tecnológicos o sociales.

Para ello, se crea como un servicio público el sistema de protección ciudadana de la Comunidad de Castilla y León, que está constituido por el conjunto de disposiciones, procedimientos, medios y recursos que aseguren su organización y funcionamiento integrado.

La finalidad de esta Ley es promover, a través de la previsión, prevención y el control de los riesgos, la protección y la asistencia a las personas cuando se vean amenazadas por un riesgo.

A los efectos de esta Ley, la protección ciudadana se configura como el derecho que tienen los ciudadanos de Castilla y León y las personas que se encuentren dentro del territorio de la Comunidad, como miembros de una sociedad, a estar amparados por un sistema integral que garantice su seguridad.

Durante el episodio de nevadas que tuvo lugar durante el fin de semana de Reyes de 2018, entre otras, en las provincias de Ávila y Segovia, donde el manto blanco llenó con entre 30-60 cm de nieve el territorio abulense y segoviano y las bajas temperaturas sujetaron esa importante cantidad de nieve, produciendo episodios complicados para la ciudadanía con carreteras cortadas, pueblos aislados, calles de los diferentes municipios intransitables, problemas de movilidad, etc.

Además el mayor problema, un auténtico caos, se ha suscitado en las autopistas de peaje, AP-6, AP-61 y AP-51, todas ellas bajo la gestión directa de Iberpistas (Grupo Abertis), donde quedaron atrapados por la nieve cerca de 3.500 vehículos durante toda la noche, con un número importante de personas, según datos de la Dirección General de Tráfico. La movilización de la UME (Unidad militar de emergencias) permitió después de varias horas de intenso trabajo el restablecimiento del tráfico, la retirada de los vehículos y la evacuación de las personas afectadas, así como la limpieza de la carretera.

Los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León en Ávila y Segovia, decretaron el nivel 2 del PLANCAL el día 6 de enero, ante una situación que desbordó la indignación, el pánico y las quejas, de muchos ciudadanos.

El esfuerzo de los trabajadores de las diferentes administraciones, durante este episodio ha sido ejemplar y justo reconocerlo, ante una situación muy compleja, pero la sensación en la ciudadanía en muchos casos ha sido la de falta de efectividad.

Los efectos del cambio climático son cada vez más tangibles y evidentes, con picos climatológicos, donde se pueden dar 8 meses sin precipitaciones que provocan problemas en la agricultura e incluso en las reservas de agua de consumo humano y en dos días producirse una fuerte caída de precipitaciones en forma de nieve, que producen un colapso. Por lo tanto, negar la realidad y no tenerla en cuenta sería un auténtico error, resultando necesario la revisión de los protocolos y formas de actuación teniendo en cuenta estos extremos tan acusados y los fenómenos meteorológicos adversos.



Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

a) Revisar el PLANCAL (Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León) para adaptarle a las circunstancias meteorológicas adversas y extremas que el cambio climático está marcando.

b) Establecer dentro del PLANCAL los Protocolos de actuación entre administraciones o convenios necesarios para que la maquinaria autonómica pueda actuar en carreteras de otra titularidad en la campaña de viabilidad invernal y viceversa, estableciendo criterios de actuación por zonas o por urgencias.

c) Elaborar dentro del PLANCAL un Protocolo de actuación autonómico para que se puedan movilizar medios de viabilidad invernal como cuchillas quitanieves y otros materiales de unas provincias a otras, en caso de necesidad, contando con los necesarios acuerdos con los representantes de los trabajadores.

d) Establecer dentro del PLANCAL la necesidad de que todas las ambulancias dispongan de dispositivos 4x4 y neumáticos de invierno en esta época, para que puedan funcionar en condiciones adversas y trasladar las urgencias".

Valladolid, 15 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudiez Calvo,
Celestino Rodríguez Rubio,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001878-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para mejorar la asistencia sanitaria en los periodos de epidemia gripal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Nuevamente con la llegada de la epidemia gripal los servicios de urgencias de Castilla y León se han visto desbordados. Entre los profundos e injustos recortes a los que el sistema sanitario se ha visto sometido en los últimos años, y la falta de una previsión efectiva y un plan estratégico que aborde el tema con la profundidad y el rigor que merece, han hecho que los pacientes tengan que esperar mucho tiempo para ser atendidos, que las visitas en Atención Primaria se demoren en ocasiones más de 7 días para una visita ordinaria, y que los servicios de urgencias de Atención Primaria y de los servicios hospitalarios deban atender volúmenes altísimos de pacientes con los mismos recursos de personal, ya muy mermados por los citados recortes, que en periodos sin epidemias.



Se sabe además que muchos de los pacientes atendidos en los servicios hospitalarios no acaban requiriendo de un ingreso hospitalario, con lo que parece obvio que podrían mejorarse los circuitos para facilitar la asistencia en la Atención Primaria. En ese sentido los indicadores sanitarios constatan que el porcentaje de ingresos hospitalarios es directamente proporcional a la adecuación de las urgencias hospitalarias y extrahospitalarias. Por eso, cuanto más resolutiva sea la atención urgente en Atención Primaria, mayor son las derivaciones correctamente indicadas a urgencias hospitalarias aumentando la eficiencia global del sistema de urgencias. No es por tanto la única solución abrir unas cuantas camas de forma improvisada en un hospital para solucionar el colapso cuando las quejas se reciben por doquier.

Es obvio además la gran importancia que tiene la cobertura vacunal, aunque por ejemplo en epidemias como la actual haya tenido un bajo porcentaje de efectividad. A las campañas vacunales hay que prestarles también especial atención.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Agradecer y reconocer el trabajo y el esfuerzo realizado por los trabajadores sanitarios.**
- 2. Revisar la idoneidad de los planes de alta frecuentación en aquellos centros en los que existan, así como implantarlos en el resto de los centros.**
- 3. Dar los recursos necesarios a la Atención Primaria para dar respuesta efectiva para mejorar la organización de sus agendas y de sus horarios. Eso incluye medidas de gestión que hagan posible mejorar sus coberturas y la cartera de servicios, compatibilizando los horarios laborales con la conciliación familiar, pudiendo flexibilizar voluntariamente la jornada laboral a cambio de recuperar las jornadas en otros días del año, entre otras posibilidades, e incluso facilitar que los profesionales puedan dar apoyo fuera de su horario ordinario mediante un sistema de compensación.**
- 4. Establecer puntos de atención continuada 24 horas en los centros de salud que sean necesarios durante los picos epidémicos. Para realizar esa asistencia extra se contará con sustitutos y, en su ausencia, con personal del centro o de la zona a los que se les compensará adecuadamente.**
- 5. Establecer protocolos de estrategias clínicas de triaje rápido para la derivación hospitalaria (saturación de O₂, frecuencia cardíaca y respiratoria, edad, comorbilidad, etc.).**
- 6. Incluir en el portal de la transparencia los indicadores mensuales de las derivaciones a urgencias hospitalarias desagregado por área de salud, centro hospitalario y centro de salud, así como los indicadores de vacunación antigripal, especificando como indicador de calidad en Atención Primaria el porcentaje de población de riesgo vacunada y el número de derivaciones a urgencias no atendidas previamente en AP.**



7. Insistir en las campañas de vacunación antigripal en todos aquellos colectivos en los que la comunidad científica considera indicados y en dar mayor difusión educativa a las medidas higiénicas de prevención.

8. Reforzar el papel actual de la Farmacia Comunitaria dentro de la educación para la Salud y la promoción del autocuidado en coordinación con el equipo de Atención Primaria de su centro de salud.

En Valladolid, a 15 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001879-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a restituir el vigilante jurado, en el horario de atención continuada, en los Puntos de Atención Continuada del área sanitaria de León en los que se produce más concentración de pacientes, especialmente en el Punto "José Aguado", para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

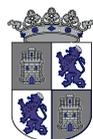
EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los pediatras de Atención Primaria de León denuncian las situaciones de agresividad que sufren en el Punto de Atención Continuada de Pediatría de José Aguado, especialmente al final de su jornada, cuando todavía quedan pacientes pendientes de ver. En sus propias palabras "... ante las situaciones que con habitual y creciente frecuencia estamos viviendo: insultos, increpaciones personales, etc. que lejos de disminuir, cada día se intensifican y dificultan e incluso imposibilitan la correcta asistencia sanitaria" por ello solicitan la presencia de un guardia jurado en el horario de atención continuada.



Durante muchos años este centro estuvo dotado de vigilante de seguridad, que abarcaba todas las horas de atención a pacientes, y cumplió un papel muy importante en la seguridad del centro.

Fue suprimido como medida de ahorro, y sustituido por el "botón de pánico" de nula eficacia, dejando la seguridad del centro, especialmente en el horario de atención continuada, confiado a la autoprotección de los profesionales y a la rapidez de respuesta de Policía Local y Nacional.

Dado que durante las tardes, noches y festivos, la presencia de personal en el Centro es mínima, la sensación de inseguridad ante situaciones conflictivas es importante. Esta situación es común al resto de los Puntos de Atención Continuada donde se acumulan pacientes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restituir el vigilante jurado, en el horario de Atención Continuada, en los PAC del área sanitaria de León en los que se produce mayor concentración de pacientes y, específicamente, en "José Aguado".

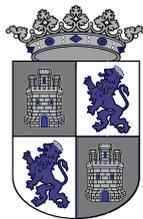
En Valladolid, a 15 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001880-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a construir, antes de acabar esta legislatura, una residencia de ancianos de titularidad y gestión públicas en Medina del Campo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Laura Domínguez Arroyo y María José Rodríguez Tobal, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad:

ANTECEDENTES

Desde el año 2008 la Junta de Castilla y León, cada vez que se avecinan elecciones, se compromete con Medina del Campo a atender su demanda histórica de contar con una residencia de la tercera edad pública, que pueda dar cobertura al municipio a la comarca.

Incluso, en el año 2010 la Junta llegó a aprobar una subvención directa por la cuantía de 3.350.076,80 euros para financiar la construcción de una residencia para personas mayores dependientes, que más tarde retiró, a pesar de que el Ayuntamiento ya había licitado la obra y estaba a punto de comenzar su construcción.



Sin embargo, a día de hoy seguimos sin ver ni una piedra de la residencia y los presupuestos de la Junta continúan sin reflejar esta demanda. Al mismo tiempo, el Partido Popular ha continuado con su modelo privatizante con el que las inversiones de dinero público son explotadas por manos privadas, de manera que, a menudo, nuestros mayores pagan por partida doble.

Incluso el PP llegó a presentar una iniciativa en la que arremetía contra el Ayuntamiento, acusándole de querer construir la residencia y conminándole a que aceptase una propuesta de residencia semiprivada, con gestión privada y solo un 40 por ciento de las plazas subvencionadas.

También en esta legislatura, el grupo Mixto, a instancias de Izquierda Unida, presentó una Proposición No de Ley pidiendo que se respetara el acuerdo primigenio con el Ayuntamiento y la inclusión de una partida presupuestaria en el ejercicio de aquel año.

Por eso, la Plataforma por una Residencia Pública de Medina del Campo el año pasado recogió casi 10.000 firmas, de un municipio con unos 20.000 habitantes y cuya población está alarmantemente envejecida.

A nuestro juicio, las demandas de la plataforma de que la residencia sea 100 por cien pública no son solo justas sino también necesarias. Esto es así debido a la naturaleza del bien que deben promover y proteger los servicios sociales, a saber: la interacción humana, definida como el ajuste dinámico entre autonomía personal e integración relacional, tal y como lo definen muchos especialistas. De esta manera, disfrutar de esa protección se convierte en un derecho, que, al amparo de los derechos humanos y los derechos sociales, solo puede ser cubierto de forma integral y más allá de los meros intereses económicos por los poderes públicos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Construir, antes de acabar esta legislatura, una residencia de ancianos, de titularidad y gestión públicas, en Medina del Campo con una oferta de plazas públicas suficiente para cubrir las necesidades del municipio y su comarca.

Valladolid, 15 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,
Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001881-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un línea de ayudas directa de urgencia a los municipios de Ávila y Segovia que lo soliciten para que puedan hacer frente a las reparaciones de los daños ocasionados por el temporal de nieve, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El pasado 6 y 7 de enero de 2018, la provincia de Segovia y Ávila vivieron uno de los peores temporales de nieve registrados en años. Muy conocido ha sido el colapso de la AP6 por la negligencia y falta de previsión del Gobierno de la Nación y la concesionaria de la autopista. Pero menos conocidas han sido las problemáticas ocasionadas en los diferentes municipios de las provincias.

Muchos municipios quedaron incomunicados, con las graves consecuencias que ha supuesto, pero también han existido destrozos materiales en diversas zonas.



Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Establecer una línea de ayudas directas de urgencia a los municipios de la provincia de Segovia y Ávila que lo soliciten para que puedan hacer frente a las reparaciones o limpieza de los daños ocasionados por el temporal de nieve.

Valladolid, 17 de enero de 2018

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001882-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que realice cuantas gestiones sean necesarias para el mantenimiento de las frecuencias horarias de autobuses en relación con la línea ARANDA-MADRID-ARANDA, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Desde el pasado día 19 de diciembre de 2019, Aranda de Duero y toda la Ribera están sufriendo un nuevo retroceso en materia de infraestructuras y comunicaciones, en este caso con la capital de España. Así, desde el pasado martes día 19, el servicio de autobús interurbano Aranda-Madrid y Madrid-Aranda ha dejado de prestarlo la empresa ALSA, y lo ha comenzado a realizar la empresa AISA, empresa de transportes que al parecer ha sido la adjudicataria de la explotación de esta nueva línea de transportes que unirá también Madrid con la localidad de El Burgo de Osma (Soria).



Una vez conocidas las frecuencias horarias que va a desarrollar la nueva adjudicataria en sus viajes de Aranda a Madrid y viceversa, hemos podido corroborar a través de su página WEB y los horarios que ofrece para la venta on line de billetes, que los horarios son en la mayoría de los casos más limitados y reducidos que con la anterior empresa que prestaba el servicio hasta la fecha (ALSA), sobre todo en el sentido Aranda-Madrid, donde de las siete opciones que existían para ir a la ciudad de Madrid desde nuestra ciudad, estas se reducen a tres o como mucho a cuatro.

Así, de lunes a viernes, por ejemplo, las salidas son a las cinco y diez de la madrugada, a las siete cuarenta y cinco de la mañana, a las trece cuarenta y cinco de la tarde, y en algunos casos a las diecinueve cuarenta y cinco de la tarde.

No hay esa diferencia, en cambio, en el sentido Madrid-Aranda, si se toma el autobús desde la capital de España, donde los días laborables se mantiene la media docena de horarios que hay en este momento, pero también algunos días se reduce la oferta de horarios, con lo que se demuestra claramente que el cambio de empresa en la explotación de esta línea es ciertamente perjudicial para los intereses de los arandinos, lo que ya supone una nueva afrenta y un nuevo varapalo a toda la comarca, con lo que ha sucedido con el cierre de la estación de trenes del montecillo, la falta de voluntad política de la JCYL en colaborar con el convenio para la apertura de la línea del directo desde Madrid, o la negativa a hacer público el estudio de viabilidad de la vía férrea Madrid-Aranda-Burgos-Irún, o las aún inexistentes actuaciones para el adecentamiento de la propia estación de autobuses de Aranda.

Todo ello pone de manifiesto la merma evidente de los servicios públicos en nuestra ciudad, que persigue como único objetivo abocar a los ciudadanos de Aranda y la comarca a utilizar obligatoriamente el vehículo privado si se quieren desplazar a la ciudad de Madrid.

En virtud de lo expuesto, se formula la SIGUIENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación, a que realice cuantas gestiones sean necesarias, para que la nueva empresa adjudicataria de la línea de Autobuses AISA, que explota la línea ARANDA-MADRID-ARANDA, mantenga las mismas frecuencias horarias de autobuses que existían hasta el día 19/12/2017".

Valladolid, 16 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001883-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el Centro de Salud de Laguna de Duero (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Laguna de Duero, municipio de la provincia de Valladolid, cuenta en la actualidad con un Centro de Salud. La zona básica de salud urbana incluye a los municipios de Laguna de Duero, Boecillo y Viana de Cega atendiendo a cerca de 30.000 usuarios.

La situación del centro de salud del municipio masificado por tan alta demanda de atención sanitaria ha sido objeto de mociones y reivindicaciones reiteradas en el tiempo por parte del Partido Socialista desde el año 2007.



La necesidad de construir un nuevo Centro de Salud ya fue tenida en cuenta por la Junta de Castilla y León ya que estaba incluido en el I Plan de Infraestructuras Sanitarias de Castilla y León 2002-2010, pero, a día de hoy, Laguna de Duero sigue sin tener el nuevo Centro de Salud.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista desde el inicio de la legislatura venimos reivindicando como Inversión Social Prioritaria la construcción de un nuevo Centro de Salud en Laguna de Duero. Propuesta que desde su registro sigue aún sin debatirse y que, habiéndose incluido como enmienda a la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad, año a año, presupuesto tras presupuesto, sigue sin ser aprobada.

Lejos de olvidarnos de las necesidades de los ciudadanos y de la obligación de la Junta de Castilla y León de prestar servicios públicos y de calidad, consideramos que mientras adoptan la decisión de construir un nuevo Centro de Salud en el Municipio, deben cubrirse las necesidades y las demandas sanitarias existentes.

Laguna de Duero tiene una elevada población de 0 a 14 años. Cerca de 4.000 menores, el 17,58 % de la población del municipio, tienen menos de 15 años y la inexistencia de urgencias pediátricas en el centro de salud implica que cualquier niño que necesite atención urgente es derivado al hospital Río Hortega, con lo que eso supone en tiempo y molestias de desplazamiento para sus padres, que a veces no disponen de vehículo propio.

Por ello a través de esta propuesta damos traslado del acuerdo de pleno adoptado por unanimidad el pasado 28 de diciembre de 2017, fruto de una Moción Socialista en la que se puso de manifiesto las carencias del servicio básico de salud en el municipio con demoras de más de una semana en las consultas de médico de familia, la falta de sustitución de los profesionales y la inexistencia del servicio de urgencias pediátricas. Carencias que requieren por parte de la Junta de Castilla y León una respuesta inmediata.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la implantación del Servicio de Urgencias Pediátricas en el Centro de Salud de Laguna Duero (Valladolid) durante la presente legislatura".

Valladolid, 17 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001884-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la presentación de un proyecto de ley que tenga por objeto la creación de la Oficina de Lucha Contra la Corrupción, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Ana María Muñoz de la Peña González, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Los servicios públicos y la calidad democrática, en lo referente al ejercicio de la acción de gobierno, son un derecho de la ciudadanía y, en este sentido, corresponde a los poderes públicos velar para que este derecho sea real y efectivo.

La mejora de la calidad democrática exige medidas que frenen la desafección y favorezcan que el vínculo entre poderes públicos y confianza de la ciudadanía se consolide y madure. Con este objetivo, los gobiernos más avanzados se dotan de medios materiales y legales y de valores y mecanismos que facilitan la buena manera de hacer, y el control de los responsables públicos.

En los últimos años, este posicionamiento se ha traducido en diferentes iniciativas gubernamentales, entre las que se hallan la publicación y el impulso de códigos éticos



basados en los mejores ejemplos de austeridad y honestidad, y también de transparencia y responsabilidad, de las diferentes organizaciones públicas y privadas.

En nuestra CC. AA., sin embargo, a pesar de algunos avances en las reformas en lo que va de legislatura en materias de transparencia y regeneración democrática, creemos que estas siguen siendo insuficientes, y esto se lo hemos dicho con nuestras aportaciones importantes proponiendo avances reales en estas materias a algunas leyes, que se podían haber aprobado en este parlamento con un importante respaldo de la mayoría de los grupos parlamentarios, y que finalmente al querer imponer el Partido Popular sus planteamientos, han logrado que esas nuevas leyes hayan nacido sin consenso, y sólo con el apoyo del Partido Popular y Ciudadanos, de las que destacamos dos:

- Ley 3/2016, de 30 de noviembre, del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

- Ley 2/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes (Ley del Chivato).

Tras la aprobación de estas leyes en nuestra comunidad autónoma se ha demostrado que ambas son insuficientes para atajar los innumerables casos de corrupción que siguen aflorando y afectando al Partido Popular, dañando seriamente a la credibilidad de las instituciones. Por eso, hemos de luchar contra esa lacra que es la corrupción, con todas las armas democráticas POSIBLES, pero para ello hay que tener voluntad política, y desde el PSOE consideramos que el Partido Popular, que sustenta al gobierno de esta comunidad autónoma, no está haciendo todo lo posible, que podría hacer mucho más, pues a pesar de esa agenda de medidas para la regeneración que anunció el Presidente Herrera en su Investidura, no vemos medidas CONTUNDENTES, EFECTIVAS y de EXCEPCIÓN en ese sentido.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de 6 meses desde la aprobación de esta PNL, la Consejería de Presidencia presente un proyecto de Ley en la sede parlamentaria de las Cortes de Castilla y León, que tenga por objeto: 'La Creación de la Oficina de Lucha Contra la Corrupción', cuyo objetivo será prevenir e investigar posibles casos de uso o de destino fraudulento de fondos públicos o de cualquier aprovechamiento ilícito".

Valladolid, 17 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Virginia Barcones Sanz y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001885-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales específico para el sector agrario, así como a instar a su vez al Gobierno de España para que aumente la plantilla de inspectores y subinspectores de trabajo en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El 17 de noviembre del pasado año, el Sr. Fernández Carriedo anunció que la Consejería de Empleo iba a iniciar de forma inmediata los trabajos para elaborar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico para el sector agrario.

Como todos sabemos, el sector agrario ocupa una posición bien definida en la estructura productiva regional y proporciona además algo más de 67.000 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, según la Contabilidad Regional.



La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que unos 170.000 trabajadores agrícolas mueren cada año en el mundo víctimas de los riesgos laborales.

Hasta noviembre de 2017 en España se contabilizaron 31.856 accidentes en la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, 2.544 más que en todo el año 2016.

Si nos fijamos en Castilla y León, de los 22.167 accidentes de trabajo con baja en jornada, 1.579 corresponde al sector agrario.

Los siniestros laborales se han elevado en la agricultura destacando los accidentes graves que están aumentando de manera "muy alarmante".

Algunos de los riesgos típicos de esta actividad son gran cantidad de trabajos y muy variados, duras condiciones climatológicas, falta de conocimientos sobre los riesgos que implica el manejo de maquinaria, manipulación de fertilizantes, etc.

Además la mano de obra es de naturaleza muy diversa, trabajadores de todo rango de edades y nacionalidades, contratados de manera temporal y si añadimos la falta de cultura preventiva en este sector, hacen de esta actividad una de las más peligrosas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Elaborar de forma inmediata, junto con las OPAS, en el primer semestre de 2018, un Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico para el sector agrario.**
- 2. Instar al Gobierno de España para que incremente la plantilla de inspectores y subinspectores de trabajo en nuestra Comunidad, así como a dotar a los Servicios de Inspección de los medios necesarios.**

Valladolid, 17 de enero de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001886-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a los consultorios de la provincia de Burgos, relacionados en la presente iniciativa, de acceso a internet, y, en todo caso, de acceso a la Red Sanitaria de SACYL, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Es una constante en Castilla y León constatar que los servicios sanitarios en el medio rural no se ofrecen de forma equitativa respecto al medio urbano. Diversos problemas son los que se viven en las entidades menores de nuestras provincias en cuanto a los servicios sanitarios: déficit de personal médico que supondrá una mayor rémora en los próximos diez años ante la jubilación de decenas de médicos que no serán repuestos, déficit de especialistas en los hospitales comarcales y los centros de especialidades del medio rural, déficit de equipamiento en los centros nombrados, un servicio de transporte



privatizado que ha mermado su calidad en los últimos años y cuyos trabajadores sufren unas condiciones laborales indignas y un largo etcétera de cuestiones que no hacen sino acentuar la situación de despoblación de nuestros pueblos, ahogados por la falta de diligencia de la Junta de Castilla y León para mantener unos servicios públicos de calidad en el medio rural.

Esto provoca una tremenda desigualdad en la accesibilidad a los servicios sanitarios, convirtiendo a los habitantes del medio rural en ciudadanos y ciudadanas de segunda.

Una de las cuestiones que se han puesto sobre la mesa en este sentido es la de la falta de herramientas con las que se encuentran los consultorios locales: ya no sólo es la falta de personal y que a muchos de ellos llega el médico una vez a la semana o incluso cada quince días, sino que los profesionales se encuentran con que no tienen las herramientas necesarias para desarrollar su trabajo. De todas las carencias que se viven en los consultorios locales, una de las situaciones que se da en la provincia de Burgos, la provincia con más entidades locales de Castilla y León, 371, es la falta de una herramienta fundamental como es el acceso a Internet que aún no llega al 6 % de la población de esta provincia. Esto es ya preocupante, porque significa que un porcentaje significativo de poblaciones no tiene internet en su consultorio local, y por lo tanto, ni siquiera acceso a los historiales clínicos de los pacientes.

Pero aún es más preocupante el recuento de municipios con consultorio local que no cuentan con acceso a la Red Sanitaria. En pregunta escrita a la Junta de Castilla y León la Consejería de Sanidad pone de manifiesto que de los 626 consultorios locales o centros de salud que hay en la provincia de Burgos, sólo 135 tienen dicho acceso. Es decir, 491 consultorios locales de nuestra provincia no tienen acceso a dicha Red Sanitaria. La Consejería se niega a aportar los datos de cuáles de estos ni siquiera tienen acceso a internet y en todo caso, ninguno de los que sí tienen acceso a la Red Sanitaria lo está con conexión satelital.

El hecho de no tener acceso a la Red Sanitaria supone que los y las profesionales no tienen acceso a toda la información interna de Sacyl, lo cual dificulta su trabajo e impide que las personas atendidas en el medio rural sean parte del sistema sanitario de prevención, seguimiento y tratamiento.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Dotar a los siguientes consultorios locales de la provincia de Burgos de acceso a Internet en caso de carecer de ello y, en todo caso, de acceso a la Red Sanitaria de SACYL:

- | | |
|---------------------------|------------------------------|
| - C. L. Carcedo de Bureba | - C. L. Villagutiérrez |
| - C. L. Castil de Lences | - C. L. Villoruebo |
| - C. L. Castil de Peones | - C. L. Vilviestre de Muñó |
| - C. L. Fuentebureba | - C. L. Villamiel de Muñó |
| - C. L. Grisaleña | - C. L. Villanueva de Argaño |
| - C. L. Hermosilla | - C. L. Villanueva-Matamala |



- C. L. Herrera de Valdivielso
- C. L. Piernigas
- C. L. Pino de Bureba
- C. L. Quintanabureba
- C. L. Quintana Urria
- C. L. Reinoso
- C. L. Rucandio
- C. L. Santa Olalla de Bureba
- C. L. Solduengo
- C. L. Terminon
- C. L. Terrazos
- C. L. Las Vegas
- C. L. Vileña
- C. L. Villaescusa la Solana
- C. L. Villaescusa la Sombria
- C. L. Villalonquérjar
- C. L. Villaverde-Peñahorada
- C. L. Villayerno Morquillas
- C. L. Zalduendo
- C. L. Zumel
- C. L. Huérmeces
- C. L. Hontomin
- C. L. Ubierna
- C. L. Montorio
- C. L. Pineda de la Sierra
- C. L. Ages
- C. L. Quintanapalla
- C. L. Atapuerca
- C. L. Neila
- C. L. Anguix
- C. L. Quintanamanvirgo
- C. L. Fuentemolinos
- C. L. Guzmán
- C. L. Boada
- C. L. Hoyales de Roa
- C. L. Berlangas de Roa
- C. L. Mambrilla de Castrejón
- C. L. Nava de Roa
- C. L. Villavela de Esgueva
- C. L. Valdezate
- C. L. Fuentelisendo
- C. L. Villaescusa de Roa
- C. L. Valcavado de Roa
- C. L. Villatuelda
- C. L. Cueva de Roa
- C. L. Pinillos de Esgueva
- C. L. Villarmentero
- C. L. Villaverde del Monte
- C. L. Villavieja de Muñó
- C. L. Villorejo
- C. L. Cavia
- C. L. Celada del Camino
- C. L. Medinilla de la Dehesa
- C. L. Gallejones
- C. L. Ahedo de Brutrón
- C. L. Ayoluengo
- C. L. Escobados de Abajo
- C. L. Pesadas de Burgos
- C. L. Pesquera de Ebro
- C. L. Porquera del Butrón
- C. L. Quintanilla Colina
- C. L. Tubilleja
- C. L. Valdeajos
- C. L. Valdelateja
- C. L. Bañuelos del Rudrón
- C. L. Escobados de Arriba
- C. L. Tudanca
- C. L. Oteo
- C. L. Villalba de Losa
- C. L. Berberana
- C. L. Pedrosa de Tobalina
- C. L. San Martín de Don
- C. L. Barcina de los Montes
- C. L. Cubilla
- C. L. Molina del Portillo de Busto
- C. L. Ranera
- C. L. Valderrama
- C. L. Barrio de Bricia
- C. L. Puente de Bricia
- C. L. Santa Gadea de Alfoz
- C. L. Higon
- C. L. Lomas de Villamediana
- C. L. Montejo de Bricia
- C. L. Rucandio de Valdebezana
- C. L. Pedrosa de Río Urbel
- C. L. Marmellar de Abajo
- C. L. San Pedro Samuel
- C. L. Revilla del Campo
- C. L. Cubillo del Campo
- C. L. Sarracín
- C. L. Madrigal del Monte
- C. L. Santa Cruz de Juarros



- C. L. Haza
- C. L. Terradillos de Esgueva
- C. L. Barbadillo de Herreros
- C. L. Riocavado
- C. L. Monterrubio
- C. L. Contreras
- C. L. Campillo de Aranda
- C. L. Torregalindo
- C. L. Hontangas
- C. L. Santa Cruz de la Salceda
- C. L. Fuentenebro
- C. L. Aldehorno
- C. L. Ventosilla
- C. L. Honrubia de la Cuesta
- C. L. Pardilla
- C. L. Montejo de la Vega
- C. L. Villaverde Montejo
- C. L. Valdevacas de Montejo
- C. L. La Sequera de Haza
- C. L. Quemada
- C. L. Hontoria de Valdearados
- C. L. San Juan del Monte
- C. L. Tubilla Lago
- C. L. Villalbilla de Gumiel
- C. L. La Vid
- C. L. Zuzones
- C. L. Quintana del Pidio
- C. L. Avellanosa de Muñó
- C. L. Iglesiarrubia
- C. L. Cabañes de Esgueva
- C. L. Bahabón de Esgueva
- C. L. Quintanilla del Coco
- C. L. Ciruelos de Cervera
- C. L. Santibáñez del Val
- C. L. Retuerta
- C. L. Mecerreyes
- C. L. Cuevas de San Clemente
- C. L. Pineda Trasmonte
- C. L. Cilleruelo de Arriba
- C. L. Pinilla Trasmonte
- C. L. Quintanilla de la Mata
- C. L. Fontioso
- C. L. Royuela de Río Franco
- C. L. Torrepadre
- C. L. Solarana
- C. L. Santa Inés
- C. L. Palazuelos de la Sierra
- C. L. San Adrián de Juarros
- C. L. Villamiel de la Sierra
- C. L. Quintanilla Somuño
- C. L. Villangómez
- C. L. Albillos
- C. L. Arenillas de Muño
- C. L. Arroyo de Muño
- C. L. Cañizar de Argaño
- C. L. Cayuela
- C. L. Cueva de Juarros
- C. L. Cuzcurrita de Juarros
- C. L. Frandovínez
- C. L. Hontoria de la Cantera
- C. L. Hormaza
- C. L. Hornillos del Camino
- C. L. Lodoso
- C. L. Mazueco
- C. L. Mazuelo de Muño
- C. L. Modubar de la Cuesta
- C. L. Modubar de San Cibrián
- C. L. Mozoncillo de Juarros
- C. L. Espinosa de Bricia
- C. L. Humada
- C. L. Fuenteodra
- C. L. Amaya
- C. L. Peones
- C. L. La Piedra
- C. L. Urbel del Castillo
- C. L. Grijalba
- C. L. Villasidro
- C. L. Sotovellanos
- C. L. Cañizar de Amaya
- C. L. Quintanilla Riofresno
- C. L. Villahizan de Treviño
- C. L. Villanueva de Odra
- C. L. Guadilla de Villamar
- C. L. Villamayor de Treviño
- C. L. Sordillos
- C. L. Villavedon
- C. L. Sandoval de la Reina
- C. L. Tapia
- C. L. Villusto
- C. L. Barrios de Villadiego
- C. L. Villegas
- C. L. Pedrosa del Páramo



- C. L. Torrecilla del Monte
- C. L. Madrigalejo del Monte
- C. L. Zael
- C. L. Puentevedra
- C. L. Tordueles
- C. L. Briongos de Cervera
- C. L. Cebrecos
- C. L. Montuenga
- C. L. Nebreda
- C. L. Oquillas
- C. L. Paules del Agua
- C. L. Espinosa de Cervera
- C. L. Valdeande
- C. L. Santa María del Mercadillo
- C. L. Casanova
- C. L. Guma
- C. L. Villalbilla de Montejo
- C. L. Fresneda de la Sierra
- C. L. Villagalijo
- C. L. Fresneña
- C. L. Villamayor del Río
- C. L. Fresno de Río Tirón
- C. L. Quintanatoranco
- C. L. Ibrillos
- C. L. Castildelgado
- C. L. Santa Cruz del Valle Urbión
- C. L. Valmala
- C. L. Redecilla del Camino
- C. L. Bascuñana
- C. L. Villambistia
- C. L. Espinosa del Camino
- C. L. Tosantos
- C. L. Villanasur Río
- C. L. Cerratón de Juarros
- C. L. Villalomez
- C. L. Puras de Villafranca
- C. L. San Miguel
- C. L. Cueva Cardiel
- C. L. Redecilla del Campo
- C. L. San Pedro del Monte
- C. L. Villalbos
- C. L. Villalmondar
- C. L. Vitoria de Rioja
- C. L. Aguilar Bureba
- C. L. Pinedillo
- C. L. Revilla Cabriada
- C. L. Santa Cecilia
- C. L. Castromorca
- C. L. Olmos de Picaza
- C. L. Tobar
- C. L. Yudego
- C. L. Olmillos de Sasamón
- C. L. Citores del Páramo
- C. L. Villandiego
- C. L. Arenillas de Villadiego
- C. L. Barrio San Felices
- C. L. Barruelo de Villadiego
- C. L. Fuencivil
- C. L. Fuente Urbel
- C. L. Palacios de Benaver
- C. L. Pedrosa del Muño
- C. L. Quintanalara
- C. L. Quintanilla
- C. L. Quintana Cabrera
- C. L. Quintanilla de las Carretas
- C. L. Renuncio
- C. L. Saldaña de Burgos
- C. L. Salguero de Juarros
- C. L. San Millán de Juarros
- C. L. Santa María Tajadura
- C. L. Torrelara
- C. L. Valdorros
- C. L. Villacienzo
- C. L. Villafuertes
- C. L. Añastro
- C. L. Cucho
- C. L. Castrobarro
- C. L. Cornejo de Sotoscueva
- C. L. Las Machorras
- C. L. Barcenas
- C. L. Entrambosríos
- C. L. Quintanilla de Rebollar
- C. L. Arandilla
- C. L. Fuentecaliente de Puerta
- C. L. Manciles
- C. L. Palazuelos de Villadiego
- C. L. La Parte
- C. L. Rebolledo Traspeña
- C. L. Rioparaiso
- C. L. Salazar de Amaya
- C. L. San Martín de Humada
- C. L. Santa Cruz del Tozo
- C. L. Solano
- C. L. Susinos del Páramo



- C. L. Santibáñez de Esgueva
- C. L. Tejada
- C. L. Torrecitores
- C. L. Bascones del Agua
- C. L. Castrillo de Solarana
- C. L. Retortillo
- C. L. Castroceniza
- C. L. La Veguecilla
- C. L. Extramiana
- C. L. Castrillo de Murcia
- C. L. Castellanos de Castro
- C. L. Castrillo Mota de Judíos
- C. L. Villasilos
- C. L. Villaveta
- C. L. Villaquirán de la Puebla
- C. L. Hinestrosa
- C. L. Vallunquera
- C. L. Pedrosa del Príncipe
- C. L. Villasandino
- C. L. Padilla de Abajo
- C. L. Zarzosa de Riopisuerga
- C. L. Castrillo de Riopisuerga
- C. L. Reinosa de Riopisuerga
- C. L. Padilla de Arriba
- C. L. Hinojal de Riopisuerga
- C. L. Hontanas
- C. L. San Llórente de la Vega
- C. L. Santa María Ananúñez
- C. L. Valbonilla
- C. L. Valtierra de Riopisuerga
- C. L. La Vid de La Bureba
- C. L. Busto de Bureba
- C. L. Navas de Bureba
- C. L. Quintanaélez
- C. L. Cantabrana
- C. L. Quintanaopio
- C. L. Madrid de Caderechas
- C. L. Zuñeda
- C. L. Lences
- C. L. Llano de Bureba
- C. L. Barrios Bureba
- C. L. Barrio de Díaz Ruiz
- C. L. Cornudilla
- C. L. La Parte de Bureba
- C. L. Miraveche
- C. L. Cascajares de Bureba
- C. L. Villanueva de Teba
- C. L. Los Valcarceres
- C. L. Villahernando
- C. L. Villamartín de Villadiego
- C. L. Villanueva de Puerta
- C. L. Borcos
- C. L. Ordejón de Arriba
- C. L. Quintanilla de la Presa
- C. L. Artieta de Mena
- C. L. Bortedo
- C. L. Villanueva de Mena
- C. L. Villasuso de Mena
- C. L. El Berrón
- C. L. Arroyo Valdivielso
- C. L. Quintana Valdivielso
- C. L. Manzanedo
- C. L. Torme
- C. L. Brazacorta
- C. L. Coruña del Conde
- C. L. Arauzo de Torre
- C. L. Quintanarraya
- C. L. Hinojar del Rey
- C. L. Peñalba de Castro
- C. L. Ros
- C. L. Ruyales del Páramo
- C. L. San Juan de Ortega
- C. L. San Pantaleón del Páramo
- C. L. Santa María del Invierno
- C. L. Santovenia de Oca
- C. L. Temiño
- C. L. Terradillos de Sedaño
- C. L. Tobes
- C. L. Los Tremellos
- C. L. Urrez
- C. L. Las Rebolledas
- C. L. Quintanilla Riopico
- C. L. Quintanilla Sobresierra
- C. L. Quintanarruz
- C. L. Páramo de Arroyo
- C. L. La Nuez de Arriba
- C. L. Quintanilla Escalada
- C. L. Orbaneja del Castillo
- C. L. Escalada
- C. L. Tablada de Rudrón
- C. L. Santa Coloma de Rudrón
- C. L. Tubilla del Agua
- C. L. Sargentos de la Lora
- C. L. Dobro



- C. L. Santa María Ribarredonda
- C. L. Prádanos de Bureba
- C. L. Carrias
- C. L. Quintanavides
- C. L. Quintanilla San García
- C. L. Vallarta de Bureba
- C. L. Rojas
- C. L. Rublacedo de Abajo
- C. L. Rublacedo de Arriba
- C. L. Salas de Bureba
- C. L. Aguas Cándidas
- C. L. Río Quintanilla
- C. L. Padrones de Bureba
- C. L. Hozabejas
- C. L. Abajas
- C. L. Alcocero de Mola
- C. L. Arconada
- C. L. Bañuelos de Bureba
- C. L. Berzosa de Bureba
- C. L. Calzada de Bureba
- C. L. Rezmondo
- C. L. Altable
- C. L. Valluercanes
- C. L. Santa Gadea del Cid
- C. L. Ayuelas
- C. L. Bozoo
- C. L. Guinicio
- C. L. Villanueva Soportilla
- C. L. Ameyugo
- C. L. Bugedo
- C. L. Suzana
- C. L. Iglesias
- C. L. Villaldemiro
- C. L. Mahamud
- C. L. Ciadoncha
- C. L. Peral de Arlanza
- C. L. Presencio
- C. L. Valles de Palenzuela
- C. L. Villodrigo
- C. L. Revilla Vallejera
- C. L. Quintanaortuño
- C. L. Riocerezo
- C. L. Robredo Temiño
- C. L. Villanueva Río Ubierna
- C. L. Cardeñuela Río Pico
- C. L. Rubena
- C. L. Villasur de Herreros
- C. L. Quintanilla de Urrilla
- C. L. Vizcaínos
- C. L. Vallejimenos
- C. L. Tolbaños de Abajo
- C. L. La Revilla
- C. L. Pinilla de los Moros
- C. L. Peñacoba
- C. L. Mambrillas de Lara
- C. L. Hortezielos
- C. L. Hinojar de Cervera
- C. L. Ahedo
- C. L. Hacinas
- C. L. Carazo
- C. L. Iglesiapinta



- C. L. Arraya de Oca
- C. L. Arroyal
- C. L. Avellanosa del Páramo
- C. L. Celada de la Torre
- C. L. Las Celadas
- C. L. Celadilla Sotobrin
- C. L. Cernégula
- C. L. Fresno de Rodilla
- C. L. Hurones
- C. L. Mansilla de Burgos
- C. L. Melgosa
- C. L. Molina de Ubierna
- C. L. Olmos de Atapuerca
- C. L. Orbaneja Riopico
- C. L. Peñahorada
- C. L. Piedrahita de Juarros
- C. L. Quintanilla del Monte Juarros
- C. L. Gredilla de Polera
- C. L. Hiniestra
- C. L. Masa
- C. L. Miñón
- C. L. Nidáguila
- C. L. La Nuez de Abajo
- C. L. Mocalvillo
- C. L. Mortigüela
- C. L. Quintanilla de las Viñas
- C. L. Campolara
- C. L. Huerta de Abajo
- C. L. Huerta de Arriba
- C. L. Pinilla de los Barruecos
- C. L. La Gallega
- C. L. Cabezón de la Sierra
- C. L. Mamolar
- C. L. San Millán de Lara
- C. L. Jaramillo de la Fuente

Valladolid, a 18 de enero 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
Félix Díez Romero e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001887-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer incentivos laborales y económicos para las plazas de pediatría de difícil cobertura en el medio rural de la provincia de Burgos, así como a aumentar el número de especialistas en esta especialidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Las carencias sanitarias en Castilla y León se han agudizado en los últimos diez años, consecuencia de recortes y de una gestión que tiende más a la privatización que al asentamiento de unos servicios sanitarios públicos de calidad en todo nuestro territorio.

En este sentido, el medio rural se ha visto especialmente afectado al tener que enfrentarse a la situación de un territorio enorme con una población muy dispersa a la



que dar servicios en igualdad de condiciones respecto al medio urbano. La respuesta por parte de la Junta de Castilla y León, sin embargo, es la de esquilmar cada vez más los servicios sanitarios, manteniendo consultorios locales que no tienen personal suficiente o centros de salud y centros de especialidades sin equipamiento ni especialistas que puedan dar el servicio adecuado.

En el caso de los especialistas de Pediatría es una constante por toda la Comunidad Autónoma la falta de los mismos, algo que sucede tanto en el medio rural como en el medio urbano (urgencias en los centros de salud del medio urbano que no tienen pediatras, o situaciones de saturación de los que existen) pero evidentemente es mucho más preocupante en el medio rural ya que se da la circunstancia de que poblaciones grandes se quedan sin un solo especialista de Pediatría que les atienda lo que provoca realizar grandes distancias para que los niños y niñas de nuestra Comunidad Autónoma sean atendidos.

En la provincia de Burgos han sido recurrentes en los últimos años las reivindicaciones para que en el medio rural se aumente la existencia de estos especialistas. En pregunta escrita de este Grupo Parlamentario, la Consejería de Sanidad informó del número de especialistas existentes en cada Centro de Salud de la provincia de Burgos, la presión horaria y demora en la atención y los horarios de atención de los mismos. De ello se desprende que la atención en los centros de salud de la capital consta de 24 pediatras, en Aranda de Duero de 5 y en Miranda de Ebro de 5. El problema fundamental viene con los centros de salud de menor tamaño (todos ellos en el medio rural) con 9 pediatras totales para todo el Área, algunos de los cuales sólo pasan consulta una vez a la semana o incluso cada 15 días (como es el caso de Huerta del Rey).

El problema se agudiza cuando los y las pediatras tienen vacaciones o bajas ya que no se sustituyen y por tanto aumenta la demora y la presión horaria sobre el resto de profesionales. Evidentemente, se reduce la calidad del servicio, se producen más visitas a urgencias con lo que ello supone de saturación y coste para las mismas y se producen visitas a atención primaria en Medicina Familiar y Comunitaria, que si bien pueden atender en perfectas condiciones a los y las menores, no es el servicio especializado que requieren. Por otro lado, hay que atender las variaciones de épocas del año puesto que el medio rural no siempre cuenta con la misma población y atender las necesidades surgidas de esas variaciones.

Es evidente que el problema de la falta de personal de pediatría en la provincia de Burgos debe solventarse haciendo atractivas dichas plazas de difícil cobertura y que la Consejería de Sanidad debe poner las soluciones para ello.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Establecer incentivos laborales y económicos para las plazas de pediatría de difícil cobertura en el medio rural de la provincia de Burgos con el objetivo de facilitar el acceso de los y las especialistas a dichas plazas.



2- Aumentar el número de especialistas de Pediatría en la provincia de Burgos para reducir la presión horaria y la demora, con especial relevancia de cobertura de plazas en aquellos puntos de mayor saturación y en concreto:

- Un pediatra para las localidades de Villarcayo-Valle de Mena-Espinosa de los Monteros.
- Un pediatra para Quintanar de la Sierra-Salas de los Infantes.
- Un pediatra para Belorado.

3- Aumentar el número de consultas a la semana en aquellos centros de salud donde existe mayor demora para garantizar un servicio de calidad y en concreto:

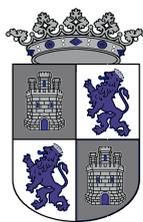
- Aumento hasta dos consultas a la semana en Huerta del Rey.
- Aumento hasta tres consultas a la semana en Roa de Duero.
- Aumento de horario de atención en Pampliega, Melgar de Fernamental y Villadiego.

4- Coordinar un sistema para aquellas sustituciones previsibles (vacaciones o bajas de larga duración) que mantengan el servicio cubierto en relación con la demanda existente en las diferentes épocas del año.

Valladolid, 18 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
Félix Díez Romero e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001888-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, se realice un estudio del actual estado del cauce y la calidad del agua del río Arlanzón a su paso por la ciudad de Burgos y su alfoz, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

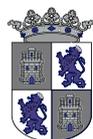
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La conservación del medio natural, integrado en los entornos urbanos, constituye un reto que puede llegar a poner el peligro su existencia dentro de las ciudades, impidiendo que dicha simbiosis pueda beneficiar a toda la sociedad.

Los desafíos medioambientales a los que nos enfrentamos están adquiriendo un rol protagonista en la configuración de las ciudades en los próximos años. Así, ya es común referirse a los proyectos de Smart Cities, o ciudades inteligentes, en las que el factor sostenible y respetuoso con el entorno se ha convertido un pilar fundamental.



En este sentido, el patrimonio natural y la riqueza medioambiental de Castilla y León representa un valor clave en el desarrollo socioeconómico de la Comunidad. Por ello, el progreso en los próximos años no podrá abandonar esta variable, como garantía de bienestar para toda la población.

Desde hace varios años, en parte a consecuencia de los fuertes efectos de la sequía en nuestro país, los ríos de nuestro territorio son un elemento que más atención requiere por parte de la sociedad civil y los poderes públicos.

Precisamente, en la provincia de Burgos, el río Arlanzón es un ejemplo paradigmático de cohesión con los núcleos urbanos por los que discurre: Pineda de la Sierra, Villasur de Herreros, Arlanzón, Ibeas de Juarros, San Millán de Juarros, Castañares, Burgos, Villalbilla de Burgos, Buniel, Frandovínez y Estepar Pampliega.

Sin embargo, en el alfoz de la ciudad de Burgos, el vertido de residuos se ha convertido en un grave problema que está afectando al estado del cauce del río Arlanzón. Asimismo, la tala de masa vegetal y la desprotección de la flora y fauna de la zona han dañado sensiblemente el entorno natural. En cuanto a la calidad del agua, derivada de la falta de limpieza del río, los análisis muestran una clara deficiencia.

Además, según los expertos, el río Arlanzón necesita una mayor naturalización de su trazado, siendo necesario un reajuste de los elementos y rectificadores que actualmente impiden su evolución normal.

Mientras tanto, las Administraciones Públicas competentes siguen sin impulsar, de forma clara, un Plan Director sobre este río y su entorno natural. Este documento permitiría preservar y regular las actuaciones sobre este espacio, vital para el desarrollo urbano en las próximas décadas, mejorando el actual estado del río Arlanzón y las proximidades de su cauce.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno Central a que, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, se realice un estudio del actual estado del cauce y la calidad del agua del río Arlanzón a su paso por la ciudad de Burgos y su alfoz.

2. Impulsar la redacción y desarrollo del Plan Director del río Arlanzón (Burgos) en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ayuntamiento de Burgos.

En Valladolid, a 19 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001889-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la normativa aplicable a las distintas formas de protección de los menores en situaciones de riesgo o desamparo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, María Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En los últimos años, unos 1.500 menores fueron separados de sus padres para ser tutelados en centros de menores en Castilla y León. Estas retiradas de la tutela se produjeron tras el decreto de desamparo, que se produce a su vez tras la fase administrativa de instrucción y resolución del expediente. Sin embargo, la revocación del desamparo únicamente puede hacerse por vía judicial, lo que dificulta enormemente que las personas con menos recursos puedan disentir de la decisión adoptada por los equipos técnicos encargados de acreditar la situación de desamparo.

Por tanto, a pesar de las graves consecuencias que para los padres tiene una decisión de esta naturaleza, incluida la suspensión del ejercicio de la patria potestad, lo cierto es que tal decisión queda en manos de las administraciones de las distintas



CC. AA. En Castilla y León, el desarrollo del Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo, previa aprobación de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.

Como punto de partida, el artículo 172 del Código Civil, De la guarda y acogimiento de menores, señala que:

«1. Cuando la Entidad Pública a la que, en el respectivo territorio, esté encomendada la protección de los menores constate que un menor se encuentra en situación de desamparo, tiene por ministerio de la ley la tutela del mismo y deberá adoptar las medidas de protección necesarias para su guarda, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal y, en su caso, del Juez que acordó la tutela ordinaria. La resolución administrativa que declare la situación de desamparo y las medidas adoptadas se notificará en legal forma a los progenitores, tutores o guardadores y al menor afectado [...]».

Asimismo, el artículo 17.6 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificado por la reciente Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia -y todavía no reglamentada-, establece que:

«La situación de riesgo será declarada por la administración pública competente conforme a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica aplicable mediante una resolución administrativa motivada, previa audiencia a los progenitores, tutores, guardadores o acogedores y del menor si tiene suficiente madurez y, en todo caso, a partir de los doce años.

La resolución administrativa incluirá las medidas tendentes a corregir la situación de riesgo del menor, incluidas las atinentes a los deberes al respecto de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores. Frente a la resolución administrativa que declare la situación de riesgo del menor, se podrá interponer recurso conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Por tanto, estas medidas de protección de los menores se articulan en un procedimiento en el que la falta inicial de intervención judicial puede tener graves consecuencias, en la medida en que introduce de facto una situación que afecta directamente al núcleo familiar y el interés superior del menor.

Una vez producida esta declaración de desamparo por la entidad pública sin que, como decimos, haya mediado un procedimiento judicial al efecto, los menores pasan en muchos casos a ingresar en un centro de menores. Y la realidad es que existen dudas de que estos centros garanticen plenamente los derechos de los niños, con origen en la Constitución y en el protocolo de la Convención de Derechos del Niño que España firmó en 2011, y en el que se reconoce al menor la capacidad de defenderse.

Es responsabilidad de los poderes públicos garantizar y promover los derechos a los que nos referíamos desde el preciso momento de su ingreso en un centro de menores. Estos derechos incluyen:

- El derecho a no ser sometido a ninguna forma de violencia.
- El derecho a participar y opinar en las decisiones que se vayan a tomar sobre su vida.



- El derecho del menor a saber por qué está en un centro.
- El derecho a conocer las normas de funcionamiento del centro.
- El derecho a ser respetado.
- El derecho a un tutor que se preocupe por él y atienda sus problemas.
- El derecho a participar en las asambleas del centro.
- El derecho a participar de forma activa en la programación de actividades internas y externas del centro.
- El derecho a la intimidad y a sus objetos personales, así como a un lugar donde guardarlas, y también a decorar el espacio que se le asigna.
- El derecho a la confidencialidad de sus datos e historia personal.
- El derecho a ser respetado por sus creencias y practicar su religión.
- El derecho a recibir visitas de su familia.
- El derecho a recibir llamadas telefónicas sin que estas sean escuchadas por el personal del centro.
- El derecho a recibir y enviar cartas, así como a utilizar correo electrónico sin que nadie sea conocedor del contenido.
- El derecho a elegir los estudios que quiera cursar.

Si estos derechos no son respetados, o cualesquiera otros, el menor debería poder interponer una queja en el propio centro a una institución independiente y solicitar ayuda. Sin embargo, estas quejas suelen quedar en papel mojado y, lo que es más grave, el menor puede ver coartada su capacidad para defenderse cuando la queja se interpone y resuelve por aquellos a los que va dirigida. De todos los derechos que reconoce la Convención, hay que destacar los que el Comité de Derechos del Niño ha proclamado como los principios rectores que deben orientar la aplicación e interpretación del resto de derechos. Son el principio de no discriminación (artículo 2); el principio del interés superior del niño (artículo 3.1); el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6); y el respeto a la opinión del niño en todos los asuntos que le afecten (artículo 12). Estos derechos se incorporan a nuestro Derecho como normas internas obligatorias con rango de ley, por lo que los derechos que reconoce la Convención de los Derechos del Niño son vinculantes y obligatorios y deben ser respetados y cumplidos por todos, especialmente por los poderes públicos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Revisar y evaluar la normativa aplicable a las distintas formas de protección de los menores, asegurando la intervención del órgano judicial competente conjuntamente con el Ministerio Fiscal desde el comienzo de la tramitación de los expedientes de esta naturaleza.

2. Elaborar un plan de inspección de ámbito autonómico respecto del ejercicio efectivo de los derechos de la infancia y adolescencia en los centros de menores, asegurando que las condiciones de internamiento de los menores se adecúan



a lo establecido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, así como a los distintos tratados e instrumentos internacionales suscritos por España y que existen mecanismos de denuncia accesibles a los menores.

En Valladolid, a 19 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001890-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar los recursos destinados a las políticas activas de empleo de personas con discapacidad, instando a su vez al Gobierno de España a fomentar la contratación de personas con discapacidad en la empresa, el empleo con apoyo y por cuenta propia, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 en su artículo 27, el Real Decreto Legislativo 1/2013 de la Ley General de los Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social en sus principios (artículo 3) y en su capítulo VI, así como el resto de normativas autonómicas, reconocen la importancia del empleo para la inclusión social y la autonomía personal y el derecho al trabajo de las personas con Discapacidad.



Las personas con Discapacidad por clara discriminación por sus circunstancias personales tienen más complicado encontrar trabajo debido a distintos motivos entre otros: la falta de accesibilidad a los centros de trabajo o la movilidad del domicilio al puesto de trabajo, los prejuicios que hay sobre las personas con discapacidad, donde la mayoría de las veces tienen que demostrar que su discapacidad no es un impedimento para desarrollar su puesto de trabajo, el bajo nivel formativo que poseen en algunos por la ausencia de programas formativos adecuados a sus capacidades, lo que les impiden ser competitivos.

Según los últimos datos obtenidos de INE sobre la tasa de paro y empleo de personas con discapacidad, podemos observar que en el año 2016 oficialmente se encontraban registradas un total de 1.840.700 personas entre 16 y 64 años con una discapacidad superior o igual al 33 % que representa el 6,1 % de la población española en edad laboral. En concreto, Castilla y León, en lo relativo a esta tasa de actividad en personas con discapacidad, se encuentra en la media, con un 33,9 %.

La tasa de paro en personas con discapacidad a nivel nacional está alrededor del 28,6 %, siendo 28,1 % hombres y de 29,3 % mujeres, lo que supone una tasa de paro 9,1 puntos superior a la de la población sin discapacidad.

La tasa de actividad en personas con discapacidad era del 35,2 %, 42,8 puntos inferior a la de las personas sin discapacidad.

En cuanto al paro, en la población con discapacidad había mayor porcentaje de hombres, de personas de 45 a 64 años y de desempleados con estudios primarios en comparación con los desempleados sin discapacidad. Por el contrario, había menor representación de parados con estudios superiores y de personas de 16 a 24 años. Para nuestra comunidad, los datos sobre la tasa de paro entre personas con discapacidad señalan que un 30 % de los mismos no cuenta actualmente con un empleo.

Con respecto a los datos de ocupación de las 462.000 personas con discapacidad ocupadas, un 88 % son asalariados y un 12 % trabajadores por cuenta propia y es el sector servicios el que acoge el mayor número de personas con discapacidad con un 81,7 %, las personas con discapacidad auditiva presentan las mayores tasas de actividad con 61,3 % y las personas con deficiencia mental la menor con un 27,7 %.

Los datos de INE del 2016, publicados el 1 de diciembre, revelan que, si bien hay una ligera mejoría con respecto al 2015, sigue habiendo una clara discriminación y existe una falta de compromiso real por parte de las distintas administraciones para potenciar y favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad y fomentar su autonomía personal, puesto que podemos observar que no se diseñan planes coordinados entre administraciones que fomente el empleo de las personas con discapacidad.

Desde Ciudadanos pensamos que la inclusión laboral de las personas con discapacidad es piedra angular de la accesibilidad universal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar análisis de la situación actual de las personas con discapacidad que incluya un estudio en profundidad de las personas que se encuentran inactivas para posteriormente marcar estrategias coordinadas con las distintas



organizaciones representativas de la discapacidad para impulsar medidas específicas que solventen cada una de las situaciones presentadas, actualizando el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2020.

2. Instar al Gobierno Central a fomentar el empleo en la empresa ordinaria mejorando los incentivos por contratación de personas con discapacidad, el empleo con apoyo y el empleo por cuenta propia.

3. Desarrollar y llevar a efecto un plan de ayudas a los Centros Especiales de Empleo y a las empresas ordinarias para el trabajo con apoyo.

4. Instar al Gobierno Central a la negociación con las certificadoras de calidad como AENOR para que el cumplimiento del cupo de reserva para personas con discapacidad esté cubierto y sea requisito para la certificación.

5. Restablecer líneas presupuestarias diferenciadas para la financiación de los servicios de empleo encargados de la inserción laboral de personas con discapacidad.

6. Incrementar recursos destinados a las políticas activas/activación de empleo de personas con discapacidad, intensificando, además, las medidas de acción positiva a favor de las mujeres con discapacidad, los mayores de 45 años, los jóvenes y de las personas con discapacidad que se encuentran con más dificultades para acceder al mercado de trabajo.

7. Instar al Gobierno de la Nación a revisar los criterios de distribución territorial del presupuesto de políticas activas de empleo en el marco de los Planes Anuales de Empleo, primando el cumplimiento de objetivos en esta materia, de manera que se puedan atender adecuadamente en todas las CC. AA. las distintas políticas activas dirigidas a las personas con discapacidad.

8. Elaborar planes de formación que mejoren la autonomía de las personas con discapacidad y faciliten su empleabilidad, asegurando también la continuidad en los itinerarios formativos hacia niveles superiores (los datos reflejan que, a mayor formación, más empleo).

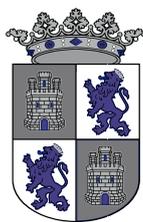
9. Regular la asimilación de las personas con capacidad intelectual límite, que no alcanzan el grado del 33 % de discapacidad, a aquellas que tienen reconocido un 33 % o más a efectos de acceso al marco de incentivos, apoyos, ayudas y bonificaciones para el empleo de las personas con discapacidad.

10. Instar al Gobierno de la Nación a impulsar una ley estatal de emprendedores sociales que establezca un marco ambicioso de regulación, apoyos e incentivos para la creación de empresas de iniciativa social.

En Valladolid, a 19 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001891-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que se dote al consultorio de Villares de la Reina (Salamanca) de un segundo pediatra, y a analizar la situación en que se encuentran otros centros de salud en circunstancias similares al de Periurbana Norte de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Villares de la Reina es un municipio de la provincia de Salamanca que tiene en la actualidad una población de 6.266 habitantes, según datos de 2016. En el consultorio de Villares de la Reina hay un servicio de atención primaria de Pediatría que atiende una población superior a 1.300 niñas/os en edad pediátrica que residen en las localidades de Aldeaseca de la Armuña, Carbajosa de la Armuña, Castellanos de Villiquera, La Mata de la Armuña, Monterrubio de la Armuña, San Cristóbal de la Cuesta y Villares de la Reina.



A pesar de ello, en la localidad solo pasa consulta un pediatra, que cuando por cualquier circunstancia se encuentra de baja, no es sustituido, debiendo desplazarse las familias de los menores que tengan necesidad de atención médica a otras localidades como o Villamayor de la Armuna o Cabrerizos, donde no siempre se garantiza que puedan ser atendidos, dado el nivel de saturación de las consultas pediátricas en los municipios del área periurbana de Salamanca.

Teniendo en cuenta que en el municipio de Villares de la Reina se encuentra la cabecera del centro de salud "Periurbana Norte" de Salamanca, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Que se dote de un segundo pediatra al consultorio de Villares de la Reina, que preste servicio de forma continuada en el mismo y pueda servir para cubrir las bajas que se produzcan en el servicio de atención primaria pediátrica en Cabrerizos o Villamayor de la Armuña, dependientes todos ellos del centro de salud "Periurbana Norte" de Salamanca.

2.º) Que se analice la situación de otros centros de salud de la Comunidad Autónoma que se encuentran en circunstancias similares al de Periurbana Norte en Salamanca, para que se adopte en los mismos la misma decisión de evitar que las bajas de los profesionales deriven en la no prestación en los mismos del servicio de atención primaria en Pediatría".

Valladolid, 22 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001892-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a financiar con cargo a los fondos de dinamización de las comarcas mineras la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso de la Robla" (León) para su integración en la red pública de enseñanza de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" de La Robla (León), en funcionamiento desde el año 1965, es un centro educativo de elevado prestigio que se evidencia por el elevado índice de inserción laboral de su alumnado, que en algunos casos llega al 80 % en contratación directa, y en los grandes éxitos cosechados en las competiciones autonómicas y nacionales de formación profesional: medalla de oro en el campeonato nacional de Soldadura; premio autonómico de Electricidad; primer premio nacional de Emprendimiento, entre otros reconocimientos de su calidad educativa.



La Escuela posee un entorno y unas instalaciones con una extensión de 45.000 m²: 5 talleres de Electricidad, Mecanizado, Soldadura e Informática; 11 aulas de clase, 2 aulas de informática, 1 aula de dibujo y 1 laboratorio. Además cuenta con una Mina-Escuela y un importante legado artístico del pintor Vela Zanetti.

Los ciclos educativos de grado medio que se imparten en la actualidad en esta escuela son: Soldadura y Calderería, Instalaciones Eléctricas y Automáticas y Sistemas Microinformáticos y Redes. De grado superior se imparte el ciclo de Construcciones Metálicas.

Los ciclos más demandados, por su elevada empleabilidad, son el de Soldadura y Calderería y el grado superior en Construcciones Metálicas.

En León, según el Registro Estatal de Centros del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, solo hay dos centros educativos que impartan el ciclo de Soldadura y Calderería, el de la Robla y otro ubicado en Ponferrada, ambos privados. El ciclo de Construcciones Metálicas únicamente se imparte en la escuela de La Robla.

La Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" en sus inicios fue gestionada por la Orden de P. P. Salesianos. Posteriormente, y hasta la actualidad, la titularidad de la escuela la ostenta la empresa Hullera Vasco-Leonesa, S. A., a través de la Fundación Hullera Vasco-Leonesa, cuyos bienes, al estar vinculados a la empresa, forman parte del proceso de liquidación de la misma.

Es imprescindible evitar la desaparición de este centro educativo en plena crisis económica del carbón. Hay que asegurar el mantenimiento de su actividad educativa a fin de garantizar una oportunidad de futuro para la población de la comarca, para que los y las jóvenes puedan formarse de una manera alternativa a la minería.

Por lo expuesto se formula la siguiente

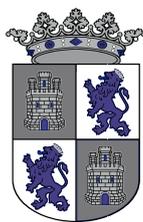
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar con cargo a los fondos de dinamización de las comarcas mineras la compra del suelo y edificios de la Escuela de Formación Profesional "Virgen del Buen Suceso" de la Robla (León) para su integración en la red pública de enseñanza de Castilla y León".

Valladolid, 22 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Celestino Rodríguez Rubio,
Gloria María Acevedo Rodríguez y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001893-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el número de campañas de sensibilización en materia de seguridad y salud laboral a través de los medios de comunicación hasta alcanzar el objetivo de siniestralidad cero, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020 es uno de los instrumentos elaborados para combatir la siniestralidad y mejorar la prevención, la seguridad y la salud laboral para cumplir las medidas acordadas con el Diálogo Social.

Tiene dos objetivos prioritarios: la siniestralidad cero y conseguir la máxima coordinación en las diferentes actuaciones y programas de prevención, asesoramiento técnico y formación, y sensibilización.



La medida 32 del Acuerdo establece que "al objeto de llegar no solo a trabajadores y empresarios, sino a la sociedad en su conjunto, se realizarán campañas de sensibilización y concienciación en materia preventiva, a través de los medios de comunicación".

Para ello y en base a la Ley 4/2009, de Publicidad Institucional de Castilla y León, corresponde a la Comisión de Secretarios Generales, a propuesta de la Consejería correspondiente, elaborar la planificación anual en la que se recogerán las previsiones de actuación que en esta materia realizará la Administración de la Comunidad.

Mientras exista la necesidad de prevenir los riesgos nuevos y emergentes, es fundamental impulsar la cultura preventiva dirigida a toda la sociedad castellana y leonesa, mediante acciones de concienciación, información y difusión, especialmente entre los colectivos con mayores riesgos tal y como informa el propio CES. Por ello, consideramos prioritario aumentar el número de campañas de sensibilización en este ámbito.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar el número anual de Campañas de Sensibilización en materia de seguridad y salud laboral a través de los medios de comunicación hasta que se alcance el objetivo Siniestralidad cero".

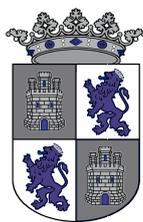
Valladolid, 24 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001894-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León y Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que desde el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura se busque una solución técnica que establezca la mejor solución posible para la mejora y la ampliación de la capacidad de la Autovía de Castilla A-62 a su paso por la localidad de Simancas, teniendo en cuenta su patrimonio y mejorando los accesos tanto al casco histórico como a las urbanizaciones del municipio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La autovía de Castilla A-62 forma parte de un eje de transporte europeo de vital importancia. Es la vía de comunicación natural entre el norte de Portugal y Europa, formando parte de la ruta europea E-80. Su tráfico ha ido incrementándose hasta el punto de ser hoy en día, en el tramo que discurre entre Venta de Baños y Tordesillas, una de las vías con mayor volumen de tráfico en Castilla y León.



Desde hace años, la sociedad de Castilla y León viene reclamando la ampliación de la autovía para incorporar un tercer carril en cada sentido de circulación. En el año 2009 el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley en la que pedía la ampliación de la capacidad de la A-62 en el tramo entre Tordesillas y Valladolid, con alguna variante.

En el año 2013, la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Occidental elevó a la Dirección General de Carreteras una propuesta de ampliación de la A-62 en los tramos Cigales-Simancas y Simancas-Tordesillas que contemplaba la construcción de variante para la travesía de Simancas.

La ampliación de la A-62 con un tercer carril no puede discurrir por el actual trazado en superficie por el casco urbano de Simancas. Existen diferentes alternativas, bien una variante como se planteaba ya desde el acuerdo del Congreso de los Diputados del año 2009, bien el soterramiento o cubrimiento de la vía en una longitud adecuada de la misma, o cualquier otra resultante del análisis técnico, que causen el menor perjuicio a los vecinos del municipio, especialmente durante la ejecución y que realcen y pongan en valor el patrimonio histórico.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que, desde el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura, se busque una solución técnica que, bajo las premisas de un análisis multicriterio, establezca la mejor solución posible para la mejora y ampliación de la capacidad de la Autovía de Castilla A-62 a su paso por la localidad vallisoletana de Simancas, teniendo especialmente en cuenta su patrimonio y mejorando los accesos tanto al casco histórico, como a las urbanizaciones del municipio".

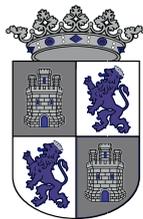
Valladolid, 16 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001895-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos documentos, guías de actuación u otras herramientas para facilitar las actuaciones con las familias en los aspectos socioeducativos del alumnado cuando los progenitores no viven en el mismo domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

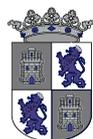
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La evolución de las familias en nuestra sociedad ha sido y está siendo notable en los últimos años. Las familias monoparentales, las uniones de hecho, las separaciones y los divorcios son circunstancias cada vez más comunes. Estas situaciones tienen repercusión en la actuación de los centros educativos que tienen que tratar con uno o con los dos progenitores de forma conjunta o separada según los casos. Lo que origina mayores dificultades en sus tareas, especialmente en los casos de separaciones y divorcios conflictivos.



La Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores, es la disposición administrativa de Castilla y León que específicamente se dedica a este tema.

Esta disposición se refiere a los supuestos de separación o divorcio de los progenitores y a los aspectos principales con los que los centros se pueden encontrar a la hora de tratar con las familias del alumnado. No obstante surgen otras muchas cuestiones que van más allá de lo que señala esta Resolución y que los centros, que carecen de formación jurídica, no saben o, al menos, tienen gran dificultad en resolver.

Consideramos que la Consejería de Educación debe proveer a los centros de herramientas que puedan facilitar la labor de los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la relación que tienen que tener con las familias del alumnado menor de edad especialmente cuando los progenitores no conviven. Herramientas que sin duda favorecerán que contemos con una educación de calidad.

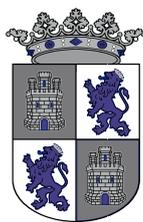
Por todo lo anteriormente señalado, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos documentos, guías de actuación u otras herramientas que les puedan facilitar las actuaciones que deben realizar con las familias en los aspectos socioeducativos del alumnado, cuando los progenitores no viven en el mismo domicilio".

Valladolid, 23 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001896-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en colaboración con los Ayuntamientos y Diputaciones un registro inventariado de los árboles existentes en los municipios de la Comunidad, adscribiéndolos al Inventario Regional del Patrimonio Natural, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad:

ANTECEDENTES

La Ley 4/2015, de Patrimonio Natural de Castilla y León, establece en sus artículos 15 y 16 la importancia esencial del paisaje natural, como un elemento integrador del patrimonio de nuestra tierra y con unos valores naturales, culturales, económicos y sociales que le pertenecen a nuestro pueblo, así como la manera en la que las distintas administraciones públicas deben colaborar para preservar, conservar y proteger nuestro entorno natural.

En este sentido, los poderes públicos han ido dando pasos en una mayor protección y el cuidado del medio ambiente, bien por un cierto anhelo social y una conciencia creciente de la importancia que tiene la Naturaleza en nuestra propia vida, bien por el impulso importante que se viene dando desde la Unión Europea a través de sus distintas



directivas de protección, conservación y cuidado de nuestros hábitats, o bien por el reto económico en el que se ha convertido la cuestión del cambio climático.

En cualquier caso, con un calentamiento global en estado ya muy avanzado, donde los mejores científicos del mundo, reunidos en los distintos Paneles Intergubernamentales de la ONU, no discuten ya si subirá o no la temperatura del planeta, sino qué podemos hacer para que no suba más de dos grados de media de aquí a 2050, los esfuerzos de preservación de la Naturaleza deben ir acompañados de acciones que fomenten el desarrollo y la expansión del derecho de las generaciones presentes y venideras a un entorno natural, sano, limpio y habitable. La Naturaleza es un bien universal y, por tanto, no nos pertenece a nadie, sino a todas las especies que la habitamos.

De este modo, en un contexto en el que la población se concentra cada vez más en entornos urbanos, los llamados espacios verdes se tornan especialmente importantes por varios motivos. Así lo explica la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: «Desempeñan varias funciones como reducir el ozono, el dióxido sulfúreo y las partículas en las ciudades, eliminar grandes cantidades de dióxido de carbono de la atmósfera y liberar oxígeno. Además, pueden mejorar el efecto del "islote de calor" de las ciudades -esto es, las temperaturas más altas de la superficie y la atmósfera que normalmente se presentan en las ciudades debido, en parte, a la absorción de la luz del sol por las superficies asfaltadas y los tejados- a través del enfriamiento por evaporación y la sombra que producen. Los bosques y los árboles contribuyen además a embellecer los paisajes urbanos (aumentando a menudo los valores de la tierra), producen bienes fungibles como frutos, combustible de madera y material de construcción, y brindan oportunidades de esparcimiento, recreo y educación, así como un hábitat para la flora y fauna silvestre urbana».

Por eso, la protección decidida de nuestros árboles urbanos, su registro e inventario, de acuerdo a las posibilidades que abren tanto la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad como la Ley 4/2015, es fundamental para mejorar considerablemente la salubridad ambiental de nuestros municipios y como recurso paisajístico, de ocio y económico que perdure en el tiempo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

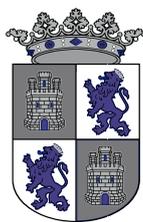
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar, en colaboración con ayuntamientos y diputaciones, un registro inventariado de los árboles existentes en los municipios de nuestra Comunidad, que se adscribirá al Inventario Regional de Patrimonio Natural y que se actualizará con cada modificación.

2. Introducir los cambios normativos necesarios en la Ley de Patrimonio Natural de nuestra Comunidad para otorgar a los árboles componentes de ese registro de una protección especial, reconociendo su valor intrínseco como seres vivos de nuestros entornos urbanos.

Valladolid, 24 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz y
Ricardo López Prieto
EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001897-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a extender a las zonas básicas de salud de la provincia de Palencia la participación de la mujer rural en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El cáncer de mama es un importante problema de salud, que afecta a una de cada diez mujeres a lo largo de su vida. La frecuencia de aparición de este tipo de tumores aumenta con la edad. El diagnóstico temprano de casos de cáncer de mama consigue la curación en más del 80 % de los casos. La mamografía es la mejor prueba de detección precoz de que disponemos en la actualidad. Con ella podemos detectar entre el 90 y el 95 % de los tumores, aunque sean muy pequeños.



La Junta de Castilla y León ofrece la posibilidad de realizar un estudio mamográfico a todas las mujeres residentes en nuestra Comunidad con edades comprendidas entre los 45 y 69 años a través del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.

Dentro del Área de Salud de Palencia la Consejería de Sanidad presta desde 2004 este Programa para la prevención del cáncer de mama a la población de los tres centros del norte de la provincia en la Unidad Mamográfica del CEP de Cervera de Pisuerga.

A partir de 2004 al CEP de Cervera de Pisuerga se le asigna la atención de todas las mujeres de la zona norte de la provincia de Palencia. Estas mujeres, en la mayor parte de los casos tienen sus centros de salud de referencia en zonas básicas muy alejadas de la población de Cervera de Pisuerga, por ejemplo, 38 km desde el centro de Salud de la Zona Básica de Salud de Guardo o 27 km desde el centro de Salud de la Zona Básica de Aguilar de Campoo.

Las mujeres que tienen que realizarse una mamografía deben trasladarse a Cervera de Pisuerga bien en su propio vehículo, bien en taxi o como tengan posibilidad ya que no existe transporte público que facilite el traslado de las pacientes desde otras localidades, como Guardo o Aguilar de Campoo.

Este motivo hace necesario establecer medidas para que las mujeres del norte de la provincia de Palencia puedan recibir la atención sanitaria del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama facilitándoles su movilidad. En otras provincias, el acceso a este programa de cribado se desarrolla mediante convenios que permiten organizar rutas de transporte en colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer. Las citas las concierta la Gerencia Regional de Salud, el transporte lo gestiona la Asociación Española Contra el Cáncer y el coste del servicio es aportado por varias Administraciones Públicas.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

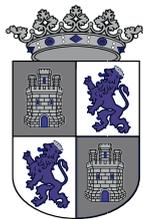
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Extender a las Zonas Básicas de Salud de la provincia de Palencia la participación de la mujer rural en el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama de forma coordinada entre la Gerencia Regional de Salud, la Diputación de Palencia, los Ayuntamientos afectados y la Asociación Española Contra el Cáncer mediante convenios de colaboración que permitan mejorar la accesibilidad mediante la organización de rutas de transporte colectivo asociadas a este Programa".

Valladolid, 24 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto,
Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001898-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir las vacantes necesarias en el hospital Santa Bárbara de Soria para garantizar la calidad de los servicios sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

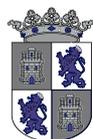
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La falta de personal médico en Castilla y León empieza a ser uno de los problemas de primer orden a los que se tiene que enfrentar la Junta de Castilla y León. Hace diez años la Consejería de Sanidad planificó una estrategia de choque para corregir las futuras carencias a las que se enfrentaría en los siguientes años: jubilación de un alto porcentaje de médicos (especialmente en el medio rural), cobertura de determinados especialistas (sobre todo en los hospitales comarcales o en los de mayor tamaño y también en los centros de especialidades ubicados en el medio rural) y el enfrentamiento a una realidad evidente, que el medio rural no es un destino atractivo para los y las profesionales.



A día de hoy, apenas nada de lo previsto en dicho plan se ha llevado a cabo y como consecuencia el hecho de que determinadas plazas tienen enormes dificultades para ser cubiertas.

En la provincia de Soria en los próximos años todos estos problemas se darán con mayor impacto que en otras provincias. De hecho, ya es una realidad que en el medio rural soriano muchas plazas no son cubiertas no porque falten profesionales (en España el número de profesionales médicos es elevado, y mucho más el de enfermería) sino porque las condiciones laborales de dichas plazas no son buenas y, por tanto, son poco atractivas para los y las profesionales que además al coger dichas plazas se verán abocados a no poder salir de ellas si en el futuro así lo desean.

Esta problemática no sólo se está dando en el medio rural de Soria sino también en el Hospital Santa Bárbara, que da cobertura a la totalidad de la provincia (unos 90.000 habitantes) y en los que se están empezando a dar carencias de personal importantes en algunos servicios.

En ese sentido, recientemente se ponía de manifiesto desde la Junta de Personal del hospital la situación a la que se estaban enfrentando en urgencias por las carencias de personal médico que ha debido ser cubierto en ocasiones con otros especialistas del centro sanitario debido a la contratación sólo para las horas de guardia y a la renuncia del puesto por parte de los y las profesionales. Este mes de enero, la Consejería de Sanidad realizó cuatro nuevas contrataciones para paliar esta carencia en el servicio de urgencias pero otras especialidades siguen sin verse reforzadas como pueden ser anatomía patológica, radiología, ginecología, medicina familiar, otorrinolaringología y dermatología, donde existen carencias de personal que no garantizan una correcta prestación del servicio.

Por todo presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

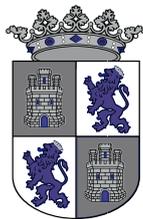
1. Cubrir las vacantes necesarias en el Hospital Santa Bárbara de Soria para garantizar la calidad de los servicios sanitarios mediante incentivos laborales y económicos a los y las profesionales en relación con la demanda existente.

2. Garantizar, al menos, la cobertura de las siguientes especialidades con mayor carencia de personal con la contratación de profesionales en los servicios de radiología, ginecología, anatomía patológica, otorrino, dermatología y medicina familiar.

Valladolid, 24 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
Félix Díez Romero e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001899-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Félix Díez Romero y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a mantener en la Zona Básica de Salud de Campo de Gómara los cinco profesionales médicos actuales para garantizar la no reducción de la calidad asistencial de la comarca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Félix Díez Romero e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La política sanitaria de la Junta de Castilla y León en los últimos años está dando como resultado el debilitamiento del servicio público que necesita más recursos en una Comunidad como Castilla y León, donde el nivel de envejecimiento, la cronicidad de las patologías derivadas de este envejecimiento, la dispersión poblacional que requiere un mayor despliegue de los recursos humanos y materiales y los nuevos retos (renovación de médicos de atención primaria en el medio rural, mantenimiento de especialidades en los hospitales comarcales y centros de especialidades, renovación de equipamiento de



alta tecnología, etc.) son una constante a la que habría que enfrentarse con una política que garantizara la igualdad en el acceso, la calidad de la asistencia y el mantenimiento y refuerzo de los recursos.

Sin embargo, la Consejería de Sanidad está gestando precisamente lo contrario. La falta de voluntad política para enfrentarse al mantenimiento de un servicio sanitario de calidad es cada día más patente. Determinadas provincias como Soria, con uno de los niveles de dispersión geográfica más alto de toda Castilla y León al tener la densidad de población más baja de toda Castilla y León y la provincia con la tasa más alta de sobre envejecimiento de toda la comunidad (con una media de edad de 78,31 años entre las personas mayores) ven como este problema se ve acentuado.

La última noticia al respecto es la de la eliminación de personal médico en Serón de Nágima en la comarca de Gómara, donde quedarán cinco médicos para atender a más de 60 localidades. Si bien es cierto que la población ha descendido, las características de la zona que ha de atenderse y la obligación de realizar grandes recorridos por parte de los profesionales hacen que la eliminación de otro médico sea de gran impacto para la comarca, alejada de la capital y de gran extensión.

Y es que desde 2014 otros dos médicos han desaparecido ya de esta Zona de Salud, con lo que en cuatro años han pasado de 8 a 5 profesionales. Esto es producto de la decisión de la Consejería de Sanidad en 2014 mediante un Plan de Reordenación de la Atención Primaria que trasladó a 73 profesionales médicos y 45 de enfermería, siendo la comarca de Gómara la más afectada de la provincia con la eliminación de dos profesionales del total de 11 que fueron reubicados. Tanto el Consejo de Salud de la zona como los alcaldes de los municipios afectados se han mostrado en contra de esta decisión y demandan otra serie de necesidades para la comarca, como la existencia de una Ambulancia de Soporte Vital Básico.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

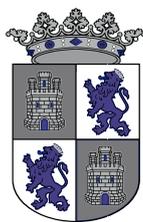
1. Mantener en la Zona Básica de Salud de Campo de Gómara los cinco profesionales médicos actuales para garantizar la no reducción de la calidad asistencial de la comarca.

2. Estudiar, junto con el Consejo de Salud de la Zona Básica, las posibilidades de establecer una Ambulancia de Soporte Vital Básico dadas las características poblacionales de dicho territorio.

En Valladolid, a 23 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
Félix Díez Romero e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001900-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para proceder al aumento del salario mínimo interprofesional y a su revalorización, así como a la revalorización del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El pasado 26 de diciembre de 2017 se firmó el Acuerdo Social sobre Salario Mínimo Interprofesional 2018-2020, por parte del Gobierno del Partido Popular, CEOE, CEPYME, UGT y CC. OO.

Un pacto que no ha sido sometido a debate, consulta o votación ni tan siquiera entre los afiliados a UGT y CC. OO.



Es un acuerdo de subida del salario mínimo sujeta a unas condiciones francamente exigentes. En primer lugar a que la economía española crezca a tasas de al menos un 2,5 % en los próximos tres años.

Poco antes de la firma de este pacto, el Banco de España pronosticaba un crecimiento de la economía española de un 2,4 % para 2018 y un 2,1 % para 2019 y 2020. Si el Banco de España acierta, el pacto se quedará en agua de borrajas.

Por otro lado, el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que se utiliza como referencia en muchas ayudas públicas y prestaciones sociales, tanto a nivel estatal como regional y local está congelado hace años.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que:

1. Proceder de forma inmediata al aumento del salario mínimo interprofesional para alcanzar el 60 % del salario medio, que es la referencia marcada por la Carta Social Europea para garantizar unas condiciones de vida dignas a trabajadores y trabajadoras.

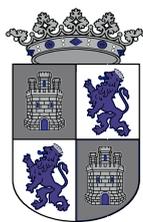
2. Revalorizar el salario mínimo interprofesional al comienzo de cada año, en función del IPC previsto para el año, y se revise, con efectos retroactivos de 1 de enero de cada año si el IPC real supera el IPC previsto. En el caso de que los presupuestos no contengan una previsión del IPC, se utilizará como referencia de cálculo el IPC del año anterior.

3. Revalorizar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para recuperar el poder adquisitivo perdido, así como al establecimiento de un método permanente de actualización.

Valladolid, 25 de enero de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001901-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a paralizar los acuerdos de la Consejería de Educación que afecten a la modificación de plantillas de los centros públicos con amortización de plazas docentes para el curso 2018-2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Fernando Pablos Romo, Ana M.^a Agudiez Calvo, José Ignacio Martín Benito y M.^a Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

A pesar de los discursos oficiales referidos a la lucha contra la despoblación, la pura y dura realidad es que uno tras otro los distintos servicios públicos que dependen de la Junta de Castilla y León que gobierna el PP siguen sufriendo recortes y disminuciones,



muy especialmente en el medio rural. Es un proceso constante pero reiterado que afecta especialmente a los servicios sociales, a la sanidad y a la educación.

Y precisamente la educación ha sufrido de nuevo un nuevo recorte en la forma de amortización de plazas de maestros de infantil y de primaria así como en cuanto a profesores de secundaria y de FP en la Provincia de Palencia, y muy concentrado en las localidades rurales de la provincia.

En total la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha acordado a partir del curso 2018-2019 amortizar 26 plazas de docentes en el conjunto de la provincia de Palencia. De ellas 20 son en centros del medio rural y 6 en centros de la capital de la provincia. Por enseñanzas la distribución es como sigue:

- De las 14 supresiones en Infantil y Primaria, 12 son en la zona rural, 2 en la capital.
- Las 5 supresiones en Secundaria son todas en la zona rural.
- De las 7 supresiones en Formación Profesional, 3 son en la zona rural, 4 en la capital.

Especialmente grave es la amortización de 2 plazas en el IESO Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga que ha motivado las quejas del AMPA del centro así como del Ayuntamiento y la propia sociedad Cerverana que ve peligrar la continuidad del Instituto en la localidad norteña. En esta localidad se suma a este recorte en la educación pública la reducción de sanitarios en el Centro de Salud y los consultorios de las Entidades Locales Menores que integran los ayuntamientos de la Zona Básica de Cervera de Pisuerga, así como la reducción que en su día alarmó a la comarca de las guardias farmacéuticas.

Los habitantes de la Montaña Palentina ven como se están reduciendo servicios de la Junta constantemente o bien no se restituyen cuando hay bajas de profesionales, como ocurre en la cercana localidad de Guardo con el servicio de la especialidad de pediatría.

No es admisible la aplicación de estos recortes, y en concreto los referentes a la Educación Pública que ahora pretende aplicar la Junta en la Provincia de Palencia. No se puede retener población, no se puede luchar contra la disminución constante de habitantes si desde la principal Administración competente en los servicios que se prestan a los ciudadanos se siguen disminuyendo los mismos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A paralizar con carácter inmediato todos los acuerdos de la Consejería de Educación que afecten a la modificación de las plantillas jurídicas de los Centros Públicos con amortización de plazas docentes para el curso 2018-2019, tanto de Maestros de Infantil y Primaria, Profesores de Educación Secundaria, Profesores de Formación Profesional, así como de unidades educativas. Se mantendrán por el contrario los referidos a la creación de nuevas plazas docentes.



2. A garantizar la continuidad futura del IESO Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga con plantilla de profesorado fijo y completa oferta educativa de Enseñanza Secundaria Obligatoria".

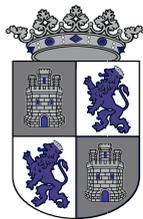
Valladolid, 25 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Fernando Pablos Romo,
Ana María Agudiez Calvo,
José Ignacio Martín Benito y
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001902-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diseñar un plan de actuaciones e iniciativas dentro del Año Europeo del Patrimonio Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El patrimonio cultural es uno de los valores esenciales reconocidos por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y uno de nuestros principales recursos turísticos.

En su resolución de 8 de septiembre de 2015, el Parlamento Europeo recomendó designar, preferiblemente para 2018, un Año Europeo del Patrimonio Cultural. La iniciativa había sido solicitada durante la Presidencia italiana del Consejo de la Unión Europea



a finales de 2014 por Alemania, España, Francia e Italia y fue apoyada por todos los Estados Miembros, pronunciándose a favor también el Parlamento Europeo.

En su dictamen de 16 de abril de 2015 (2), el Comité de las Regiones acogió con satisfacción la exhortación del Consejo a estudiar el establecimiento de un «Año Europeo del Patrimonio Cultural», subrayando su contribución al logro de los objetivos comunes en el contexto paneuropeo.

El Diario Oficial de la Unión Europea publicó con fecha 25 de mayo de 2017 la Decisión (UE) 2017/864 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, relativa a un Año Europeo del Patrimonio Cultural (2018).

El objetivo principal del Año Europeo del Patrimonio Cultural es fomentar el intercambio y la valoración del patrimonio cultural de Europa como recurso compartido, sensibilizar acerca de la historia y los valores comunes y reforzar un sentimiento de pertenencia a un espacio europeo común. El patrimonio cultural Europeo forma parte de nuestras ciudades, paisajes y espacios arqueológicos. Se encuentra no solo en disciplinas como el arte y la literatura, sino también en otros ámbitos como las técnicas artesanales, la gastronomía, la historia, la música y el cine.

El Año Europeo del Patrimonio Cultural presentará llevará a cabo iniciativas y acontecimientos a nivel europeo, nacional, regional y local.

La organización a nivel europeo visibiliza el esfuerzo conjunto de las instituciones europeas: la Comisión, el Parlamento y el Consejo, así como del Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo. Participan también agentes clave del ámbito profesional.

A nivel nacional, el Año Europeo está siendo organizado por los coordinadores designados por cada Estado Miembro de la UE. En el caso de España la Coordinación Nacional recae en la Secretaría de Estado de Cultura.

Por lo que respecta a la Junta de Castilla y León no conocemos hoy las iniciativas o actividades que se llevarán a cabo desde el ámbito autonómico. La página web de la Junta de Castilla y León el 10 de febrero de 2017 se hizo eco de la aprobación de la Decisión de la Unión Europea <https://eucyl.jcyl.es/web/jcyl/Eucyl/es/Plantilla100Detalle/1277999678552//1284709145901/Comunicacion>.

A lo sumo, se han ido anunciando algunas de ellas. Así, el 21 de noviembre de 2017 se conoció que Castilla y León será la sede de un seminario sobre patrimonio cultural organizado por el Comité de las Regiones, coincidiendo con el Año Europeo del Patrimonio Cultural.

Recientemente, coincidiendo con la Feria de Turismo FITUR, la Consejería de Cultura ha presentado un Plan promocional de los Bienes Patrimonio Mundial de Castilla y León. La Comunidad cuenta con 11 Bienes Patrimonio Mundial: ocho en la categoría de Patrimonio Cultural (la Catedral de Burgos, las ciudades de Segovia, Ávila y Salamanca, el Camino de Santiago Francés, Las Médulas, los Yacimientos de la Sierra de Atapuerca y la estación rupestre de Siega Verde); dos en la categoría de Patrimonio Inmaterial (la cetrería y la dieta mediterránea) y uno en la de Natural, al incorporarse recientemente los hayedos de Cuesta Fría y Canal de Asotín, en León, y el hayedo de Riofrío, de Riaza, -como zona de protección-, en Segovia, al reconocimiento internacional de los Hayedos de Europa.



A pesar de la importancia del patrimonio cultural, histórico y artístico, en Castilla y León se adolece de una labor continuada impulsada desde las administraciones en la toma de conciencia ciudadana respecto a la valoración, conservación y promoción de los bienes culturales. Esta labor debería estar presente, sobre todo, en el ámbito educativo, que debería impulsarse tanto en los centros de enseñanza como en los museísticos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, coincidiendo con el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Diseñar un detallado plan de actuaciones e iniciativas dentro del Año Europeo del Patrimonio Cultural y darlo a conocer a la opinión pública, acompañado de la financiación correspondiente.

2. Promover campañas de promoción continuadas tanto en los centros educativos como en los centros museísticos de la Comunidad, orientadas a la toma de conciencia de la valoración, conservación y disfrute del patrimonio cultural de Castilla y León".

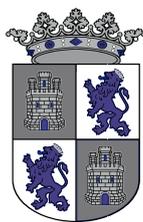
Valladolid, 26 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001903-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España para que elabore un Plan de Formación Específica en Cuidados Paliativos y Atención a Personas Dependientes, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La estructura familiar como soporte y marco de atención y cuidados encuentra reconocimiento jurídico en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LPAAD).

Este reconocimiento contrasta a priori con lo que claramente parece ser el objetivo final de la ley, que no es otro que el de establecer un modelo profesionalizado de prestación de servicios mediante su encomienda a una red de servicios públicos o concertados (tal y como recoge su exposición de motivos).



Ahora bien, sin negar que sea esta su finalidad, la LPAAD tampoco ha olvidado la importancia que en la actualidad representa el cuidado del sujeto dependiente en el entorno familiar que se convierte, en un destacado número de situaciones, en una de las soluciones más demandadas por los potenciales beneficiarios de las prestaciones del sistema (menores, ancianos).

Esta norma reconoce entre las prestaciones económicas del catálogo la tan conocida prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, comúnmente denominada ayuda al cuidador no profesional o informal (y añadiríamos familiar).

Siguiendo estudios autorizados en la materia, cabe resaltar que el entonces legislador no quiso detenerse únicamente en un reconocimiento prestacional de la antedicha realidad subyacente al núcleo (básicamente) familiar, sobreviniendo de forma casi inmediata otra materialización de este interés inicial en ofrecerle una atención particularizada que, hasta el momento, se encontraba huérfana de una protección específica por parte de las normas de Seguridad Social. Y, en este sentido, se articuló su correspondiente reflejo en este ámbito a fin de dispensar una cierta acción protectora (jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia) a quienes se dedican de modo no profesional a estas tareas, incluso con sacrificio de su desarrollo profesional (reducción de jornada o abandono de la actividad).

La incorporación de los cuidadores no profesionales a la Seguridad Social, así como las reglas sobre afiliación, alta y cotización (anunciados en el artículo 18.3 y disposición adicional 4.^a de la Ley de dependencia) se produjo a través de un reglamento de desarrollo: el RD 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

Estos cuidadores informales o no profesionales se habían de incluir en el Régimen General de la Seguridad Social y quedaron incorporados al mismo a través de la suscripción del correspondiente convenio especial (artículo 2.1 RD), siendo la Orden TAS/2632/2007, de 7 de septiembre, por la que se modificaba la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, que regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social, la que vino a desarrollar el convenio especial para los cuidadores no profesionales.

Sin embargo, como medida de ajuste, una entre las múltiples que afectaron gravemente el desarrollo de la LPAAD y de su espíritu, el Real decreto ley 20/2012, ex DA 8a, a partir de su entrada en vigor, dispuso que el convenio especial regulado en el Real decreto 615/2007, de 11 de mayo, tendría, para los cuidadores no profesionales, carácter voluntario y las cotizaciones a la Seguridad Social por dicho convenio especial serían a cargo exclusivamente del suscriptor del mismo a partir del 01.01.2013, con un régimen transitorio para los ya existentes desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012.

Los efectos fueron devastadores. Según datos de la TGSS (listado de movimientos de alta y baja de cuidadores no profesionales) se pasó de 179.829 cuidadores con cobertura a 31 de julio de 2012 a 23.933 a fecha 31 de diciembre de 2012 y, según



los últimos datos publicados por el Imserso a 30 de septiembre de 2016, el número de cuidadores que tiene suscrito el convenio especial a su exclusivo cargo es de 9.985.

Castilla y León registró un descenso dramático similar, desde los 11.739 cuidadores no profesionales a 1.477 a finales del año 2012. Esta caída supone un 87,42 % menos de altas en el registro en apenas 5 meses.

La realidad es que, actualmente, son 580 cuidadores los que están, a diciembre de 2017, afiliados a este registro.

En términos generales, esta medida afectó a unas 180.000 personas que tenían suscrito el convenio especial, de las cuales, el 93 % son mujeres.

Teniendo en cuenta que la figura de cuidador no profesional o familiar, como se desprende del punto anterior, descansa fundamentalmente en el colectivo de mujeres sin apoyos ni formación específica necesita, además de recuperar sus derechos a una prestación y a ser dadas de alta en el convenio especial de la S. S. a cargo del Estado, una formación específica que les permita atender con los necesarios conocimientos al cuidado de sus mayores. No basta con su cariño y dedicación.

Además, si atendemos al bienestar de los dependientes, todos ellos, sin duda, prefieren los cuidados de sus familiares y no tener que abandonar los lugares en los que han vivido y su entorno familiar, en los que se sienten más confortados. A ello se suman las razones de índole económica, siendo menos costoso para las arcas públicas la atención de un familiar que su ingreso en una residencia.

Esta Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Ciudadanos continúa profundizando en la necesidad de reforzar la atención a este sector, como ya lo hiciera a través de la PNL/000913, cuya propuesta de resolución instaba a la Junta de Castilla y León a: "solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reforzar los programas de prevención de la dependencia, promoción de la salud y de abordaje de la cronicidad y establecer sistemas de control de la eficacia de las políticas de dependencia trasladando sus resultados al Portal de la Transparencia". Dicha iniciativa concitó el apoyo parlamentario en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Al mismo tiempo, conscientes de esta realidad de la Dependencia en nuestra Comunidad, recogimos, dentro de los Acuerdos Presupuestarios en 2018 suscritos con la Junta de Castilla y León, la puesta en marcha de un programa respiro para cuidadores de personas dependientes, dotado con 3 millones de euros, con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida profesional y personal de los familiares al cargo de personas dependientes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que:

1. Elabore un Plan de formación específica en Cuidados Paliativos y Atención a personas dependientes, pactando fundamentalmente con las ONG, el Colegio superior del Trabajo social, los Colegios profesionales y organizaciones



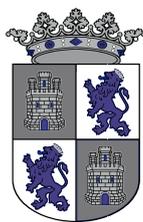
sociales con dilatada experiencia en estos cuidados, dirigido a los cuidadores no profesionales o del entorno familiar, que acredite su formación, de tal forma que, una vez no sea necesaria su aportación en el ámbito familiar, pudiera servir en otros ámbitos laborales (residencias, centros de día, etc.).

2. Disponga de todos los medios necesarios para la ejecución y puesta en marcha de dicho Plan de formación específica cuyo programa deberá adecuarse a las características de este colectivo y su coste ser totalmente asumido por las administraciones públicas.

En Valladolid, a 26 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001904-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar entre otras medidas a la Dirección General del Medio Natural la realización de un estudio sobre el control, la conservación y protección de la fauna salvaje en Burgos en aras a mejorar la seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Entre los factores que, de forma externa, aumentan exponencialmente el riesgo de sufrir un accidente en la carretera se encuentran los atropellos y choques con la fauna salvaje. Estos suponen un total de 5.200 siniestros de media en Castilla y León, una estadística relevante en la concienciación sobre la necesidad de adoptar medidas que garanticen la seguridad vial en nuestras carreteras.

Para la provincia de Burgos, esta cifra aumenta de forma exponencial ya que, según los registros, más de medio millar de accidentes de esta índole se producen en las carreteras que discurren por territorio burgalés. A modo de ejemplo, unas 800 colisiones se localizaron en esta provincia en el año 2015.



Precisamente, de todos ellos, la velocidad del automóvil, unido a la masa del animal y a su aparición repentina, provocan que los choques contra fauna suelen generar impactos muy fuertes, ocasionando, en algunos casos, la muerte del alguno de los miembros que se alojaban en el coche.

Los corzos y jabalís, las especies más abundantes en la zona, se identifican como las que más accidentes generan, dentro de su entorno natural para su pleno desenvolvimiento. Por ello, la gestión de sus hábitats es clave con el objetivo de reducir el riesgo de siniestralidad al volante. El desconocimiento de las comunidades existentes y su localización en los terrenos anexos es, en parte, razón suficiente para no poder prevenir a los usuarios de las vías de los lugares con altas concentraciones de animales.

Así, en términos generales y, según las distintas informaciones ofrecidas organizaciones automovilísticas y la Dirección General de Tráfico, las carreteras nacionales N-232 N-623, N-910, N-912, N-923 y N-925, en los tramos correspondientes a la provincia de Burgos, concentran muchos de los accidentes con especies cinegéticas. Por su parte, las carreteras BU-40, BU-820 BU-9301, BU-113, BU-200 y BU-9101 también son testigos habituales de los siniestros de características similares.

En total, el 73 % de las vías con tramos de concentración de siniestros con fauna salvaje son titularidad estatal y autonómica, correspondiéndose a los puntos de especial riesgo en la conducción entre casi el millar de colisiones que suceden cada año.

En la línea de anteriores iniciativas vinculadas a la protección de los usuarios con mayor probabilidad de sufrir algún percance en sus trayectos por carretera, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, consideramos que la convivencia de la fauna salvaje en zonas anexas a vías de circulación no son elementos excluyentes, siempre que se adopten las iniciativas adecuadas.

Por lo tanto, en virtud de este objetivo, es prioritario analizar los ecosistemas que, en la proximidad de las carreteras, permita prevenir y canalizar los traslados de estos animales convenientemente. Además, se requiere de acuerdos y propuestas para que, en coordinación con las Instituciones Públicas y los propietarios de los terrenos aledaños se proceda a mejorar el estado de la masa forestal que mejore las condiciones de visibilidad y evite hábitats especialmente próximos a la calzada.

Este esfuerzo debe partir del decidido impulso de una sociedad civil que demanda la toma de soluciones que prevengan y mejoren las condiciones de seguridad de las carreteras de Castilla y León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer y firmar convenios con los Ayuntamientos, la Diputación provincial y los propietarios particulares de los terrenos afectados, para acometer lo antes posible la limpieza de los márgenes y arcenes de carreteras con masa forestal.

2. Realizar, periódicamente, la limpieza de cunetas de las carreteras cuya titularidad corresponda al Ejecutivo de la Comunidad, para facilitar la visibilidad en las carreteras, contribuyendo así a la prevención de accidentes.



3. Solicitar al Ministerio de Fomento a que realicen actuaciones similares de señalización, revisión de vallado y limpieza de cunetas, en las carreteras que, siendo de su titularidad, discurren por la provincia de Burgos.

4. Solicitar a la Dirección General de Medio Natural a realizar un estudio, sobre el control, la conservación y la protección de la fauna salvaje en Burgos, que permita valorar las consecuencias de su situación actual y establecer posibles soluciones y medidas que contribuyan a mejorar la seguridad vial.

En Valladolid, a 26 de enero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes